LA PRENSA

Año VIII.—Número 2110 — BUENOS AIRES, Sábado 9 de Junio de 1877 — Director: Dr. D. Estanislao S. Zeballos

DIARIO DE LA MAÑANA

SUSCRICION EN LA CIUDAD

NÚMERO SUELTO........ Un peso.
POR MES.............. Veinte y cinco pesos.
POR SEIS MESES........ Ciento cuarenta pesos.
POR UN AÑO........... Doscientos cincuenta pesos

SUSCRICION DE LA CAMPAÑA

POR UN MES........... Treinta pesos.
POR SEIS MESES....... Ciento setenta pesos.
POR UN AÑO........... Trescientos diez pesos.

SUSCRICION EN LAS PROVINCIAS Y EXTERIOR

POR UN MES........... Doce reales fuertes oro.
POR SEIS MESES....... Ocho pesos fts. y 50 cts. oro
POR UN AÑO........... Quince pesos fuertes oro.

LOS COMUNICADOS DE INTERÉS PÚBLICO, GRATIS
Los avisos se reciben hasta las seis de la tarde—Los avisos de los pobres, GRATIS
Se publican por su imprenta—Moreno 109

ALMANAQUE

HOY—Santos Primo, Feliciano y Vicente mts.

LA PRENSA

BUENOS AIRES, JUNIO 9 DE 1877.

Porvenir incierto

El porvenir se presenta cada vez mas oscuro.

Se pensó por algunos que la conferencia de Mayo proyectaria rayos de luz sobre las tinieblas, y hasta ahora los rayos no fulguran.

Y vá un mes!

Al contrario, hay quien cree que en todo esto no hay sinó un laberinto cada vez mas complicado y de solucion por momentos mas difícil.

El general Mitre no acepta la amnistía que se le ofrece, porque entiende que no puede dejar en la desgracia á los gefes escluidos de ella.

Esta negativa ¿importa el fracaso completo de toda conciliacion?

No lo sabemos. Ignoramos lo que pasa entre los negociadores y no podemos, por consiguiente, avanzar nada sobre el particular.

Lo que parece indudable es, que tanto los mediadores como el mismo general Mitre y demás gefes reincorporados al ejército, esperaban como cosa segura é indudable, que de un momento á otro entarian en Buenos Aires el general Arredondo y los coroneles Machado y Segovia.

Pero esta no es cosa resuelta por ahora.

Debemos pensar que ella tiene resistencias formidables entre los allegados al Poder.

¿Por qué?

No es difícil la esplicacion. Se dice que el señor Avellaneda rebosa de buenas intenciones y que [illegible] rá este mundo y el otro en el sentido de la [illegible] politica.

Ahora bien, desde que no ha podido allanar el obstáculo que embaraza la ejecucion de la amnistía ¿qué se debe pensar?

Una de dos: ó no tiene tales intenciones buenas ó es impotente para hacer las prácticas.

Nos quedamos por lo último sin esfuerzo.

El asunto de la vuelta del general Arredondo sigue en tramitacion.

Hé aquí un documento sobre el particular, referente á la solicitud de los gefes pidiendo la reincorporacion de los escluidos en la amnistía:

MINISTERIO DE GUERRA, MAYO 28 DE 1877.—Antes de resolver la cuestion de fondo, pase al señor Auditor general de Guerra, para que dictamine sobre la solicitud que antecede bajo el punto de vista de las ordenanzas militares.—

Exmo. señor—La precedente solicitud bajo el punto de vista de las ordenanzas militares, á la que [illegible] para dictaminar, segun el antecedente decreto, [illegible] dose los gefes que la suscriben á que, como [illegible] prenda la amnistía que van á gozar algunos gefes, á los que en ella se mencionan.

El pedido de gracia no está prohibido por [illegible] pena, y solo es delito hacerlo cuando las tropas están ya formadas para ejecutar al reo, lo que no es ciertamente el caso actual.

No es tampoco el recurso en vez de cuerpo, que una disposicion formando parte de las ordenanzas prohibe á los gefes y demas personas militares.

El recurso en vez de cuerpo, es aquel que se dirige á reclamar algo concerniente á lo que ocurre [illegible] hace asumiendo personería ó representacion colectiva por actos individuales; todo lo que está espresamente prohibido.

Pero ninguna de estas circunstancias tiene lugar en esta solicitud; cuyos términos y la oportunidad en que ha sido elevada, todo lo que es indispensable tener presente en representaciones dirijidas por militares á sus superiores, léjos de poder darle un carácter de irrespeto militar, la revisten de una manifiesta adhesion como en ella misma se hace constar.—JUNIO 1º DE 1877.—*Becar.*

Ministerio de Guerra—JUNIO 8 DE 1877.—De acuerdo con las conclusiones del Auditor General de Guerra, segun las cuales la peticion consultada no afecta, ante las leyes militares, la disciplina que los gefes del ejército sea cual sea su rango están obligados á observar, pues ella tiene por objeto solicitar del Presidente de la República, como gracia, que dé mas estension á la amnistía, pase dicha peticion á sus antecedentes para la resolucion que corresponda y publíquese con el dictámen del Auditor.—*Alsina*.

El espediente principal pasó al Dr. Tejedor, quien se ha escusado de dictaminar como Procurador Fiscal, fundado en que fué candidato del general Arredondo para Presidente de la República.

En este incidente ha quedado paralizado el asunto.

Mientras tanto, los ódios recrudecen en el Senado Nacional, donde Sarmiento acaba de hacer flamear una vez mas la roja bandera de guerra fratricida.

Los prisioneros de Junin, de Santa Rosa, de Alcaracito no son argentinos, son criminales.

Para los criminales no hay amnistía.

Tal es la teoría de Sarmiento.

En estas circunstancias la reincorporacion del general Mitre al ejército, ha caido tanto sobre él como sobre sus amigos, como un pistoletazo.

Habia motivos muy fundados para creer, casi plena seguridad de que el hecho no tendria lugar hasta que la amnistía se hubiera hecho estensiva á los escluidos.

De esta suerte, quedaria salvado el párrafo del manifiesto del general Mitre que dice:

Por mi parte, manifesté en tal ocasion al Presidente que el complemento de la ley de amnistía, no comprendiendo sino casos individuales, *era inaceptable en la forma en que se presentaba*, debiendo ella tener por base equidad, inspirandose en el recíproco olvido, sin restricciones que la desvirtuasen.

Precipitados los hechos el general Mitre se atiene á las precedentes palabras, y es lójico pensar que ese es el temperamento adoptado por los otros gefes.

De suerte, que si este hecho grave no trae un fracaso de la negociacion por lo menos la suspende momentáneamente.

Y surgen nuevas dudas:—¿qué hará el Gobierno con la contestacion del general Mitre en la mano?

Todos estos inconvenientes y serias dificultades con que tropieza la nueva politica tiene su razon de ser.

Se ha comenzado mal.

Ha querido levantarse un gran edificio sin prepararle sólidos cimientos.

Se ha pretendido lanzar una locomotora á la carrera sin prepararle rieles.

Los negociadores han querido hacer gala de dominar con una sola mirada á sus amigos, imponiéndoles cualquier cosa, aun el mismo fracaso de esta benéfica iniciativa.

Han ido hasta impartir órdenes concluyentes á sus amigos, órdenes de acallar hasta las palpitaciones de la conciencia individual de cada uno.

Y este lujo de dominio sobre los partidos politicos ha sido y es la causa capital de que las esperanzas del pueblo, cansado de alarmas y deseoso de libertad y de paz, estén á pique de quedar burladas.

Se ha errado, pues, absolutamente el camino.

¿Cual era el objeto de la reconciliacion?

¿Que los señores Mitre y Avellaneda quedaran en buena armonía?

No.

Era otro: se trataba de conseguir que las fracciones en que está dividida la opinion publica, depusieran las armas.

Era necesario alcanzar dias de bonanza, en que los argentinos discutiésemos nuestros intereses como hermanos, y no como enemigos implacables, siempre resueltos á despedazarnos.

Era necesario acercar los partidos y decirles: sois hijos de una misma Pátria y soldados de la misma bandera de los Andes: abrazaos y trabajad á su sombra por su grandeza, que es la vuestra y la de vuestros sucesores.

Esta obra de propaganda entre las filas del pueblo habria puesto en contacto á los ejércitos en lucha, habrian fraternizado los soldados, habrian confundido sus corazones en el puro sentimiento de amor á la pátria y cada cual habria emprendido su labor, sin esclusion y sin hiel, para alcanzar lo que las respectivas fuerzas permitieran.

Entonces la conciliacion habria bajado, de las altas regiones del pueblo á las filas del Poder.

El pueblo, uno, con una sola aspiracion habria impuesto la nueva politica á sus mandatarios.

Ahora sofocado los odios y las miserias que van poniendo en ridículo las promesas de Mayo pasado.

El pueblo habria repatriado á los proscritos y devuelto los grados militares.

El pueblo habria abierto la arena electoral.

El pueblo se habria salvado, trabajando en su propio interes, como deben hacerlo los pueblos que se rigen por nuestro sistema liberal.

Pero se ha seguido un camino absolutamente diverso.

En vez de desarmar á los combatientes, se ha comenzado por el desarme de los gefes.

Los gefes dejaron en sus cuarteles á sus respectivos soldados y se abrazaron.

Los combatientes quedaron estupefactos.

Los estados mayores bajaron la cabeza y dijeron: Hágase su voluntad.

[illegible] no saben que hacer hasta hoy mismo. Vagan de Herodes á Pilatos, cambiando cien veces de opinion al dia, aplaudiendo ó vituperando y á la vista de hechos definidos.

De aquí resulta que en ambos ejércitos no hay [illegible], que unos y otros se siguen mirando con desconfianza, mientras los mas audaces continuan [illegible] dose fuego recio.

¿Qué hace la oposicion? La oposicion espera, sin [illegible] nada, la oposicion quiere la salvacion del [illegible] bochornoso y quiere ver qué le dan los [illegible] tanto lo han prometido.

La oposicion juzga los hechos ocurrentes, porque [illegible] fijarles el carácter que le corresponde.

La oposicion se lamenta de que, una vez entrados en la nueva vía, se haya equivocado el medio de seguirla con éxito.

Era necesario desarmar ambos partidos.

Era menester borrar las desconfianzas con que [illegible] se miraban, y las que aun subsisten.

Era urgente acercar á los hombres de uno y otro lado, para que se reconocieran, y ésto no ha sucedido.

Los gefes de los bandos creyeron que un abrazo de los gefes bastaba; pero olvidaron que eran profundos los ódios que habian inculcado ellos mismos en sus amigos contra el adversario.

Los gefes de los bandos creyeron que el pueblo era la compañía automática de Lupi y se engañaron.

Olvidaron acordarse que esos partidos acaban de ensangrentarse en los campos de batalla, de batirse sin tregua en la prensa y en la sociedad.

Que estaban respirando una atmósfera saturada de vapores de guerra, y que era paso previo convencerlos y traerlos al buen camino, para que la obra no fuese efímera y fuese verdaderamente grande como perdurable.

Los alucinaba el patriotismo, la santidad de la causa, la necesidad de órden y de paz, el clamor de las clases conservadoras.

Pero tanto los gefes como estas últimas olvidaron que cuando no hay buenas bases el monumento se derrumba al primer soplo.

Por eso no hay cerca del Presidente un partido fuerte que lo empuje, que le imponga realizar su programa.

Al contrario, surjen á su paso resistencias que paralizan su accion.

Hé ahí los efectos del error capital.

El fué reprobado en el primer momento: pero á decia que era error de *forma*, insignificante al lado de los grandiosos resultados de que iba á ser generador.

Los que así pensaban comprenderan hoy que los resultados comienzan á ser negativos, y que el error era de *fondo*.

¿Cual es la base de la conciliacion?

La fraternidad real entre los partidos.

No seria posible cultivar una cuadra de campo con dos labradores que diariamente se estuvieran batiendo.

Para fertilizar el terreno de la nueva politica, es necesario que se entiendan, respeten y estimen los partidos, que son los que han de hacer prosperar aquel campo.

Así, pues, el error inicial es el que trae los resultados lamentables á que asistimos.

Una influencia puede enderezar la nave todavia, ella puede hacer efectivo lo que los gefes de los partidos han enredado.

¿Que influencia es esa?

La del pueblo.

Si los diferentes elementos en que se divide este, se acercan y se reconocen con iguales derechos á gozar de los beneficios que la Libertad y la Constitucion ofrecen y garanten, el porvenir del pais se presentará menos oscuro que ahora.

Hablamos con independencia y con patriotismo: estas son las ocasiones en que se prueba la independencia y el patriotismo de que se blasona en momentos menos solemnes.

Las Colonias

(ARTÍCULO COMUNICADO)

El Gobernador señor Casares decia en su último mensage pág. 8: «El mal principal de la situacion «económica y de los descalabros antes sufridos por «la crisis, proviene hoy, *es forzoso declararlo*, de «la *situacion difícil de la propiedad raiz*. La de«preciacion producida por la crisis, primero por las «ejecuciones de los Bancos y particulares en se«guida, afectan no solo á los que han especulado «sobre ella, sino tambien á los propietarios, de «modo que, el mercado de bienes raices y el capi«tal invertido en ellos, sufre de males que afectan «una gran parte de la Sociedad, y por analogia á «todo el que tiene necesidad de ocurrir al mercado «monetario.

«Creo debeis hacer algo y pronto por *mejorar la situacion de la propiedad raiz*.»

Antes que el Gobernador Casares, habia dicho el célebre economista inglés Arturo Young:

«Dadle á un hombre en propiedad perpétua una «roca y la convertirá en un jardin.»

Y hoy, sin duda para dar garantía á la propiedad raiz, para hacerla mejorar de valor, para que puedan convertirla en su jardin los propietarios, teniendo la seguridad perfecta á que se refiere Arturo Young, se propone arrebatarsela al propietario actual para darsela á otro que se cree la es[illegible] mejor.

Natural es suponer que se la quitarán mañana, con el mismo derecho, cuando se piense que no la cultiva bien el que la posea en esos momentos.

Por este camino se hace retroceder al pais al sistema de la organizacion de la propiedad en Turquía donde no se adquiere del Estado sino el usufructo, quedando el poseedor expuesto siempre á ser despojado por el poder absoluto del Sultan.

No comprendemos como pueda este sistema, que quiere adoptar nuestro gobierno local, ni gozar sus valores y darles garantías.

«El estado del pais, decia tambien el Gobernador Casares, en el mismo mensage (pág. 9) [illegible] de los poderes públicos, vigorosa [illegible] reducir á lo estrictamente necesario los gastos de «la administracion y á lo menos posible los im«puestos que ha de pagar la comunidad.»

Entre tanto ahora sabremos [illegible] sostiene en el Senado un proyecto que costará mucho dinero, sin objeto reproductivo, y que al contrario hará gran daño á la riqueza publica: 210 millones de pesos es lo que importa, lo cual creará obligaciones al pais por un largo lapso de tiempo, obligaciones cuyo servicio no bajará de 21 millones anuales.

Se pretende hacer desalojar al propietario que esplote la tierra por medio del pastoreo para darsela al estrangero que cree la cultivara mejor.

Lo pretende el Gobierno cuando tiene la enorme área de 878 leguas reservadas para objetos especiales que yacen incultas y sin una colonia de las tantas que cree necesarias establecer por otros medios que causarán grandes males al pais y á la riqueza.

Tal es el proyecto sobre la colonizacion, conocido ya del público.

Si este proyecto desgraciadamente pasase, tal cual lo ha presentado el P. E. echaria por tierra la seguridad de la propiedad territorial, el vínculo que liga al propietario al suelo, desaparecerá la demanda de ella, que tiene que hacerse rara y difícil, puesto que la conservacion está tan erizada de escollos, y los valores descenderán á su última espresion, sufriendo por consecuencia las fuentes de que el Estado saca sus rentas.

Y todo por una ley mal concebida y peor proyectada.

Al ver tan mezclada á la Sociedad Rural en este proyecto, podria decirse que ella ha tomado parte en él.

Cuando se vé violado el sagrado principio de respeto á la inviolabilidad de la propiedad, el establecimiento de cultivos imaginarios é imposibles, la soñada plantacion de fábricas y criaderos por cuenta del Estado, el proteccionismo oficial creando industrias artificiales, se llega á dudar que aquella sociedad haya tomado parte en tan descabellado asunto, y se supone que es alguien que ha pescado esas ideas en algunos libros sin comprenderlas ni conocer su alcance, es quien osa presentarlas á las Cámaras.

Es tiempo, pues, de que la Sociedad Rural hable y se haga sentir como lo ha hecho siempre en cuestiones de esta importancia.

Hace mucho tiempo que Sarmiento persigue á *las frutas de cuatro patas*.

En 1859, presentó un proyecto de Ley, espropiando desde la Floresta hasta Mercedes en ambos costados del ferro-carril del Oeste, una zona de una legua de tierra para fundar colonias agrícolas, despojando á los propietarios, arrancando del suelo al que habia nacido en él y sostenido el órden existente, para darselo al proletario, al primer venido que se presentara á tomarlo.

Despues presentó otro proyecto, al poco tiempo, *para espropiar una legua de tierra cerca de Belgrano*, y fundar una casa de Correccion para mugeres prostitutas, Escuela Normal de Agricultura y hospitales.

En 1859 fué derrotado en la prensa este proyecto por los esfuerzos del Sr. D. Amancio Alcorta (padre), en la forma de interesantes artículos que despues han visto la luz pública bajo el título de «Estudios económicos.»

La derrota repercutió en las Cámaras.

En 1868 volvió otra vez á presentarse por el Gobierno del Dr. Alsina, aplicándolo al Bragado, una expropiacion desconociendo los derechos de los antiguos ocupantes y obligandolos á emigrar fuera de la línea de fronteras, con todos sus ganados porque no habian sabido sacar mejor provecho de la esplotacion de la tierra, segun lo creia el Gobierno.

Fué otra vez derrotado en 1869, cuando vino á la Cámara de Diputados, como se puede ver por el diario de sesiones de ese año, en la sesion de 28 de Mayo.

Ahora vuelve pero con agregados y adornos que que lo hacen mas temible.

Hoy ya no se limita, la espropiacion de tierras al lado del ferro-carril del Oeste, la estiende á los del Sud y ramal á Lobos á las costas del Paraná y á las costas Sud sin esperar que se haya dado la ley de espropiacion á que se refiere la Constitucion.

Hace la espropiacion por medio de comisiones que nombrará el P. E. dejandoles á ellos la facultad de decidir el desalojo de cualquiera, y poner en manos de ellos esta peligrosa arma.

Establece chacras, modelos en cada colonia, con fábricas y criaderos que nos harian volver á los tiempos famosos de los talleres nacionales del comunismo.

Promete premios á los agricultores, los que nunca podra pagar el Tesoro.

Exije cultivo como los de la eremolacha que no pueden hacerse en el pais, porque es una planta que no produce azúcar en cantidad, para la fabricacion provechosa, sino bajo los climas frios como en el centro de Alemania y el Norte de Francia.

Estableceo subvenciones equivalentes al 40 p $\%$ del capital empleado por las fábricas particulares de azúcar de remolacha que se funden, y de un 25 p $\%$ por las de paños.

Pretende por este medio sostener artificialmente industrias que no tienen vida propia.

¡Siempre el proteccionismo, mas propio de los comunistas que como Fourrier pretende hacer del Estado un grande empresario.

Todo esto cuesta 210 millones de pesos, en la plantacion de las colonias y demas *items* establecidos por el proyecto que hoy se estudia en el Senado.

Los gastos anuales que exijirá el servicio de la deuda contraida para estos objetos no bajarán de 21 millones, y esto habra traido las siguientes consecuencias.

La espulsion del propietario del suelo.

El despilfarro de ingentes sumas.

La desaparicion de la riqueza productiva hoy existente sobre sus campos.

Y el descredito de medidas que tomadas con mas cordura puedan ser benéficas.

Pero ¿que necesidad hay de expropiar tierras determinadas si se quiere colonizar esta Provincia? Ninguna, porqué el Gobierno tiene tierras de sobra.

Hé aquí la prueba con la cual cerraremos este artículo, agradeciendo al señor Director la hospitalidad.

Planilla de las areas que el Gobierno de la Provincia, tiene reservadas para ser destinadas á objetos de colonizacion agrícola:

	Leguas
Por diversas leyes en los éjidos de los pueblos de campaña	300
Por la ley de agosto de 1871 y decreto que la reglamenta	32
Id id del 9 de junio	48
Id id de Tapalqué	16
Id id de los partido Tapalqué y Azul	16
Id id de Juarez	32
Id id Tres Arroyos	16
Id id Necochea	16
Id los partidos Tres Arroyos y Bahía Blanca entre el Sauce Chico y Quequen Salado por un lado y la Sierra de la Ventana y el Atlántico por otro	402
Leguas	878

¡Y aún se quiere expropiar mas campo!

CRONICA PARLAMENTARIA

Congreso Nacional

CÁMARA DE DIPUTADOS

SESION DEL 8 DE JUNIO DE 1877

Presidencia del señor Frias

A las dos y media entraron á sesion cincuenta y cuatro señores Diputados.

Aprobada el acta de la anterior, se dió cuenta del proyecto sancionado ayer por el Senado, disponiendo sean dados de baja del ejército nacional los individuos condenados al servicio militar por causas politicas.

El señor Alcorta (D. Santiago), hizo mocion para que fuese tratado sobre tablas, lo que fué suficientemente apoyado y puesto el proyecto á discusion.

El mismo señor continuó con la palabra sosteniendo la conveniencia de su sancion, por cuanto él importaba la libertad de muchos ciudadanos condenados al ejército y que no veia justicia en que los gefes superiores hayan sido repuestos en sus grados mientras que sus subalternos continúen prestando sus servicios en el ejército donde fueron condenados.

El clérigo Zaballa en oposicion al proyecto, dijo que lo creia inconstitucional, ó al menos que tenia dudas, que ignoraba si era indulto ó una amnistía, y no creia facultado al Congreso para indultar, pidiendo por fin que fuese aplazada su discusion, es decir hacia una mocion de reconsideracion á la anterior sancion de la Cámara.

El Sr. Alcorta, (S) dijo que todos á los que beneficiaba esta ley habian sido condenados sin juicio prévio, estando allí por órden del Ministro de la Guerra ó por los gobernadores de provincia y que no veia inconveniente de que este proyecto fuese declarado una ley.

El Sr. Gallo, se opuso tambien á que fuese tratado sobre tablas, dudando tambien si era un indulto ó una ley que los detenidos en el ejercito tenian tribunales donde reclamar, si estaban allí indebidamente; que la justicia federal era el recurso que debian tocar. (Como si el Ministro de la Guerra no estuviese arriba de los Jueces Federales).

Concluyó este Diputado pidiendo pase el proyecto á Comision.

El Sr. Barros en apoyo á esta mocion dijo, que despues de las últimas declaraciones del Ministro de la Guerra, diciendo que no se podia licenciar la guardia nacional movilizada eria un imposible que si se aprobase el proyecto en discusion, fuese cumplido por el Ejecutivo. Que seria mas justo que los destinad s sirviesen en las fronteras y no los guardias nacionales.

Puesto nuevamente á votacion se resolvió pasase á las Comisiones de guerra y Negocios Constitucionales.

Se entró en seguida á la órden del dia que la formaban los siguiente asunto,

Comision de Hacienda—A la Honorable Cámara de Diputados. La Comision de Hacienda se ha ocupado del proyecto presentado por el Diputado Viey[illegible] sobre compostura del muelle de pasageros del puerto de Buenos Aires, y tiene el honor de aconsejaros la sancion del adjunto en su reemplazo.

SALA DE COMISIONES, JUNIO 5 DE 1877.—*Vicente F. Lopez—E. Basavilbaso—Santiago Alcorta—Isaac M. Chavarria.*

Proyecto de Ley

Art. 1º—Declárase comprendidos en la autorizacion que confiere al P. E. la ley de [illegible] de 1876 los muelles de propiedad de la Nacion para [illegible] y desembarque de pasageros y mercancías.

Art. 2º—Comuníquese, etc.—*Lopez—Alcorta—Basavilbaso—Chavarria.*

[illegible]

[illegible]

El estado [illegible] del tesoro publico, dijo al [illegible] que era la causa que se ha [illegible] en vista para establecer el peage.

[illegible]

El diputado Viejo hizo mocion para que se autorizase al P. E. [illegible] a gastar [illegible]

[illegible]

Autorizase al P. E. [illegible]

Aprobado suficientemente se dispuso pasar á un cuarto intermedio para que concurriese á la sesion el Ministro de la Guerra.

Así se hizo.

Vueltos á sesion con asistencia del señor Alsina el mismo diputado [illegible] á la Cámara nuevamente el proyecto [illegible] de acuerdo con el Ministro.

Se resolvió así.

El Presidente nombró al señor San Roman para integrar la Comision de Legislacion por renuncia del señor Uriburu.

No habiendo otro asunto á la órden del dia, se levantó la sesion á las 5 y 20.

EXTERIOR

Guerra turco-rusa

AMPLIACION DE LAS NOTICIAS TRAIDAS POR EL VAPOR «ELBE»

SUMARIO.—La mirada del mundo sobre el teatro de la guerra—Importancia de los acontecimientos en relacion al comercio del Río de la Plata—Posiciones estratégicas de los territorios turco-rusos—Declaraciones de las potencias—[illegible] bes sobre su neutralidad—Actitud de [illegible] guerra—Invasion de los rusos—Declaraciones del Sultan—El estandarte de Mahoma—Otras noticias interesantes del teatro de los sucesos.

El interés que han despertado en todo el universo civilizado los graves acontecimientos de que es teatro el Oriente de la Europa, la gravedad de los acontecimientos en la paz futura de las naciones que mantienen importantes relaciones comerciales con nuestro mercado—nos mueve á llenar nuestra seccion de toda clase de noticias que minuto por minuto llevan los cables eléctricos al centro noticioso del mundo.

La mirada de todos está fija en Lóndres: los debates de su Parlamento complicados en los menores detalles con la cuestion debatida por las armas, los aprestos bélicos ordenados por el almirantazgo, los grandes transportes de tropas de un punto á otro del territorio británico, con el propósito de tener listas sus tropas mas aguerridas para ir en un momento dado donde la estrategia calculada las necesite—son acontecimientos que repercuten en nuestras transacciones comerciales, tan ligadas á los acontecimientos europeos.

¿Habrá paz en Europa, en las naciones que hasta aquí se han mantenido neutrales; podrán estas conservar su actitud, la fiel observancia de sus declaraciones diplomáticas, en vista de los avances de la Rusia, de la declaracion dudosa del príncipe Gortchakoff?

Un corresponsal de un diario de Bruselas, se permite dudar de tales propósitos, en vista de que la Rusia avanza sobre el Imperio Otomano por dos lados, á la vez que aumenta considerablemente sus fuerzas para forzar el pasaje del Danubio, lanza sus inmensas caballerías de cosacos á la Turquía asiática.

La invasion á la Rumania no puede menos que producir temores fundados al Austria, si de esta invasion surge el temor de que llegara á aproximarse la Bulgaria. Por su parte, la Inglaterra no mirará indiferente que las tropas rusas, aun dando por hecho un caso que costará muchísima sangre, no marchara impasible la marcha de sus ejércitos hácia Constantinopla.

Hé aquí esplicado el empeño de la Rusia de marchar por las poblaciones asiáticas, distrayendo la atencion de las potencias que podian salirle al encuentro y garantiendo para los dias de la paz, condiciones, territorios y ventajas que á todas luces han de serle veladas en Europa, cuyos territorios recorrerá como los caballeros andantes, por el quijotesco amor de una idea: el mejoramiento de las condiciones en que viven los cristianos turcos.

Por otra parte, la estrategia de la marcha por las poblaciones asiáticas, obedece á salvar los grandes inconvenientes que le ofreceria salir del fondo del Mar Negro, hacer su entrada en el mar Caspio, teniendo la cadena de los montes Caucásicos tan elevada y compacta, tan elevada y difícil de atravesar, que en toda su extension de 400 leguas solo ofrece el desfiladero ó garganta de Kasbek.

El abra que entra por este punto y seria el camino del ejército, ladeando las montañas, va por el litoral del Cáspio de Astrakan á Derbent y Bakú, es la única via por la cual Europa se comunica con Asia á través del Caucaso. Hace un siglo que comenzó Rusia la conquista de los pueblos salvajes que habitaban ambas vertientes de estas montañas, y apropió la Georgia, á pretesto de ayudarla contra Pérsia, ésta y la Armenia, que ocupan la vertiente meridional, son pacíficas, pero no así la Circasia, que no obstante haber sido abandonada por casi todos sus habitantes naturales desde la guerra de 1867, cuenta con 50 ó 60,000 aun sobre la vertiente septentrional del Cáucaso, y mas belicosos que estos circasianos son los mahometanos del Cáucaso, situados justamente sobre los territorios por donde cruzan las dos carreteras de Kasbek y Derben mencionadas. Los pueblos del Daghestan son tambien indomables y fanáticos; si en la guerra actual se enarbolase el estandarte del Profeta, Rusia tendria que abrigar no pocos temores.

No lejos del Cáucaso se erige el Ararat sirviendo con sus grupos de intrincadas montañas de triple límite á Persia, Turquía y Rusia. Esta penetra, como rasgándolo, en el territorio persa, del que la separa en parte el rio Aras, y la frontera turca aparece á unas 50 millas al Oeste del grupo referido.

Por las orillas septentrionales del Aras se tiende la carretera de Erivan, ciudad fortificada rusa, á Tauris ó Tebris en Persia, y á Tiflis, residencia del gobierno de la provincia. La frontera turco-rusa se estiende unas 350 millas, compuesta de montañas entrelazadas que se cortan, y ofrecen obstáculos numerosos á las operaciones militares. Mas no llegarán las fuerzas rusas á los piés del Caucaso para atravesarlo desprovistas por completo de cuidados. Turquía, con su poderosa marina, puede cortar las comunicaciones, ya por tierra, ya por mar. Tres cuenta Rusia: el ferro-carril de Rostoy, sobre el mar de Azof, á Wladikawkaz al Norte del desfiladero de Kasbek mencionado; la línea de vapores de Astrakan á Bakú sobre el mar Caspio, que equivale á la que va por tierra y paralela ya esplicada y que pasa por Derbent y el ferro-carril de Poti (puerto sobre el Mar Negro) á Tiflis de unos 360 kilómetros de longitud, que es la línea de que se viene sirviendo últimamente Rusia para enviar todas sus provisiones al ejército del Cáucaso.

Pero la marina turca bloqueará á Poti y solo quedarán las otras dos líneas. Tambien las puede atacar Turquía, y á este fin se ha fortificado Kertch sobre el mar de Azof, de tal modo, que este pequeño mar queda sólidamente cerrado á los buques enemigos. Por la costa del mar Negro defienden de un desembarco al ferro-carril de Rostoy-Wladikawkaz los contrafuertes del Cáucaso.

La segunda línea Astrakan-Bakú no será atacada, porque Rusia es dueña absoluta en el Caspio: allí tiene una flota de vapores y mas de 300 barcos, y surcan ademas el Volga no menos de 500 embarcaciones de vapor. Si, pues, se salva de insurrecciones interiores, sus comunicaciones con Asia pueden considerarse aseguradas. Colocados ya los rusos en la Transcaucasia, disponen de varias carreteras que han construido hácia las fronteras persa y turca, y que arrancan de Tiflis y Poti, siguiendo medio ocultas entre complicadas montañas.

Examinando solamente las carreteras turco-rusas, se observa que todas convergen en territorio ruso hácia Tiflis, y en territorio turco hácia Erzerum, el punto de mas importancia en la region [illegible]; pero con la diferencia de que las carreteras rusas, al arrancar de Erzerum, se abren como un [illegible] sobre toda la extension de la frontera, dividiendo así las fuerzas de defensa mientras que los rusos pueden atacar con el grueso de ellas un estremo cualquiera de las varillas de ese abanico. Pueden ser estos extremos: Alexandropol con Kars muy inmediato á él; Batoum, puerto, si el ataque quisiera hacerse siguiendo la costa; Ardahan, punto donde convergen dos entradas de la frontera entre Alexandropol y la costa, y por último los varios senderos que arrancando de la gran carretera persa de Erivan, atraviesan la frontera.

Una entrada por Alexandropol tropieza con los krupps de que está muy bien armada esta plaza; aun conquistada habria que luchar, á pocos pasos de avanzar hácia el interior con Kars, no menos bien artillada, capaz de contener 20,000 hombres, y que, como barro el camino, es de todo punto indispensable tomar: en 1854 defendiánla 14000 hombres, y fué necesario un sitio de un año y un asalto en que el General Muravief con sus 40 mil hombres perdió numerosas fuerzas para que Kars capitulara muy poco antes de la conclusion de la guerra.

La línea de la costa es poco probable que la siga Rusia: apetece á Batum único puerto apreciable sobre este litoral, pero está muy defendido, y el camino expuesto al fuego de la flota turca; ademas se alejaria mucho siguiendo esta línea de Tiflis y Bakú. La entrada por Ardahan ófrece el peligro de que, una vez hecha, fuera cortada por fuerzas salidas de Kars, y el de que los caminos hasta dicho Ardahan, aun que son dos, se encuentran poco practicables.

Los senderos que cruzan la cadena del Ararat, aunque malos y difíciles, fueron seguidos con éxito en 1854 para atacar á Bayazid, que está mal fortificada. Es, pues, el punto mas flaco de la frontera turco-rusa en Asia. Pero cualquiera que sea el punto que Rusia escoja para atacar, tendrá siempre, como en el Danubio en Europa, una ventaja inmensa, y es que podrá arrollarlo con el número extraordinario de sus masas, y llevar estas á Erzerum antes de que las fuerzas turcas repartidas por toda la frontera puedan acudir á reconcentrarse en este importante punto. Toda esta ventaja de los rusos no la utilizarán, sin embargo, mas que á condicion de forzar rápidamente cualquiera de los puntos indicados.

Es sabido que las operaciones militares de los rusos empezaron antes de haberse comunicado á la Turquía una formal declaracion de guerra: lo que las potencias nunca podian esperar fue el resultado del protocolo hecho conocer á toda la Europa, sin que este deber se reconociese en la Turquía que sean cuales fuesen los vicios de su organizacion interna, goza la primacía de nacion libre é independiente y la plenitud de su soberanía.

Inmediatamente de declarada la guerra, el Sultan lanzó la siguiente proclama, documento que no era conocido, apesar de haber sido solo dado un ligero análisis de él:

«Habiendo roto el gobierno ruso sus relaciones diplomáticas con nosotros y habiéndonos declarado la guerra, nos vemos en la necesidad de recurrir á las armas, confiando en la gracia divina y en la asistencia espiritual de nuestro sublime Profeta, fuente de salud para el pueblo musulman.

Sabeis que hasta aquí, y á pesar de estar sobre las armas, nada hemos hecho para turbar la paz. [illegible]

[illegible]

¡Dejad Dios la victoria!

El estandarte de Mahoma del [illegible] tan en su [illegible] y que se ha [illegible] la proclamacion de [illegible] los efectos detalles sumamente curiosos.

La bandera de Mahoma [illegible] una [illegible] y la esposa favorita de Mahoma. [illegible] Hé aquí en que circunstancias [illegible] de muerte, y los gefes [illegible] á tomar las órdenes de Mahoma.

Al despues de [illegible] la sultana [illegible] esta misma [illegible] y las recompensas [illegible] senal de recorrer [illegible] muerte de Soliman II, comenzó [illegible] el estandarte [illegible] llevado á los campos [illegible] desplegado delante de los ejércitos. En 1680 ese estandarte histórico en las murallas de Viena. Parece que actual, la salida del estandarte sagrado en Constantinopla es una solemnidad [illegible] Será desplegado por Abdul-Hamid, guardado en la Cheik ul Islam.

Este, montado en un caballo ricamente enjaezado, y teniendo á su lado al soltan [illegible] y con la espada desnuda, [illegible] numerosa de ulémas encargados [illegible] guerra santa, recorrerá la ciudad [illegible] Luego, el estandarte será mandado al general del Danubio, donde lo llevará el mismo Cheik ul Islam.

Segun un despacho del *Times*, M. Layard ha aconsejado á la Puerta que no despliegue el estandarte del Profeta, pues esta medida paralizaria todos los esfuerzos hechos para localizar la guerra.

Circular de M. Decazes—La circular enviada por el duque Decazes á los agentes diplomáticos de la Francia en el estrangero, es una repeticion de la circular que antecede, y termina con este párrafo que traducimos testualmente:

«Servios, pues, declarando muy alto, la politica de la Francia es la neutralidad mas absoluta garantizada por la mas escrupulosa abstencion. El sentimiento unánime del pais y de sus representantes, nuestra separacion del teatro de la lucha, y en fin, la naturaleza de nuestros intereses esenciales, todo contribuye á imponernos semejante actitud, y no la abandonaremos hasta el dia en que nuevas circunstancias permitan á Europa una accion comun para preparar y facilitar el restablecimiento de la paz.»

Circular de la Puerta contra la Rumania—La Puerta acaba de dirigir á sus representantes en el estranjero una circular destinada á ser comunicada á los gobiernos estranjeros cerca de los cuales estan acreditados. En esta circular la Puerta se queja contra la conducta observada por la Rumania, protestando contra el apoyo dado á los rusos que invadian el territorio otomano.

Voto del Senado rumano—El Senado rumano aprobó el 29 de abril la convencion con la Rusia, votada por la Cámara el dia anterior. Se avaluan en 120 ó 130,000 hombres las fuerzas rusas que han entrado en Rumania. [illegible] Braila.

Se cree que los turcos no tratarán de llevar el teatro de la guerra á la Rumania.

El principe Dolgoruki partió en la noche del 28 [illegible] El ejército ruso hizo un movimiento por el puente de Barboshe, pero no ha habido aun ninguna escaramuza. 1,500 rusos han llegado ayer á Falcia.

Declaracion de la Puerta relativa á la Servia.—En seguida de las representaciones oficiales de las potencias, la Puerta ha hecho la declaracion oficial de que no llevaria la guerra al territorio servio. Las instancias de las potencias sobre este punto, no habian dado sin duda, tan buen resultado si los diplomáticos encargados de presentarla no hubiesen estado en disposicion de asegurar á la Puerta que la Rusia no tenia intenciones de entender sus operaciones á la Servia.

Primer encuentro en Herzegovina—El 21 en el desfiladero de Bisma, cerca de Nevesinje, los insurrectos han atacado la vanguardia turca. Los turcos han perdido 15 hombres. Es el primer encuentro que ha tenido lugar despues del armisticio. En Bosnia y en Herzegovina, se alistan todos los hombres válidos de diez y seis á sesenta años.

Temores de los rusos sobre Creta—Segun escriben de Atenas al *Times*, los rusos han dejado de provocar la agitacion en la isla, temiendo que los ingleses la ocupen, y no suministran ya ni víveres ni dinero.

El embajador de Alemania en Constantinopla—La *Prensa* de Viena cree saber que en Viena y Berlin se tiene empeño en que los embajadores de Alemania y de Austria tomen simultáneamente posesion de sus puestos en Constantinopla. Por consiguiente el conde Zichy no partirá para Constantinopla antes del principe de Reuss. Sin embargo, si la Puerta persistiera en espulsar á los súbditos rusos, el gobierno aleman podria retractarse sobre el nombramiento de su embajador cerca de la Puerta.

El Bósforo y los Dardanelos.—La entrada y la salida del Bósforo y de los Dardanelos están completamente vedadas durante la noche. Todos los faros deben apagarse, exceptuando dos á la entrada del Bósforo y otros dos, á la entrada de los Dardanelos. En caso necesario podrian tambien suprimirse. Los rusos han convidado á los navios estrangeros á salir del Danubio.

Navegacion del Danubio suspendida—Por órden de las autoridades militares, la navegacion del bajo Danubio está interrumpida. Los rusos han notificado esta medida á los cónsules y á la comision europea. El cuerpo consular se ha interpuesto en vano para obtener una prolongacion del plazo para la salida de los buques mercantes que se hallan todavia en Braila y en Galatz. El delegado francés y la comision europea han partido para Bukarest.

Hé aquí la órden rusa dando órden de cerrar el Danubio á la navegacion:

«Señor cónsul:

«Por órden de S. A. el gran duque, comandante en gefe, tengo el honor de informaros que en vista de las actuales circunstancias, y para evitar al comercio todo perjuicio posible, la navegacion queda prohibida en el Danubio. Queda entendido que los buques que se hallan en la actualidad en el rio, tendrán un plazo razonable para salir de él. Os suplico tengais á bien dar inmediatamente esta decision, tanto á los navegantes de vuestra nacion, como á los agentes de vuestras compañias.—*A. Romanow.*»

Danubio y torpedos—Desde el 30 de Abril, los rusos han cerrado el Danubio mas arriba del Pruth, por medio de torpedos. Todos los buques que suben el Danubio reciben la órden perentoria de volver atrás. La puerta de Sulina está libre.

Baterías rusas contra los acorazados turcos—A cosa de las diez de la mañana del 3 cerca de Braila, las baterías rusas han roto el fuego contra tres monitores turcos que se acercaban á la ciudad para bombardearla. Los monitores tuvieron que retirarse al medio dia bajo el fuego de las baterías. El número de habitantes muertos y de casas incendiadas se ignora aún.

BOLETIN DEL DIA

Telégramas—Ayer se recibieron los siguientes de Montevideo:

AL AGENTE:—JUNIO, 8, 11 H. A. M.

El vapor Inglés «Magellan» llegó esta mañana con fechas hasta 15 de Mayo.

A LA BOLSA—JUNIO 8; 3 3,4 H. P. M.

Burdeos «Magellan» con 2500 bordalesas vino para esta; para esa ignoro la cantidad; sigue mañana.

Liverpool «Jhales» á la vista un vapor; se supone sea el «Dondti.»

A LA SALA DE RESIDENTES:

Oro 308. 140 pipas sebo aquí á 19 3/4, ofrecidas 200 piden 20. Siguen entradas ganado regularmente de los saladeros.

Atentado en el Templo de San Francisco—Ayer á las 7 1/2 de la mañana decia misa en el altar de San José, el anciano Sacerdote Fray Antonio Romeo.

A poca distancia de él, y recostado en una columna estaba el súbdito ruso Miguel Kulacza.

En momentos que el sacerdote bendecia la hóstia, éste sacó un revólvers y una cuchilla que llevaba oculto entre sus ropas, y aproximándosele descerrajó un tiro, el que pegándole al sacerdote en la cabeza cerca de la corona, le dió en tierra, yendo la bala á incrustarse en la pared.

Las señoras que se encontraban en el templo, sorprendiéronse á la detonacion del tiro al estremo de haberse desmayado algunas, y otras dieron voces de auxilio acudiendo el peon Pedro Franeta y el vigilante de la manzana, quienes capturaron al criminal á poca distancia, pues inmediatamente de cometer el hecho se puso en fuga.

Lo condujeron á la Comisaría del distrito Seccion 2ª, en donde el Comisario le interrogó sobre cual era el móvil que lo indujo á cometer el hecho.

Contestóle este que tenia un ódio mortal al clero, pues por no obtar la religion Católica le habian condenado á la pena de muerte en el Brasil. Que aun llevaba en sus piernas las señales hechas por los grillos que por algun tiempo habia arrastrado, y mostró al Comisario las señales que efectivamente tiene.

Que la religion de él actualmente era la muzulmana, y que lo único que sentiria seria el que el tiro no hubiera sido certero, pues deseaba asesinar á todos los sacerdotes.

Miguel Kulacza viste decentemente, de figura y ademanes distinguidos y en el modo de espresarse demuestra ser un hombre ilustrado.

Se supone este bajo la influencia de una perturbacion mental, sin embargo de que sus ideas son acordes, lo mismo [illegible]

[illegible]

Personal de Comisarios—[illegible]

[illegible]

Cuadrilla de ladrones—[illegible]

[illegible]

Compañía automática—[illegible]

[illegible]

Pero por el momento [illegible] la cazuela, [illegible]

Asilo de Mendigos—[illegible]

[illegible]

Ferro-carril del Oeste—[illegible]

Parroquia del Pilar—[illegible] ha sido nombrado Juez de Paz [illegible]

Mortalidad—Las inhumaciones [illegible] del dia de antyer en los cementerios [illegible] son las siguientes:

Cementerio de la [illegible]

Roque Massa, 7 meses, argentino [illegible]

N. N., tétano.

Maria Rox Iaras, 3 años, [illegible]

Felipe Oca[illegible], 38 [illegible]

Nicolás Fontana, 1 año, [illegible]

Juan Ortega, 48 años, id, [illegible]

Pedro Irsh, 40 años, aleman, [illegible]

Goton Varela, 13 años, argentino, [illegible]

Luisa Ogardo, 1 año, 6 meses, [illegible]

N. N., id, nació muerto.

Noticias de la campaña—Cartas que tenemos á la vista anuncian que el Rio Salado ha bajado tan pocas cadas.

Los trenes del ferro-carril del Sud podran hacer ahora sus viages sin tropiezo alguno.

El Dr. Malaver—Un colega de ayer tarde asegura que el Dr. D. Antonio E. Malaver reemplazará á (*Hay otra firma*) en el Ministerio de Justicia, Culto é Instruccion Pública.

Hospital Italiano—La señorita Maria Solteri [illegible] debe dar en breve una funcion á beneficio del Hospital Italiano.

San Ignacio—La procesion de Corpus Christi tendrá lugar mañana en esta Iglesia.

Inauguracion—Para mañana [illegible] en el templo de Santo Domingo la [illegible] del altar construido especialmente para [illegible] Virgen de Lourdes que se mandó hacer [illegible]

Es una obra notable que ha [illegible] pesos á los creyentes.

Sesion—Hoy á las dos [illegible] se reune el Senado Provincial.

Part da—La estacion del Parque se convertirá mañana en un verdadero jubileo con motivo de la partida de los peregrinos á Lujan.

Sociedad Tipográfica Bonaerense—El domingo tendrá lugar la ceremonia fúnebre de la exhumacion de los restos de los miembros de esta institucion, para trasladarlos al panteon que ella posee en el Cementerio del Norte.

Justicia Nacional—En una cuestion seguida por el Coronel Baez contra el Gobierno de la Provincia de Entre-Rios, la Suprema Corte de Justicia de la Nacion ha dictado una sentencia cuya parte dispositiva insertamos á continuacion:

BUENOS AIRES, JUNIO DE 1877.

Por estas razones y de conformidad con el artículo 100 de la Constitucion y el primero, inciso 1º de la Ley de jurisdiccion, no ha lugar á la escepcion de incompetencia deducida por el representante de la Provincia de Entre Rios.

Y considerando en cuanto al mérito de la demanda—que el gobierno de Entre-Rios haciendo lugar á lo pedido por el coronel Baez, mandó por decreto testimoniado á fojas diez que se le entregará la casa, no habiendo desde entonces motivo de cuestion á este respecto, y bastando que el interesado ocurriera al mismo gobierno para hacer cumplir su resolucion.

Que la entrega, sin embargo, ha debido ser sin restricciones, y el gobierno de Entre-Rios no ha podido imponer las que [illegible] el decreto citado, al mismo tiempo que, [illegible] ndose parte mandaba poner el juicio ante [illegible] competente.

Que constando por el [illegible] de fojas cuarenta y nueve que la casa estaba alquilada al tiempo de hacerse el embargo, el gobierno de Entre-Rios que solicitó esa medida y la reconoció en seguida ilegal, es responsable de los productos.

Que los demas perjuicios indicados á fojas sesenta y ocho no son de tomar en consideracion por no ser consecuencia directa y necesaria de los actos mencionados:

Se declara, por estos fundamentos, que el Gobierno de la Provincia demandado debe levantar la inhibicion que impuso sobre la casa del coronel Baez por su decreto de 3 de agosto de 1876. Que debe satisfacer el mismo alquiler que ganaba la casa, desde la fecha del embargo hasta la de dicho decreto en que ordenó la devolucion y las costas de este juicio; no haciendo lugar á lo demás que pide el demandante.—Repóngase los sellos y archívese.—*José Barros Pazos—J. B. Gorostiaga—J. Dominguez—S. M. Laspiur.*

Lluvias en la campaña—En el Azul, Tandil y otros puntos de la Campaña, ha llovido copiosamente durante dos dias consecutivos.

Patentes—El público se queja de irregularidades que se cometen en la cobranza del impuesto de Patentes.

Parece que las interpretaciones caprichosas de que ha sido objeto la ley de contribucion directa, se hacian tambien estensivas á la ley de patentes.

El Ministerio de hacienda de la Provincia, como de costumbre, permanece sordo á los clamores del público.

Con nuevos datos hemos de volver sobre este mismo asunto.

Noticias del Salto—Se nos informa que el Domingo próximo pasado la policia local redujo á prision á los individuos Juan y Evangelista Aumada, por sospecha de ser autores del asesinato cometido en la persona de Andrés Tejo, de que dimos cuenta no ha mucho.

Fueron trasmitidos al partido de Chacabuco, á disposicion de esa autoridad, por haberse producido ese hecho, en campo del Sr. Alvear.

Ha muerto repentinamente, en el campo, el Sr. D. Abelardo Olos y Simoné, hijo de un antiguo y conocido vecino del Partido.

Nuevo vapor—Por momentos debe llegar de Glasgow el vapor inglés *Astarté*, el cual trae á su bordo un vapor desarmado para las Mensagerias fluviales.

Facultad de Humanidades y Filosofía—Se avisa á los alumnos que hoy principiaran los exámenes de segundo año de matemáticas.

El Secretario.

Desgracia—Ayer tarde transitaba por la calle de Mejico al llegar á Solis el individuo Luis Torres y Rodriguez en completo estado de beodez, de pronto perdió el paso cayendo bajo de la vereda fracturandose un brazo.

Fué auxiliado por algunos vecinos quienes lo llevaron á su casa.

Dementes—A cinco asciende el numero de dementes entrados en el Departamento General de Policía en el dia de ayer.

Ha sido uno de los dias en que ha habido mas casos de demencia en esta ciudad.

La pobreza es sin duda la causa que la ocasiona, pues todos ellos son de la clase pobre.

Entrada de presos—Durante el dia de ayer han [illegible] en el Departamento General de Policía [illegible] y nueve individuos, por las causas siguientes:

Por desórden 18, por ebriedad 5, por dementes 5, por [illegible] 2, por rateros 1, por faltas Municipales 2, por varias autoridades 6. Total 39.

Captura—El Comisario de la Seccion 5ª ha capturado [illegible] de ayer y remitido al Departamento [illegible] mujer Concepcion [illegible] por estar acusada de varios robos efectuados en esa Seccion.

Nuevo Juez de Paz—El señor Don Osvaldo Romero [illegible] Juez de Paz de Moreno en reemplazo de D. Gregorio Muñoz, que fué destituido [illegible]

Sumario—El Ministro de la Guerra ha mandado [illegible] sumario al comandante de la cañonera [illegible]

Tesorería Nacional—Recibió ayer la cantidad [illegible]

[illegible]

Vice-cónsul Italiano—Ayer se ausentó para [illegible] el señor Marassi, vice-cónsul italiano [illegible]

Productos—Se han exportado durante el pasado mes de Mayo [illegible]

[illegible] Papas [illegible] Harina 138,123 [illegible] Manteca 3,000 [illegible] Leña [illegible]

Jurado de imprenta—Hoy á las dos de la tarde [illegible] contra *La Prensa*.

[illegible]

Comisario municipal—El señor D. R[illegible] Municipal á cargo de la sec[illegible] la Municipalidad [illegible]

Colon—[illegible]

Departamento de Agricultura—Esta repartirá [illegible] las Colonias establecidas en Santa Fe, Corrientes y Entre Rios varios [illegible]

Beneficio—La Academia [illegible] una gran funcion á beneficio [illegible] Ferrari.

[illegible]

Carreras—En Palermo tienen lugar mañana grandes carreras [illegible]

[illegible] los caballos [illegible] y *Bata* [illegible]

Marca de fábrica—Los señores [illegible] Graham [illegible]

Cambio de salidas—El Directorio del ferro-carril de Buenos Aires y Campana ha resuelto que desde [illegible]

[illegible]

Procesion—En la iglesia de San Ignacio tendrá lugar [illegible]

[illegible]

Fase en religiosa—En la iglesia Mater Misericordia tiene lugar mañana, una gran funcion religiosa, con motivo de la fiesta del Corpus Christi.

A las 8 1/2 de la mañana habrá comunion general, á las 10 1/2 misa cantada. [illegible] hasta Entre Rios, donde doblará por Potosí, recorrerá esta calle hasta la de San José, [illegible] de Belgrano, [illegible] habrá sermon en italiano [illegible] D. Juan Cagliero. La funcion terminará con la bendicion del Santísimo Sacramento.

[illegible]

Movimiento de un tranvay—El movimiento habido en la línea de los tranvías de la Compañía Ciudad de Buenos Aires, durante el pasado mes de Mayo, es el siguiente:

[illegible] 311, viajes hechos [illegible]

[illegible]

Comunicacion—[illegible] en el Ministerio de Relaciones Esteriores.

[illegible] BUENOS AIRES, MAYO [illegible] 1877.

[illegible] tengo el honor de adjuntar [illegible] copia de una circular que ha hecho la Junta [illegible] intercambio de visitas [illegible] buques de S. M. [illegible] que me ha sido remitida para [illegible] Gobierno Argentino.

[illegible] mi mayor consideracion.—*L. S. Sackville West.*

A S. E. el Sr. Dr. D. Bernardo de Irigoyen, Ministro de Relaciones Esteriores.

[illegible] Señor Ministro:

He tenido el honor de recibir la nota de V. E. fecha [illegible] de Mayo [illegible] adjuntando copia de la circular dictada por el Almirantazgo Británico, referente al intercambio de visitas entre los oficiales de los buques de S. M. B. y los buques de guerra estrangeros.

Al agradecer á V. E. su atencion me es grato reiterarle las seguridades de mi consideracion mas distinguida.—*Bernardo de Irigoyen.*

A S. E. Sr. Lionel S. Sackville West, Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario de S. M. B.

Nombramientos—Publicamos á continuacion el decreto del Gobierno de la Provincia nombrando Comisarios de las Tabladas de la Magdalena y de Barracas al Sud.

BUENOS AIRES, JUNIO 7 DE 1877.—Hallándose vacante el puesto de Comisario de la Tablada de Barracas al Sud, el P. E. [illegible]

Art. 1º Nómbrase Comisario de dicha tablada á D. José Antonio Fernandez.

Art. 2º Nómbrase igualmente á D. José Maria Rosso Comisario de la Tablada de la Magdalena en reemplazo de dicho Sr. Fernandez.

Art. 3º Comuníquese publíquese é insértese en el Registro Oficial.—CASARES.—*R. Varela.*

Recaudacion—La Tesorería Municipal ha recaudado en el dia de ayer la suma de veinte y nueve mil seiscientos cincuenta pesos m/c procedente de varios impuestos.

Papel sellado—Durante el dia de ayer ha vendido la oficina principal del papel sellado de la provincia la suma de treinta y cinco mil ochocientos veinte y seis pesos m/c.

Practicantes—La Corporacion Municipal ha nombrado practicantes para el Hospital General de Hombres á las siguientes personas:

Administrador interino.—D. Melchor Martinez.

Practicantes mayores.—Don Luis C. Maglian, D. Manuel Podestá y D. Rafael Urandivaras.

Id menores.—Don Enrique Revilla, D. José Diaz Menendez, D. Claudio Benitez, D. Felipe Basabilbaso, D. José R. Castilla, Roberto Alexander, Jacobo Berra y José Maria Penna.

Reparticion de premios—Desde ayer se han empezado á repartir los premios acordados á los industriales de la República Argentina que resultan premiados en las esposiciones de Chile y Filadelfia.

Renuncia de un Comisario—El señor D. Buena Ventura Herrera presentó ayer al Gobierno de la Provincia la renuncia del cargo de Comisario para que habia sido nombrado últimamente.

Conferencia—En el Ministerio de Relaciones Esteriores tuvo lugar ayer una conferencia entre el Sr. Dr. D. José Maria Moreno y el Dr. Irigoyen.

Nos aseguran que el motivo de esta conferencia es originada con motivo de los últimos sucesos politicos.

Destinados—Hoy deben partir con destino á las fronteras catorce individuos los cuales han sido condenados á varios años de trabajos en las obras de zanjeo que se practican.

Vice-Cónsul—Ha sido nombrado Vice-Cónsul español con residencia en Mercedes al Sr. D. Antonio Vidal vecino de esa localidad.

Estado sanitario—De la *Revista Médico-Quirúrgica*, que ha aparecido ayer, tomamos lo siguiente, acerca del estado sanitario de la poblacion:

El tiempo ha sido variable y con él las enfermedades que se han observado durante la quincena, predominando, como en la anterior, las enfermedades del aparato respiratorio.

Las enfermedades que con mas frecuencia se han observado, despues de los respiratorias, ha sido las fiebres tifoideas, los gálicos, los hepatitis, los gastro-enteritis y entero colitis, las anginas difteriosas, los laringitis, algunos casos de escarlatina y viruela y como siempre, gran número de atacados de enfermedades venéreas, lo que puede llamar la atencion de la Municipalidad y Consejo de Higiene, encargados de velar por la salud pública.

Datos sobre la mortalidad—La mortalidad ocurrida en Buenos Aires durante el mes de mayo próximo pasado ha sobrepasado en 88 defunciones á la del mes de abril. Si se examina el número de muertes producido por las diversas enfermedades, se puede apreciar que esta diferencia reconoce principalmente por causa el aumento sobrevenido en las defunciones de tísis pulmonar y tétano infantil. Efectivamente mientras que estas dos afecciones han producido 81 defunciones en el mes de Abril, las mismas están representadas en el cuadro estadístico del mes de Mayo por 128.

Comparando igualmente los cuadros de mortalidad segun division nosográfica de los meses de Abril y Mayo, se vé que en este último mes el aparato respiratorio está representado por mayor número de defunciones que en el primero.

En el mes de Abril han fallecido 169 niños mientras que en el de Mayo la cifra total es de 232.

En Abril han muerto 260 argentinos y en Mayo 320.

Si se prosigue el estudio comparativo, se verá que la mortalidad que ha tenido lugar en los diversos establecimientos de caridad, ha sido con muy poca diferencia igual en los meses de Abril y Mayo, de donde se deduce que el aumento de mortalidad que mas arriba hemos señalado se ha verificado en toda la ciudad, sin haberse hecho sentir en los hospitales y hospicios.

Universidad—Ayer ha continuado la apertura de las diversas asignaturas que comprenden el curso de Jurisprudencia en nuestra Universidad.

Asistieron los Catedráticos de Economía Politica, Derecho Canónico, Comercial é Internacional.

El Dr. D. Emilio Lamarca, Catedrático de Economía Politica, resumió en un breve discurso el programa que piensa seguir en la enseñanza del corriente año.

En las demás asignaturas, se presentaron las matrículas de los alumnos, á fin de comenzar los cursos en las próximas conferencias.

Exámenes y revalidacion de títulos—Publicamos á continuacion un dato referente al movimiento habido en la Facultad de Ciencias Médicas durante el mes de Mayo próximo pasado:

Exámenes de Tésis—Don Eduardo Torres, 18.—D. Ignacio Ortiz, 18.—D. Francisco Bengolea, 16.—D. José Hilario Tedin, 14.

Exámenes generales de medicina—D. Isidoro Sayous, 12. D. Juan F. Borges, 8.

Revalidó su título el farmaceútico estrangero D. [illegible], fue aprobado con el num. 8.

Revalidó su título el farmaceútico estrangero D. José A. Follet, siendo aprobado con el número 8.

Rindieron exámen general de Obstetricia las examinandas Da. Elisa Anzóategay, 9.—Da. Antonia [illegible] Rosetti, 9.—Da. Maria L. de Amestoy, 9.—Da. Luisa V. de Bogani, 9.

Rindió exámen libre de 3er. año de Medicina D. Juan M. Franceschi, siendo aprobado en Materia Médica y Terapeútica con el num. 8, en Historia de la Medicina con el num. 10 y en Higiene Pública con el num. 8.

Rindieron exámen libre de 1er. año de Medicina, D. Emilio Cabello y Bruller, 16.—D. Angel Pintos, 16.—D. Pedro Bacayart, 14.

Reglamento—Despues de cinco años, en que el Consejo de Higiene cumpliendo con el articulo 14 de su ley orgánica, sancionada con fecha 26 de Junio de 1872, sometió á la consideracion del Poder Legislativo un proyecto de Reglamento especial de Higiene, á estos momentos parece preocupar á los padres de la patria su pronto despacho.

Este proyecto de reglamento ha sufrido sin numero de modificaciones.

El «Figaro»—Con este título ha aparecido en la vecina orilla un nuevo periódico satírico, politico y literario.

Contiene notables trabajos en prosa y en verso.

Su direccion está á cargo de varios jóvenes inteligentes de la capital vecina.

Enfermedad en la viña—En el jardin de aclimatacion ha aparecido una enfermedad en una planta de viña; el jardinero en gefe desde luego que tuvo conocimiento de esta novedad, aisló la planta enferma del resto de la plantacion valiosa que hay allí.

Inmediatamente dió cuenta de lo que pasaba al gefe interino del Departamento de Agricultura quien no ha podido hasta este momento clasificar la enfermedad.

Los peregrinos y los gobiernos—Las peregrinaciones religiosas que se han organizado en estos últimos tiempos, cuestan buenas sumas de dinero á los Gobiernos Nacional y Provincial.

Los sacerdotes que han acompañado á Monseñor Aneiros en su piadosa peregrinacion á Roma, realizan su viage gratuitamente, lo mismo que el arzobispo, merced al pasage nacional que les ha sido proporcionado por el Presidente de la República.

Como se sabe el Gobierno Nacional tiene dos pasages en cada una de los vapores que viajan entre Europa y nuestro puerto con privilegio de paquete.

Pues bien, para proporcionarles á los peregrinos de la Ciudad Eterna, las empresas de vapores han adelantado pasages al Gobierno de modo que los Ministerios no podrán conceder pasages hasta Diciembre del año próximo.

En cuanto á los peregrinos á Lujan, tambien han obtenido cerca de dos mil pasages por el ferro-carril del Oeste.

PUBLICACIONES VARIAS

Salida de vapores

Para Paraná y Santa Fe directamente, con escala en San Nicolás y Rosario el vapor paquete nacional **Esmeralda** saldrá el Sábado 9 de Junio. Conduce carga para Paraná y Santa Fe, al precio de 20 ps. m/c. la fanega. [illegible] Agustin Mason Nuñez Ca. Reconquista 96. jn 5y9

Para el Rosario y Santa Fé, el vapor paquete nacional **Primer Argentino** [illegible] para el Rosario [illegible] Santa Fé [illegible] Por carga, [illegible] *Guillermo Matti*—Cangallo 44.

Para San Nicolás y Rosario

LOS VAPORES [illegible] ARGENTINO [illegible] Domingos [illegible]

Por órdenes ocurrir á sus agentes—Hunar y Sorvre—25 Victoria 38.

Navegacion del Rio Paraná—Carrera entre Buenos Aires, Rosario, Paraná y Santa Fé, [illegible] Campana.

SOLICITADAS

Fábrica de paños—[illegible]

[illegible]

Aclaracion—Señor Redactor de La Prensa—[illegible]

[illegible]

Casa de V. Junio 1 de 18.

Casa muy central—El remate de la casa calle de Moreno num. 371 [illegible] tendrá lugar el Domingo 10 de Junio á las dos en punto. [illegible] varas de frente por 59, la casa [illegible] tiene 11 piezas, [illegible] Esta [illegible] de moderna construccion [illegible] la mas alta postura sin retardo.

Esta venta se hará [illegible] Carlos Rotondo, Escritorio calle de Lorea 52, de 10 á 12. jn 8y12.

Contestacion—En la que firma el tal Busnelli contesta [illegible] del corriente, [illegible] dice que yo pretendo defenderme de la accion [illegible] en su escritorio, por haber puesto que se había [illegible] de si todo ante el Juez competente.

Ante todo tengo que hacer observar al sujeto en cuestion que lo que ha sido un error de imprenta el haber puesto *habria* en lugar de *habria*.

Que el individuo Busnelli no sepa escribir, esto lo sé y como lo sabe todo el mundo, pero que no supiese leer, todavía no me constaba.

Si él, hubiese leido mas detenidamente mi solicitada, habria visto que en el penúltimo párrafo, digo, que si fuera llamado ante el Juez competente etc., podria demostrar que en lugar de haber yo abusado de la confianza de los demás, los demas han abusado de la mia.

Si el asunto se hubiese severamente arreglado ante el Juez arriba espresado, entonces habria puesto la resolucion del susodicho Juez y no lo que yo tengo manifestado.

Busnelli dice que yo era solamente su dependiente y no un interesado.

Esto es del todo falso; he sido dependiente suyo por algun tiempo hasta el mes de Setiembre del año ppdo en la cual época cayó de su casa, para ahora habiendo vuelto otra vez con el (por mi desgracia) el 1º de Febrero de este año, estaba en el escritorio como interesado y no como dependiente; y si alguno me quisiera probar el contrario, les haria ver que están engañados.

En el sesto párrafo de su solicitada, el tal Busnelli dice que si alguno quisiera saber la verdad acerca de lo que él dice, los interesados pueden pasar por la escribania de Comercio de Don Floro Campos y tomar vista del espediente.

¡Pobre Busnelli! ¡No sabe que el susodicho espediente lo acusaria de firmante y de falsificador! Sí, como dice Busnelli, espere se resuelva la cuestion comercial pendiente para pedir en su oportunidad que pasen los antecedentes al Juez del Crímen, varia entonces como el representante de la Justicia, despues de haber oido las reclamaciones de ambas partes, y enterado del asunto: lo condenaria á perpétuo silencio y á [illegible] algo mas.

A mas pone en evidencia ante el público, un almacen de yerba y un depósito de pimenton, para que el que quiera saber si Busnelli ha dicho ó no la verdad vayan á tomar informes.

Desde que tengo el uso de la razon hasta ahora no sabia que la yerba y el pimenton podian dar informes al primer curioso que se presente y tener bríos para hablar.

Yo supongo que tendrán tambien manos y piés para darle (á mas de los informes) trompadas y patadas á según las circunstancias.

¡Vaya un documento célebre!

¡Debia solicitar patente de invencion!

Cuando menos ima habrá visto el tal Busnelli en algun paraje y entre yerbas hacer alguna operacion..........., y como el sol estaria muy caliente, me habrá visto buscar un paraje mas fresco.

En conclusion le diré al individuo Busnelli que si yo tuviera aunque fuese un millon de compromisos con otras personas á él nada el debe de interesar sino lo suyo, por qué todo hombre que en una cuestion cualquiera vaya buscando cosas agenas para mejor defenderse, merece el título de cobarde.—Buenos Aires, Junio 8 de 1877.—Montevideo n. 97.—*Guillermo Acquarone.*

Fábrica de paños—Contestando á un artículo de LA PRENSA del 8 que dice, creo un deber de conciencia manifestar, como que nadie ignora que el Sr. Carulla ha sido el iniciador de la Fábrica de Paños, [illegible]

¿Que concepto formará el que suscribe ese artículo, de un Director, que en las piezas presentadas, omite el ancho que se requiere? Podrá ser olvido ó ignorancia en el ramo; debe ser lo último y prefiero es confesarlo.

Y los casimires que se remitieron á Montevideo ¿porqué parte de ellos los devolvieron? ¡asís por su perfeccion ó porque no servirian para nada?

Desearia pues, que como se debe contestase á estos puntos dicho anónimo por ver si me probaba la sabiduria del Sr. [illegible] que mas detenidamente le demostraré á yo casi su nulidad en el ramo.

Respecto á lo que manifiesta de haber perdido la cabeza el Sr. Carulla, puedo indicarle que ha tiempo la perdieron muchos de sus amigos, figurando Vd. en primer término, pero basta de palabras, sujetese á pruebas, propongan si se consideran con fuerzas suficientes un certámen público donde se demostrará la sabiduria de Vds. y la ignorancia del que escribe estas líneas; así os como se podrá descubrir la oscuridad que siempre les ha cubierto en la elaboracion de los paños.—*Docurto*

Contestacion—En contestacion á lo que firma el tal individuo Guillermo Acquarone mi ex-dependiente, en su solicitada del 7 del corriente en su primer párrafo dice que mi aviso en el Nacional digo que la falta que el ha cometido en mi escritorio no habia arreglado ante el Juez competente.

Yo creo que el tal Acquarone con el pretender defenderse de la accion que he [illegible] cometida no sabe lo que dice

El que firma ha [illegible] mucho que lo arreglará ante Juez competente.

En cuanto [illegible] Segundo [illegible] le diré que no puedo de ningun [illegible] modo envidiar individuos de tal talla.

También tiene la pretension este sujeto de decir que no era mi dependiente o una designacion falsamente lo ha sido, esto me es muy fácil probarlo con firmas muy respetables de esta plaza.

En cuanto á lo que pretende el tal sujeto justificarse ante el público de no haber cometido la falta que le imputo pueden pasar quien dudara de eso en la Escribania de Comercio de Isidoro Campos y pedir el espediente con la Carátula Dagnibene y Acquarone.

En caso dudara el público que Busnelli haya lanzado una calumnia por mezquindades ó envidia como Acquarone pretende decir puede pasar por la calle de Suipacha entre Cangallo y Cuyo, Almacen paraguayo y en el depósito de yerbas y ómnibus en la Buen Orden entre Belgrano y Venezuela, el cual ha hecho estas operaciones el sol de Buenos Aires era algo caliente y tubo que tomar aires frescos á Montevideo.

En cuanto á lo que dice [illegible] vuelvo á repetirle que el [illegible] de que esta en Buenos Aires [illegible] biendo sido recomendado por [illegible] tengo el honor de ser su [illegible] desde el año 1874.

Me reservo pues el derecho [illegible] tes, de perseguirlo ante el Juez [illegible]

Estoy atendiendo se [illegible] diente, para pedir [illegible] dentes al Juez arriba mencionado [illegible] hoco á que atenerse. Buenos Aires, Junio 7 de 1877.

Juan Busnelli—Potosí 51. j8v9

Francisco de S. Martinez y Ca. Consignatarios de frutos y haciendas [illegible] tonio de S. Martinez. Participan [illegible] cipalmente á los hacendados [illegible] 12 del corriente nos encargamos de vender [illegible] guariza, contando para ello con suficientes [illegible] Escritorio, calle Rivadavia [illegible] Corrales de Abasto, casilla del señor don [illegible] Junio 1 de 1877. j8v10

Juan Carballido

Ha abierto su estudio de abogado en la calle de la Rioja 169 j8v23

COMERCIO

Bolsa de Comercio Junio 8. Continua la plaza muy poco animada, habiendo solo las operaciones de poca importancia, llegando á pesos 237,700 el total de las realizadas durante la hora oficial.

El oro, no obstante la [illegible] firmeza, abrió al contado á 31 85 cerrando al [illegible] de campana á 32 Para mañana cerro al mismo tipo.

Para fin del mes corriente á 32 15 y para 31 de Julio se hicieron ventas á 32 70 y 32 70

Damos el resúmen de las fechas con las hechas durante la hora oficial

Al contado ps fts 60200 á 31 85 31 95 32
Junio 9 40500 á 31 99 31 95 32 32 [illegible]
Id 11 5000 á 32 05.
Id 15 20 600 á 32 05
Id 84 90 000 á 32-32 10 32 15
Julio 31 1500 á 32 10 22 20
Ps fts 23 760.

Despues de la hora el oro [illegible] firme, en el último momento [illegible] para mañana sino á 31 90

Títulos diversos de crédito—Al contrario de lo sucedido con el oro, las operaciones, en cédulas hipotecarias han tenido hoy una actividad que no se veia hacia mucho tiempo, denotando los precios hechos mucha firmeza, se vendieron.

A contado	22700	serie A á 76 1 2
Para fin de mes	75000	id á 75 3 4 [illegible]
Total	97700	

Bonos de Tesorería Nacional se cotizaron al contado $f 1000 á 65 y $f 1200 á 66

Se realizó un lote de $f 5000 en acciones de Puentes y Caminos á 55 por ciento

Fondos públicos Nacionales sin operaciones, última cotizacion 54 por ciento

Billetes del Banco Nacional sin operaciones, última cotizacion 29 ps. m/c

Plata sellada—No se han hecho hoy operaciones en este metal no habiéndose ofrecido nada.

Continuan los bolivianos muy solicitados á 23 1/2 ps m/c y los soles á 80 centavos

Las chirolas se cotizan de 31 á 32 centavos oro

Cambios—Siguen sosteniéndose aunque las operaciones no son importantes; se cotizan:

Sobre Londres de 41 á 49 1/4 peniques en oro, se ha pasado algo en papel á 39 5/8 peniques

Sobre Francia y Amberes de 5.18 á 5.20 francos en oro.

Sobre Rio Janeiro 10,340 reis por libra esterlina

Montevideo 1/4 por ciento de premio á la vista

Descuentos—Parecen un poco mas firmes, conocemos una operacion hecha hoy en moneda corriente á 7 por ciento al año.

Ayer los Bancos no querian hacer descuentos á oro pero hoy se hizo una operacion á 5 p%

Letras del Gobierno Nacional solicitadas á 1 5/8 á 1 3/4 p% mensual.

Ventas de frutos—En el Mercado Once de Setiembre se han realizado hoy las siguientes

60 docs. cueros lanares de matadero á 27 rls., 50 id. id id. á 20 rls., 80 id. id. de campo á 23 rls., 50 cueros vacunos secos de matadero á 205 ps. 200 id. id. id. de campo á 190 ps., 70 bordalesas aceite de potro á 50 ps, 50 bordalesas de sebo á 60 ps., 80 pipas y bordalesas idem á 63 ps.

En el mercado del Sud se hicieron

6000 lana mestiza fina á 15$.
150 doc. cueros lanares de matadero á 26 r
1000 lana de borrega á 80$.

Varios lotes cueros lanares de campo de 21 á 23 r s

Se han vendido ademas 150 bordalesas de sebo al llegar aquí á 61 1/2 $.

Cereales En el Once de Setiembre se vendieron 200 fanegas trigo de superior calidad á 210$ m/c fanega.

Haciendas De partido de Monte se han vendido 1000 novillos de 2 1/2 años arriba, á recibir en todo junio al precio de 410$ por cabeza

Fletamento Se fletó la barca [illegible] para cargar huesos en San Nicolás de los Arroyos con destino á puertos de Inglaterra por órdenes, á 35 chelines 6 peniques y 5 por ciento de capa.

Frutos del país—MERCADO ONCE DE SETIEMBRE—Junio 8.

Cueros—vacunos buenos de matadero 190, 205 $ pila.
Id vacunos y nonatos, regulares é inferiores 1 5, 185
Id de potro secos nuevos de deshechos 36, 38, un.
Id id id salados 19 [illegible] oro.
Id lanares mestizos, sucios libres de desecho 20, 21, 23, 0 lib.
Id lanares mestizos finos sucios de matadero 24 26, 27
Id lanares desechos y borregas 14, 15, 16
Cueros de corderos 16, 21 doc.
Id de corderitos 16, 17 1/2
Id pelados de campo 22, 35.
Id de venado 90, 95.
Id de nutria 18, 19, 20
Cerda de potro mezcla 138, 142, 145 @
Id vaca sin marlo 109, 110.
Grasa y sebo derretido en pipas y cascos [illegible] 52, 55
Grasa y sebo id en pipas y bordalesas 57, 59
Id id en condicion de embarque 60, 62
Sebo pisado 40, 42
Aceite de potro 60
Lana sucia mestiza con carretilla 80, 85
Lana sucia mestiza sin carretilla 90, 100
Id borrega con carretilla 65 75.
Id borrega sin carretilla 80, 100.
Plumas de avestruz suelta 37, 45 lb.
Pluma de avestruz atado de indio 45, [illegible]
Trigo superior 190, 210 fanega.
Trigo bueno 170, 190
Id regular 150, 170
Id inferior, 140 160
Trigo Chile [illegible] 180, 22
Maiz en espiga 85, 100.
Maiz desgranado 90, 95.
Cebada 85 99
Harina de primera clase 32 [illegible]
Afrecho 25, 28 fanega
A [illegible] superior en fardos 300, 350
A [illegible] regular y mezcla [illegible]

Corrales del Sud [illegible]

[illegible] Marcos Pérez Juarez Migliora [illegible]
Stegman [illegible] Tres Arroyos 236
[illegible] 55
Casto A [illegible] 132
Atanasio [illegible] 151
Lucio E. Benitez, José María Bustos [illegible] 131
Rivas [illegible] 96
Inocencio Araujo, Martinez [illegible] 96
Ezequiel Cárdenas [illegible] San Vicente 9
Pablo [illegible] 61
Carlos [illegible]
Martinez [illegible] Francisco [illegible]
Manuel [illegible] Ensenada 41
Juan Vasquez, [illegible] 1,503

Precios de [illegible]
Novillos de [illegible]
Vacas de id 310 [illegible]
Carne y sebo 210 [illegible]
Cueros [illegible]
[illegible] 145 [illegible]
Terneros 100, 120, 140
Capones no hay

ADUANA

COMESTIBLES

[illegible] 5 vinos espíritus [illegible] 50 bs arroz [illegible]

MERCERIA

Rossotini 11 cjs [illegible] plata, Casaux [illegible] Wolff [illegible] Bemberg [illegible] 11 cjs botones para [illegible]

CONFECCIONES

J. Barbaccioni [illegible] Portase 3 cjs [illegible]

ART INGLESES

[illegible] Thompson 2 fdos lona [illegible] Wolff [illegible] Stokes [illegible] Sommer [illegible] Etchegaray [illegible] Bemberg [illegible] Wolff 3 el género de lana y algodon para vestidos

MARITIMA

ULTRAMAR—DIA 8

Cardiff, el 19 de Marzo, Montevideo el 4 del corriente, barca italiana Bárbara Preve 710 tons, cap L. Prevej á Rossi y Ferrari con 1097 tons carbon.

Montevideo, vapor nacional Taraguy 319 tons, cap S. Gistald, á Meyer y Ca. con; á la órden, 2 cjs tabacos á Suggiati y Ca. 1 bto encomiendas; á Madmin y Ca. 1 bto encomiendas; á Cranwell y Ca. 1 bto encomiendas

Southampton, el 9 de Mayo, Pernambuco el 25, Bahia el 27, Rio Janeiro el 1° del corriente, Montevideo el 7, vapor inglés Elba 1778 tons, cap Moir; á F. L. Humphreys, 1 bto ropa; á E. N. Paz, 1 bto mitras; á F. L. Humphreys, 1 bto marca, 1 cj conservas; á C. W. Bean y Ca. 1 bto instrumentos; á Stephenson, 1 cj 1 b os; á Fels y Ca. 2 bto mitras; á Zimmerman y Ca. 1 bto libros al Dr. A. C. Perey, 1 cj ropa; al Dr. Alvear, 1 bto libros; á Bernasconi é hijos, 3 cjs tabaco; á Aynard y Ruffier, 3 cjs cigarros; á Milligan y Ca. 3 fdos 3 cj tejidos, 1 bto mitras; á Tavernier, 1 cj ferretería; al Gerente del Banco de Londres, 1 cj cristalería; á J. Fulton y Ca. 25 cascos manteca; á C. Shaw y Ca. 10 cjs fierro galvanizado. Pernambuco; á J. Ciolia é hijos, 2 cjs mitras; á A. Barro, 1 bto mitras, 500 bsas azucar. Bahia; á A. Alrcia, 50 fdos tabaco. Rio Janeiro; á Nocetti y Treglia, 1 bto mitras; á Braga y Ca. 4 cjs tabaco; á J. C. Roza, 30 cjs tabaco, 110 bsas café, 1 bto mitras; á Mendez, 236 bsas café; á Huergo y Ca. 1 bto con £ 4000.

Glasgow, el 10 de Mayo, fragata inglesa Belle Alliance 676 tons, cap White; á la órden con 885 tons carbon.

Rosario, vapor nacional Sol Argentino 60 tons, cap Peterson; á Hillner y Straira con; á A. Dumarchi hnos, 4 cjs, 5 bords. 1 bsa drogas; á O. Lascano; 4 bsas lana, 10 bsas tabaco, 2 cjs quesos; á la órden, 2 cjs merca, 80 fdos cu lana, 11 fdos lana; á Frechon y Hulmieres, 8 fdos cabras.

Liverpool, el 12 de Marzo, fragata inglesa Silarian 478 tons, cap Cook; á Bell y Ca. con; al Ferro-Carril del Sud 1481 rieles; á la órden, 30 cascos soda, 5 tambores tremenlina, 100 cjs municion, 19 tambores soda; á J. Bat [illegible] jos 2234 atados alambre, 93 rollos id, 180 cjs fierro galvanizado 1010 atados flejes, 300 atados fierro, 100 cuñetes municion, 20 cascos hojalatería y ferretería, 10 btos baldes, 1 cj ferretería, 69 btos cubullería, 5 cuñetes clavos; á Ledesma hnos, 3 cascos hojalatería y ferretería, 7 cascos, 17 cjs ferretería, 100 cjs planchas; á Shaw hnos, 25 tambores soda; á C. J. Shaw, 1170 atados alambre, 70 cjs fierro galvanizado, 14 cascos hojalatería y ferretería, 20 [illegible] id, á Cortiy Riva, 714 [illegible], 30 cascos negro de humo, 200 tambores aceite; á Dagemberth, 2 bocoys loza.

ENTRADAS—DIA 8

Montevideo, vapor nacional Taraguy
Id id inglés Elba
Southampton y escala, id id Elba
Uruguay, id Saturno
Rosario, id nacional Sol Argentino

SALIDAS—DIA 8

Uruguay, vapor inglés [illegible]
Montevideo, id id Saturno
Asuncion, id nacional Guaraní
Montevideo y Buenos, id francés [illegible]

DIVERSIONES PUBLICAS

Academia filodramatica italiana «PAOLO FERRARI»

[illegible] Rossotti [illegible]

Il campanello dello speziale

Teatro Colon

Compañia lírica italiana [illegible] Sábado 9 junio 1877 [illegible]

Macbeth

[illegible] Fricci, [illegible] Lombardo [illegible]

Teatro de la Opera

[illegible] Da. Lola Castro [illegible]

En el puño de la espada

[illegible]

Teatro de la Victoria [illegible] **La vuelta al rededor del mundo.**

Circo Arena [illegible] Grant [illegible]

Teatro Goldoni [illegible] **I postiglioni del villaggio d'Alby** [illegible]

AVISOS NUEVOS

Quimica, fisica [illegible]

Don Carlo Chinotti [illegible] calle Perú [illegible]

Ma

DE FUEGO

[illegible] Marcas de Mauro Cabrera [illegible]

Aviso se necesita [illegible]

Cocinera [illegible]

Cocinera se ofrece [illegible]

A los viajeros [illegible]

Comenterio del Norte [illegible]

Dependiente [illegible]

Carmen H. de Mandraccia

Q. E. P. D.

Falleció ayer 8 de Junio

Su esposo [illegible] Mandracci [illegible] personas de su relacion para [illegible] de la finada al cementerio del Norte [illegible] m.

Casa mortuoria Entre Rios 4?2 j9 1p

Se ha perdido una niña de 7 á 8 años llamada Margarita M[illegible], lleva un vestido escosés y un [illegible] negro, en rama y recien venida de la campaña. Se suplica á quien la encuentre la devuelva en la calle de Estados Unidos numero 687, se le dará una buena gratificacion j9 v12.

Agencia de comisiones en general Cangallo número 92 altos. [illegible] precisa [illegible] barraca 1 dependiente auxiliar [illegible] 1 cochero recomendado, se practican diligencias para [illegible] mozos de abordo [illegible]

Colegio Inglés Artes 170 Desde la fecha se le entregará á cada alumno diariamente al retirarse para su casa un boleto en [illegible] 1877 j9 v2

Venta sin plata!! [illegible]

Ccionera y niñera [illegible]

Cocinera [illegible]

Cocinera [illegible]

Hoy á las 12

FRUTALES

Plantas de camalias etc.

160-S. Martin-160

PATIO DEL STANDARD

j9 1p *Alejandro G. [illegible]*

Gran Porsianeria de Vicente [illegible] Potosí [illegible]

[illegible]

Por [illegible] del Señor Juez de Primera Instancia [illegible] Buenos Aires Abril 20 de 1877 [illegible]

Por mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Dr. D. Angel E. Casares [illegible]

Por mandato del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares se cita y emplaza á todos los que se consideren con derechos á los bienes quedados por fallecimiento de D. Julian Gomez ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias comparezcan ante S. S. por conducto del secretario que firma á estar á derecho y deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Junio 8 de 1877.—*G. V. Carballo* j9v9jl

Juzgado de Paz de la Catedral al Norte—Por el presente se cita llama y emplaza á D. Teodoro Brasch por el término de tres dias, para que en el de seis, comparezca á este Juzgado por si ó apoderado, á contestar la demanda que le ha interpuesto D. Ignacio del Mazo, por cobro de un pagaré protestado, bajo apercibimiento de que si no compareciere, se le tendrá en su rebeldía. Buenos Aires, Junio 8 de 1877.—*E. M. Quintana* Juez de Paz. j9 v12

Se ofrece una cocinera con cama, inglesa, para matrimonio ó en alguna corta familia, tiene una niñita de 7 años que servirá para mandados, posee buenos informes de su conducta, ocurr le calle Moreno 418. j9v12

Una señora formal desea encontrar colocacion para coser ó planchar en alguna casa de familia ya sea por dia ó por mes, ocurrir Tacuarí 240. j9v12

"EL CORREO DE LOS NIÑOS"

PERIODICO REDACTADO POR NIÑAS Y DEDICADO AL SEXO FEO

Aparece los jueves y domingos

SU PROGRAMA ES COMBATIR Á LOS DESLENGUADOS Y PERSEGUIR Á LOS TIPOS

Su administracion Defensa 78 segundo patio j9v12

Se desea saber el paradero de Juan Saenz y Lozada, por asuntos de su familia en España que le interesan mucho Victoria 16 cuarto No 8. j9v12

Se compra madera y zinc usado Balcarce 130 á toda hora del dia. j9v14

La antigua casa de comercio de José J. Garcia, Victoria 297 y 299—Buen Orden 54 y 50 se ha trasladado Rivadavia 276 y 278—Buen Orden 1, 3, 5, 7 á donde hallarán ponchos de vicuña, mantas, boas, ponches de guanaco, pellones chilenos, mendosinos, tejidos pampas, cosertones españoles de las mejores fábricas y un surtido especial para la campaña. La casa que existe Victoria 299 y que lleva el nombre de Garcia, no es mia ni tengo intervencion de ninguna clase. José S. Garcia. j9v19

Cajistas y distribuidores se necesitan en la imprenta y litografía á vapor de Luis Mansue Moreno 244 j9v13

Niñera se precisa una en la calle de Montevideo 204 j9v10

Se ofrece una ama de leche francesa para criar en su casa en el Caballito [illegible] j9v12

Se ofrece [illegible] Calle Moreno 198 j9v12

Para cualquier empleo [illegible]

Contra-aviso [illegible]

Lloyd suizo [illegible]

Casa para alquilar [illegible]

Al público [illegible]

Sociedad de la Barcino [illegible]

Boticarios [illegible]

Lecciones [illegible]

Jardinero [illegible]

Aviso [illegible]

Una señora [illegible]

Se alquilan [illegible]

Cocinera [illegible]

Se necesita [illegible]

Se ofrece [illegible]

Se vende [illegible]

Se alquila [illegible]

Mocito decente [illegible]

Máquina [illegible]

Pichincha [illegible]

Eucaliptus glóbulos

Hay para vender cualquier cantidad que se remitirá acondicionada en barricas á la estacion del ferrocarril que se designe. [illegible]

Jury de patentes

[illegible]

Tenedor de libros por partida doble

[illegible]

Escuela para niños [illegible]

A los talleres Lioneses [illegible]

Box ó arrayan Se vende box [illegible] para [illegible] en la calle de [illegible] 300 j8 v9

Se avisa al comercio en general que se ha efectuado la venta y compra del negocio sito en la calle de las [illegible] Buenos Aires Junio 8 de 1877.—*José [illegible] Carlos Vener*

Por disposicion del Sr. Juez de 1a instancia en lo civil Dr. D. Miguel [illegible], se cita y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de D. Antonio [illegible] de la Vega ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del citado término deduzcan sus acciones ante el juzgado de S. S. por intermedio de su secretario [illegible] Buenos Aires Junio 8 de 1877 [illegible] Secretario j8 v9

Se precisa una muchacha de 14 á 18 años para el servicio de una familia [illegible] Cuyo [illegible] jn 8 v13

Se alquila muy barata [illegible] j8 v9

Ojo 100 peones ojo Cangallo 417, se necesitan 100 peones [illegible] j8 v9

A los numismáticos Se vende [illegible] monetarias [illegible] Moreno 109 [illegible] j8 v3 v14

Dependiente de farmacia se necesita uno que tenga algunos años de práctica y buenos conocimientos profesionales en la farmacia Santiago del Estero 411 j8v9

Café! Café puro! de todas clases tostado y molido en el acto al gusto del comprador, lo fino de las mejores marcas desde 20, 25, 30 á 40 ps libra, garantizo que las clases que vendo [illegible] Almacen del gran [illegible] Esmeralda 82. j7v10

Aviso que se compra á D. Vicente Ferreza la fonda situada en la calle [illegible] Uruguay [illegible] Buenos Aires Junio 6 1877 Angel La Vieja j7v9

Como empieza la tisis nadie sabe. Las enfermedades del pecho y que afectan los pulmones, [illegible] tisis, asma, bronquitis, catarro [illegible] Esmeralda esquina Tucuman. j7 v9.

Luz! Luz!

145 Potosí 145

Lámparas de kerosene de todos tamaños garantido la mejor luz á 15, 20, 25 y 30 pesos. Faroles de pared [illegible] paso [illegible] cada uno, [illegible] de 30 hasta 60 uno [illegible] servir la comida caliente á 100 pesos uno. j7v24

Comision Nacional de repatriacion de los restos del General San Martin. Las personas que deseasen remitir sus donativos directamente á esta comision pueden hacerlo al señor Tesorero de ella, D. Enrique Peragna domiciliado en la calle de Parque 199. Carlos M. Saravia Aurelio Prado y Rojas, Secretarios. j7v22

Reumatismos enfermedades del hígado, herpes, y todas las afecciones que provienen de la impureza de la sangre, se curan radicalmente con el depurativo vegetal del Dr. Barclay como lo atestiguan un gran número de enfermos que gozan hoy de perfecta salud.

Unicos agentes calle de Esmeralda esquina á Tucuman farmacia del Siglo. j7 v. 9.

Muebles nuevos y usados

Calle Corrientes 464 entre Libertad y Cerrito. Compran y venden toda clase de muebles, tambien menage completo y se encargan de toda clase de tapicería y colchonería. j 7 v7 jul.

Baradero Mayo 21 de 1877.—Por órden de este Juzgado se remata el dia 17 de Junio la parte del buque Brillante, en este puerto, perteneciente á D. Francisco Fernandez, no admitiéndose oferta que no esceda de las 2/3 partes de su tasacion que son tres mil pesos es decir que la base del remate será dos mil pesos m/c. j7 v17

A los propietarios se desea alquilar una casa baja de 10 á 12 habitaciones con 2 ó 3 patios, entre las calles Potosí ó Cuyo de Sud á Norte y de Reta á Oeste entre las calles Piedras y Esmeralda y Buen Orden y Artes; por mas informes ocurran calle Moreno número 371. j7 v15.

Quinta con casa se arrienda una compuesta de 24 manzanas tambien sirve para un matadero por estar cerca de la calle de la Arena frente á la plaza de la Pólvora de Flores, para tratar Chacabuco 411. j7 v9.

Se necesita una señora formal para el servicio de una corta familia Calle Montevideo 455, esq. á Córdoba. j6v 10

Sirvienta estrangera para todo servicio se necesita calle de los Pozos número 104. j6 v9.

Oficiales guanteros se precisan en la Nacional, fábrica de guantes Florida 71. j9v11

Al pobre Colon

243-Buen Orden-243

Se compra, se vende y se cambia toda clase de muebles y ropa en buen uso. Se vá á domicilio. m11v31Ato.

La Municipalidad de Barracas al Sud en sesion del 29 de Mayo de 1877. Se previene á los individuos que tienen que proveerse de patentes municipales, que el término fijado concluye el 30 de Junio, quedando sujetos los infractores á lo que dispone la ley.—*Adolfo Nuñez* Presidente. *José Perez*, Secretario. m30 v9 j.

Especial Yerba Paraguaya á 12 pesos libra id muy buena á 3, 4, 5, 9 y 8 pesos libra. Almacen paraguayo Suipacha 117. m30v10j

Vino priorato superior á 3 pesos y 3 y medio la cuarta almacen paraguayo Suipacha 117. m30v10j

Se ofrece un jóven comerciante práctico, rematador matriculado con 15 años de práctica en este comercio, con bastas relaciones entre nacionales y estrangeros, con garantías á satisfaccion ya sea para entrar en sociedad en una casa de comercio ó ya sea como dependiente, práctico en asuntos de comercio [illegible] Recoba Nueva núm. 36 [illegible] m30 v10 j.

Aviso á los consumidores Se vende en detalle abordo [illegible] carbon de piedra Cardiff Duffryn [illegible] m12 v12

Julio Laurent [illegible] Buen Orden número 57 [illegible] m 13 v 13 j

Armazon [illegible] m23 v12 jn

Máquinas de coser

[illegible]

Al público [illegible]

Casa de altos [illegible]

Amancio Pardo

Ha trasladado su estudio de abogado á la calle Bolivar 94, altos.

Adelanto de dinero

sin interes

185-CUYO-185

[illegible]

Jardinera [illegible]

Idioma Inglés [illegible]

Aviso al público [illegible]

Homeopatia [illegible]

Se alquila [illegible]

Municipalidad [illegible]

Pianos [illegible]

Tomas Chiarella

Q. E. P. D.

[illegible]

Mucama que sea estrangera y de buenas recomendaciones, se precisa [illegible] calle 693

Quintero ó jardinero se necesita [illegible] Cangallo 693

Maquina de coser se vende una muy buena, marca Aina en la calle Montevideo [illegible] j8 v9

Cocinera se necesita una en la calle Piedad 1180 j7 v9

Nuevas remesas de géneros para vestidos se tasan para vender á 5, 6 y 7 ps. vara, con [illegible] precio hay mucha cantidad [illegible] tienda española Victoria 330 y Tacuarí 64 y 66 casa rosada. j7 v17

Tapados dolmas, túnicas, sacos, paletós [illegible] para señoras y señoritas [illegible] 2150 ps [illegible] Victoria 330 y Tacuarí 64 y 66 casa rosada j7 v 7

Bolsas hechas de bien grandes para harina de trigo y maiz hay para vender calle Rivadavia 75 j7 v9

Se ofrece una criada española [illegible] Victoria 25, esquina Lima j9

Para lutos merino para vestidos y [illegible] alepines, poples, crespones, chalones y pañolones de merino de todos estos artículos por su equitativo precio tienda española Victoria 330 y Tacuarí 64 j7 v7

Oficial barbero que sepa su oficio se necesita uno en la barbería francesa calle Cuyo 504 j7 v9

Ama de leche se ofrece una joven de [illegible] ocurrir calle San Juan [illegible] j7 v9

Se ofrece una persona formal para capataz ó dependiente de alguna casa de comercio, conoce 2 idiomas, el italiano y francés, puede presentar garantías y recomendaciones de su conducta, ocurrir calle Lorea 147 j7v 3

Cuellos de hilo á 5 ps, corset ballena ancha á 25 ps. cachemir blanco y punzó á 25 ps. para corbatas de 2 1/2 ps á 20 pesos, pañuelos de [illegible] clase á 10 capellinas mantillas á 40 y todos los demas artículos mas baratos en la tienda española Victoria 330 y Tacuarí 64 y 66 casa rosada. j7 v17

Sociedad "La Aurora" La Comision Directiva ha resuelto tenga lugar la tertulia de costumbre el 23 del corriente. Las solicitudes para invitaciones de familia se recibirán hasta el 17 en la calle Belgrano 584 y Florida 153 Buenos Aires Junio 1 de 1877. E. Secretario j2 v7

Prensa [illegible] enfardar pasto se precisa una en la tarde [illegible] Defensa 203 de 1 á 5 j7 v9

Medio oficial sastre se necesita uno en Lorea 136, j7 v9

Quinientos mil pesos moneda corriente se dan en retroventa el mismo dueño ocurra Piedad 620 de 8 á 11 y de 5 á 8 j4 v9

Al comercio

Los abajo firmados participan al comercio y al público en general que en la fecha han vendido todo el activo y pasivo de la casa de negocio, que jiraba en esta plaza bajo la razon social de Benedicto Pellerano y Hno. á D. Gerónimo Pellerano y D. Agustín Robles, quedando á su cargo el cargo de la razon cesante. Buenos Aires Junio 4 de 1877

Gerónimo Pellerano — *Benedicto Pellerano*
Agustin Robles — *Juan Pellerano*

OTRO

Los abajo firmados participan al comercio y al público en general que en esta fecha han comprado todo el activo y la casa de negocio que jiraba bajo la razon social de Benedicto Pellerano y Hno. quedando todo el pasivo á cargo de los vendedores.

Al mismo tiempo participamos que nuestra casa girará bajo la razon social de Pellerano y Ca.—Buenos Aires Junio 4 de 1877.

Gerónimo Pellerano — *Agustin Robles.*
jn-7v10.

Muchacho se necesita uno de 12 á 14 años para aprendiz confitero se prefiere español Entre Rios 236, j7 v11

La escribania de Enrique Nuñez se ha trasladado á la calle de Victoria núm. 158. jn 6 v 11

Peinadora francesa

Recien llegada de Europa dicipula de Noirat de Paris especialidad de peinados para teatro y baile se hacen y venden todas clases de postizos Cuyo núm. 572. m 28 v 18 j

Perú 39 Realizacion de los trajes para niños de 5 años á 11. Teniendo que venderlos hasta el último el dueño ha tomado la resolucion de venderlos al precio que cuestan en Paris, perdiendo los derechos de Aduana y flete. Perú 30. m15v15

Dolores de garganta

ENFERMEDADES DEL PECHO

El bálsamo pectoral del Dr. Jackson, es un medicamento que ha sido empleado por largo tiempo, por el eminente facultativo cuyo nombre lleva, y su composicion es puramente de productos vegetales y reune condiciones valiosas como espectorante y por su suave sistema curativo. El valor de esta preparacion que está al alcance de todos no puede ser demasiado estimado cuando se considere que por sus efectos terapéuticos domina y cura una gran parte de esas enfermedades á las cuales la humanidad está siempre espuesta. El Dr. Jackson al recomendarlo como infalible en todas las enfermedades del pecho y pulmones no desea dar publicidad á los numerosos certificados, y solo pide de probarlo una vez en los casos de asma y tisis pulmonar, lo cual estará establecida su reputacion.

Se vende en la Farmacia y Droguería inglesa de Cramwell Rivadavia 39.

Sucursal de la misma Rivadavia esquina Salta.
Farmacia Inglesa de Kelly Suipacha esquina Santa-Fé.
Farmacia Bozzetti, Santiago del Estero 159.
Farmacia del Sud Rauch.
Farmacia Nueva, en Chascomús.
Farmacia del Indio, San Nicolás.
Farmacia Italiana, esquina Perú y Potosí. j 8 v 9

IMPORTANTE

A pedido de la numerosa clientela y de algunos amigos en particular que fuman nuestros cigarrillos "La Victoria" llamamos la atencion del público sobre las imitaciones y falsificaciones de mala ley y las pésimas materias que en la elaboracion de estos cigarrillos circulan por Buenos Aires y en campaña rogándoles que se fijen en lo que consumen.

Los cigarrillos de "La Victoria" se componen de materias las mas esquisitas y que no desfian, pidan cigarrillos "La Victoria" pues para ellos tenemos un gran surtido de picaduras recien recibidas.

De paso ofrecemos al público un exelente surtido de picaduras de todas procedencias papeles para negro y colorado, venta por mayor y menor, precios sumamente módicos, en tabaco negro tenemos lo mejor que hay en plaza.—*Antonio Lago é hijo* —354 Victoria 354. jn 3v18.

A LA

Ville de Paris

Gran sastreria

PREMIADA EN LA PRIMERA EXPOSICION INDUSTRIAL ARGENTINA

Ropa sobre medida á Precios reducidos. Trages de casimir ó de paño á 500, 550 600 y 700 pesos. Pantalones id id á 160, 180 y 200 pesos

Especialidad para jóvenes

159—Calle Piedad—161

CERCA DE LA CALLE FLORIDA

Liquidacion [illegible]

Se alquila [illegible]

Comenterio del Norte [illegible] 1877 jn 6 v 5

A ULTIMA HORA

[illegible] de Portugal han recibido [illegible] Rivadavia [illegible] v22

Un jóven [illegible]

Lustrador [illegible] j6 v9

La escribania [illegible]

Se reciben [illegible]

Consejo escolar [illegible]

Ama de leche [illegible]

ULTIMA HORA

[illegible]

MUEBLES

[illegible]

Agustin E. Vela

Q. E. P. D.

[illegible]

PONCHOS DE VICUÑA

Ponchos de Guanaco

BOAS DE VICUÑA

A precios módicos

RIVADAVIA 272 Y 274

j7 v17

¡Ojo! albañiles

Y propietarios

Gran liquidacion

De objetos de mercería magníficos estufas bronces, urnas, [illegible] y todo trabajo concerniente á [illegible] á precios sumamente reducidos 347 Tucuman 347. j7 v16

Se alquila barato la esquina de la Portal num 656 [illegible] Potosí num 682 m1 v17

Yeso molido se vende en piedra muy barato y [illegible] j7 v 7

Gregoria P. de Meke

Q. E. P. D.

Falleció el 3 de Junio de 1877

Francisco Meke esposo, sus hijos, hijo político M. Ferrerio y hermanos invitan á sus relaciones para el funeral que se celebrará el Lunes 11 del corriente á las 10 y media [illegible] en el templo de la Merced [illegible] agradecerán

Con invitacion. j9v10

LA SEGUNDA

ARGENTINA

Sociedad anónima de Seguros marítimos y contra incendio, autorizada por superior decreto de 5 de Abril de 1877

Consejo de Administracion

Sr. D. Jacobo Peiravicini Presidente
" " Enrique Ochoa—Vice Presidente
Vocales
Sr. Dr. D. B. A. Jardin
" D. Juan Lopez
" " Manuel Grodin
" " Juan Storni
" " Alejandro Sivori
Director General
" " Francisco F. Moreno.
Inspector Seccion Incendios
" " Guillermo S. [illegible]

Esta Compañía asegura riesgos marítimos y de incendios con arreglo á sus pólizas y á las primas usuales en la plaza de Buenos Aires; (Domicilio Florida 128 altos m 27 v27jn

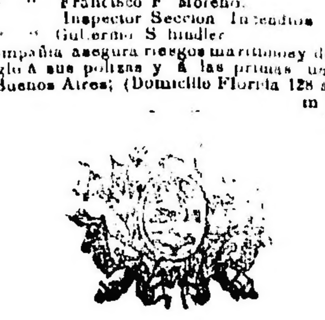

A los verdaderos patriotas

EMPORIO DE LOS PRODUCTOS NACIONALES

CALLE CANGALLO NUMERO 306

En esta casa la *primera* y *única* en su clase, se espenden únicamente artículos manufacturados en la República. El público está prevenido que de mucho tiempo atrás gran parte de lo que consume como de procedencia estrangera es *produccion nacional*. Llamamos pues á todos para que visiten nuestra casa y se cercioraran de la buena calidad de nuestras mercaderías.

En la misma casa se reciben únicamente *artículos fabricados en el país* para vender á comision—Calle Cangallo núm. 306. jn5 v20.

Iglesia Mater Misericordia. La cofradía de Nuestra Señora de la Misericordia y todos los buenos italianos, en el Domingo 10 del corriente solemnizarán, con toda la pompa posible la fiesta del Corpus Christi. A las 6 y 1/2 de la mañana habrá Comunion de regla; á las 10 y 1/2 Misa cantada con música. A las 3 de la tarde saldrá la procesion que subiendo por Moreno hasta Entre-Rios, doblará por Potosí y recorriendo esa calle hasta San José, doblará por esta hasta Belgrano, de allí irá á la Parroquia de Monserrat; finalmente volverá á su Iglesia por la calle de Moreno, llegada la procesion habrá sermon en italiano por el Dr. Don Juan Cagliero, superior de los Salesos; y se concluirá la funcion con la bendicion del Santísimo Sacramento. j8 v10

Ama de leche se ofrece una estrangera con abundante leche [illegible] j9v10

MUSEO

DE

ALEXANDRE HARTKOPFF

DE PARIS Y DE STOCKOLMO

VISIBLE TODOS LOS DIAS DESDE LAS DIEZ DE LA MAÑANA HASTA LAS DIEZ DE LA NOCHE

224 CALLE CORRIENTES 224 altos

ESQUINA ESMERALDA

Esta Exposicion artística y científica estuvo hace algun tiempo expuesta al público y permanente en el Pasaje de la Opera, Boulevard de los Italianos, en Paris. Es indudablemente la mayor coleccion que hasta hoy ha viajado por Europa y América. Contiene próximamente **dos mil objetos** de arte y naturales.

PRIMERA DIVISION **Geología**, animales anti diluvianos ó del mundo primitivo.
SEGUNDA DIVISION —**Ethnología**, diferentes razas humanas.
TERCERA DIVISION **Anatomia**, las partes internas y externas humanas; la circulacion de la sangre, los órganos de la digestion, la fecundidad del hombre, su desenvolvimiento del embrion hasta el nacimiento y su muerte.
CUARTA DIVISION **Patalogía**, diferentes operaciones.
Parasitos microscopicos, que se refugian en el cuerpo de los hombres y de los animales
Homias, conservadas durante [illegible] años
QUINTA DIVISION Coleccion de insectos
Pieuvre (Polipo) (Sepia octopedia) que cuando estiende sus ocho brazos mide una superficie de cuatrocientos pies cuadrados
Galeria de hombres célebres, antiguos y modernos
Los hermanos siameses, ligados naturalmente
El Ruiseñor de las dos cabezas.
Las dos negras, ligadas una á otra, de 24 años de edad, nacidas en la Carolina del Sur. En 1863 dejaron oir por primera vez sus melodiosas voces en un concierto en Berlin. Andan de frente [illegible] en que se hallan unidas una á otra.
Gorille. El mayor de todos los macacos

LA INQUISICION

Representando todos los instrumentos de que allí hacian uso, como tambien los individuos á los cual se eran aplicados segun los originales que aun existen en el castillo Neremberg (Alemania). Entre estas grandes obras, notase particularmente
El tormento de la cuerda.
La corona de paja.
El torniquete de los borceguíes.
Aplicacion de una mordaza á una mujer
La cárcel y aplicacion de la golilla.

Todas estas preparaciones fueron [illegible] las oficinas del Museo de P. S. Dar [illegible] mereciendo la honra de ser premiadas con medalla de oro y plata por la Academia de Artes de Copenhague y tambien con una medalla de la Exposicion Universal de Paris en 1867

j1 5v13

Entrada solamente para hombres 25 pesos moneda corriente

Entrada solamente para hombres 25 pesos moneda corriente

CHAPEAUROUGE Y Ca

Importantisimo remate

DE MERCADERIAS

Por cuenta de dos casas alemanas y una inglesa de Montevideo

LOTES GRANDES Y CHICOS. VENTA LIBERAL

Por bultos y medios bultos

500 piezas tripes

Felpas de Bruselas, 14 cortados y rizados, 12 de uno y dos anchos. Liquidacion del surtido de invierno para registros, tenderos y roperos. Los dias martes 12, miércoles 13 y jueves 14. En nuestra casa 114 Victoria 116 á las 11 y media en punto venderemos al contado y al mejor precio un variadísimo surtido de mercaderías cuyo detalle en parte como sigue:

Gamboone, tela de ponchos
Sombreros negros, bramantes ordinarios
Lienzos varias clases, percales finos
Género de seda, pequinés, gres
Frazadas finas, vestidos hechos
Vestidos en corte, felpas de colores
Sarga de seda, corsees especiales
Crea de algodon, camisetas
Fajas de lana, pantalones brin
Pañuelos de hilo
Id de tartan y muchos otros artículos que estarán á la vista.

j8v11

Cueros teñidos

[illegible]

Bell Robinson y Cia

[illegible] j8v20

APROVECHAR

El gran baratillo

Terrenos á 1000 y 2000 pesos [illegible] "La Argentina" Bolivar 10 [illegible] j5v11

TIENDA

"La Democracia" Rivadavia Nos 618, 620 y 622 [illegible] Zabalos terciopelos, gros [illegible] que empieza el 2 de junio y termina el 30 del mismo j3 v18

D. Bartolomé Zambonini

Tiene una carta en la Admistracion de este diario Moreno 109 se le suplica pase á recogerla

Descenso ó caidas de la matriz

Despues de una práctica de 15 años y de estudios especiales sobre estas enfermedades, puedo asegurar sin temor de ser desmentido, que el instrumento mas perfecto para la curacion y corroccion de estos defectos que se ha inventado hasta el dia, es el que ofrezco á la consideracion y criterio de los hombres inteligentes y al ensayo práctico de los pacientes Dr. Clausolles. Chacabuco 105 altos de 1 á 4 todos los dias m27 permanente

CAMISERIA

LA MODA

Elegancia y perfeccion

Fábrica de camisas á medida

DE

Menant Bonnín y Cia

351-MORENO-351

Calzoncillos y toda clase de ropa blanca para hombre á medida, sábanas de todas clases y precios, cuellos y puños por mayor y menor de todas clases y precios. Se mudan cuellos, puños y pecheras á camisas usadas y á las nuevas que se ha pasado la moda. Garantida toda obra que sale de la casa y á los precios mas módicos que en ninguna otra fábrica. Moreno 351. m27v27Junio

4-PREMIOS-4

VINO ARGENTINO

De la Provincia de la Rioja

DE

FRANCISCO CORDERO

Se vende Florida 146 casa de Marin y Rojas.

HA OBTENIDO

En la Exposicion Nacional en Córdoba 1877, el primer premio, medalla de oro.

EN LA INDUSTRIAL

En Buenos Aires el 15 de Enero de 1871, el primer premio y á mas uno del Gobierno de Buenos Aires y otro del Gobierno Nacional.

146-FLORIDA-146

Marin y Rojas

j7v7julio

Al Comercio El abajo firmado avisa á las personas que tengan cuentas contra mi casa se sirvan presentarlas en el término de 8 dias á contar de la fecha, pasados los cuales no se admitirá reclamo. Al mismo tiempo pone en conocimiento del comercio [illegible] Don Antonio Ferretti [illegible]

LA JUGUETERIA

Por mayor y menor de Adolfo Weber, calle San Martin 78 frente al Banco de la Provincia, ofrece su gran surtido de juguetes [illegible] á precios módicos, artículos [illegible]

Ajedreces, damas, dominos, lotos, naipes etc. A la juguetería [illegible] un surtido completo de artículos de **Cristal, Vidrio, Porcelana y Loza**, [illegible] j5 v13.

Colegio de Parque

CALLE DEL TEMPLE 554

Al lado de la plaza del Parque

En este establecimiento hallarán los padres de familia para sus hijos una enseñanza sólida y completa, [illegible]

La programa de estudios abraza la enseñanza primaria, [illegible] textos de la Universidad donde rinden anualmente exámenes los alumnos [illegible]

[illegible] estan obligados de hablar el frances [illegible] durante sus recreos

La comida de los pupilos es sana y abundante.

Se reciben pupilos y medio pupilos.

Los precios son convencionales.—*Alfonso Courtois*

j6 v13

Ojo á los confiteros Se vende una confitería muy bien situada en el gran boulevar calle Santa Fé 870 con toda comodidad como para café restaurant y billar á precio muy acomodado y al mismo tiempo se alquila la posesion de la "Flora" situada en parque de mucho porvenir en el boulevar Santa Fé 861 Darán razon en la misma casa á cualquier hora del dia j4v14

Cigarreria y fábrica

De la flor de los tabacos

DE JUAN PARDAL

238 BUEN ORDEN 238

Deseoso de hacer conocer perfectamente las buenas cualidades del tabaco de Bahia no omito sacrificio alguno en hacer permanecer por algun tiempo este aviso en los principales diarios, á fin de que el público se entere bien que en mi casa calle Buen Orden 238 se elaboran los mejores cigarros de Bahia de la mejor calidad de tabaco [illegible] en la principal casa introductora de Bahia. Ademas hallaran una especialidad de cigarrillos tabaco habano y picadura superior de la misma y de otras clases Bahia, Virginia &.

Nota—Mis favorecedores podrán hacer los pedidos á medida de su deseo, que serán inmediatamente servidos, por qué cuento con el personal suficiente para la elaboracion; ademas cuento de 50 á 60 mil cigarros perfectamente acondicionados en sus cajas de todos tamaños para dar pronto cumplimiento.

No olvidarse, 238 calle Buen Orden 238. m29v12jn

Depurativo vegetal de Walls

El Reumatismo es una enfermedad tan penosa que los que la sufren darian á cuenta de algun reposo, algunos años de existencia y es porque ignoran que hay un remedio tan poderoso para combatirla como es el **Gran Depurativo Vegetal de Walls** que es el mejor y mas activo anti reumático conocido. Los que hagan uso de él pueden tener la certeza de ser curados.

Se vende en las farmacias «Medea» Tucuman esquina Temple. «Puiggari» Victoria esquina Lima y en la calle darque 142 donde se reciben órdenes. j6 v13.

Patente de Invencion Buenos Aires Mayo 7 de 1877. Sr. gefe de la oficina Patentes de Invencion Marcas de fábricas y de comercio. José Imperiale propietario de la farmacia, establecida en esta plaza en la calle Florida núm. 170 y 172, en uso del derecho que me acuerda la "Ley Marcas de fábrica y de comercio" vengo á solicitar los títulos de propiedad que me garantan el uso esclusivo de la marca "Aguila" que llevan los siguientes artículos:

Jarabe Imperial
Pasta Imperial.
Agua Indiana.
Esencia de Tartago.
Odontina Peruana

A cuyo efecto acompaño los siguientes antecedentes.
1° Una descripcion duplicada de dicha marca.
2° Dos ejemplares de la marca espresada.
3° Un recibo que compruebe haber oblado en la tesorería general cuarenta pesos fuertes correspondientes á la marca solicitada.

Una vez cumplido lo prescripto en la ley de la materia se ha de servir Vd. concederme los títulos de propiedad que solicito. Es justicia.—*José Imperiale*. Buenos Aires. Mayo 8 de 1877. Por presentado y publíquese.—*G. White* m8v10 Junio

Remate

Francisco S. Meyans y Ca.

De muebles usados y nuevos
Todas las noches
A las 7 1/2
65-CANGALLO-67

Nota—Se venderá el sábado por la noche una cantidad de instrumentos nuevos para agrimensores y marinos. jn6v10

Jury del Sud, de patentes

El Jury del Sud se reune todas las noches de [illegible] en el local de la Direccion de [illegible] para atender las reclamos que se [illegible] sobre la clasificacion de Patentes. [illegible]

REMATES

A. Bullrich y Ca.

78 POTOSI 78

RESUMEN DE REMATES A EFECTUAR

JUNIO

Id 10, á las 2—Judicial—De la quinta del Dr. Poli en Saavedra.

Id 14, á la 1—Judicial—6 leguas en los 3 Arroyos, testamentaria de O'Gorman, en nuestra casa Potosí 78.

Id 26, á las 2—Judicial—De la casa calle Florida 62 á 66 y Piedad 173 á 183, testamentaria Cordero.

JULIO

Id 1, á las 2—De una casa, calle 25 de Mayo y Paseo de Julio, testamentaria de D. Luis Goya.

Id 1, á las 3—De una casa, calle Santa Fé 377, testamentaria de D. Luis Goya.

Id 2, á la 1 y 2—De una chacra y terrenos, Potosí 78, testamentaria de D. Luis Goya.

Id 7, á la 1—De la Estancia «La Pacífica», testamentaria de D. Luis Goya.

Advertencia

En todas las ventas de propiedades que se efectuén por nuestra casa ya sea judicial ó extra judicialmente, exigiremos á los compradores un 5 por ciento á cuenta y por todo ó bien una garantía personal á nuestra entera satisfaccion. perm

Por el mismo

Judicial

6 leguas de campo

DENOMINADO

"El Valdo"

ESTANCIA "SAN JOAQUIN"

Sobre el limite de "Juarez"

Y TRES ARROYOS

En un solo lote ó en fracciones

DE UNA LEGUA

En nuestra casa Potosí 78

El Juéves 14 de Junio á la 1 en punto del dia remataré á la mas alta postura, por órden del Sr. juez de 1ª instancia Dr. D. Miguel L. Noguera y perteneciente á la testamentaria de Da. Petrona Caplesta de O'Gorman.

El campo arriba mencionado situado en el partido «Tres Arroyos» sobre el limite de «Juarez» con título por el «Valdés» y marcado en el Rejistro Gráfico de la Provincia con el nombre de Juan Alfaro No 32.

La calidad de este campo es superior, sin peligro de [illegible] dios, pues todos saben que los campos que vendió el gobierno hace 8 meses en este partido estan situados mucho mas afuera y se vendieron hasta 200,000 ps. legua, los que acaban de venderse por los Sres. Nazar por la Blanca Grande alcanzaron hasta 170,000 ps. legua, de manera que la base de cien mil pesos por legua es muy baja.

La venta se hará en fraccion de una legua con opcion á mas ó al todo; la tasacion es 180,000 $ por legua, siendo la base para la venta ps. 120,000 que son las 2/3 partes de la tasacion.

Inutil nos parece entrar á mostrar las ventajas que ofrecen campos en esas alturas, mas cuando se pueden comprar por estos precios.

Planos y pormenores en nuestra casa Potosí 78, y para imponerse del espediente á la oficina del Sr. Gaitan, calle Defensa. m6

Por el mismo

JUDICIAL

DE LAS SIGUIENTES PROPIEDADES

perteneciente á la testamentaria

De Don Luis Goya

GRAN REBAJA EN LAS TASACIONES PRIMITIVAS

El domingo 1ero de julio á las 2 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por orden del señor Juez de primera instancia Dr. D. Z. Zavalia y perteneciente á la testamentaria de señor Don Luis Goya las siguientes propiedades.

1ª propiedad

La valiosa y bien situada finca con frente á 3 calles formando 2 esquinas ubicada en las calles 25 de Mayo, Temple, Paseo de Julio bajo los números 387 y 389 á la primera, 2 al 14 á la segunda y 404 á la tercera calle.

El terreno todo edificado con buenos materiales y techos de maderas duras & & tiene 22 vs. de frente al Oeste calle 25 de Mayo 36 varas al Norte calle Temple y 20 vs. 65 cts al Este ó paseo de Julio formando un área total de 767 varas cuadradas.

Tasacion primera $ 726,729 m/c
Retasa " 547,939 m/c
Base para la venta 2/3 partes " 365,288 m/c

Llamamos la atencion de los capitalistas sobre esta finca por su situacion brillante y la baja de la tasacion, finca que da una buena renta $ 3,140 por mes, estando [illegible] do alquilado con relacion á la crisis que atraviesa el país.

2ª propiedad

El domingo 1º de Julio á las 3 de la tarde
La casa calle Santa-Fé núm. 377
Con corralon

Esta propiedad consta de 4 piezas de azotea á la calle & 2 interiores de teja, letrina y pozo, medianera la pared del Este es medianera. El terreno consta de 17 1/2 vs de frente al Sud por 31 1/2 vs de fondo al Norte.

Tasacion 1ª $ 107,524 m/c
Retasa " 76,653 "
Base para la venta 2/3 partes $ 51,102 m/c

Esta propiedad está muy bien situada al Norte y en el paraje mas alto de esa parte de la ciudad.

N. B. Las propiedades que anteceden se venderán ad corpus.

3ª propiedad

De una chacra en el partido de San Isidro
En nuestra casa Potosí 78

El lúnes 2 de Julio á la 1 en punto remataremos, perteneciente á la misma testamentaria á saber:

Un terreno de chacra situado en el partido de San Isidro, cuartel 7º compuesto su área de 5 cuadras mas 6,1258 de otra con poblaciones, pozo, cocina y arboleda frutal, dista 15 cuadras mas ó menos de la Estacion de San Isidro, ferro-carril del Norte y linda con los terrenos de Socorro Maldonado, Sambuchet Matilde Marquez, Bedano, Villanueva y Josefa Robine, frente al Oeste y sobre el camino á San Fernando.

Tasacion 1ª $ 185,617 m/c
Retasa " 82,900 "
Base para la venta 2/3 partes $ 55,267 m/c

4ª propiedad

De una chacra de 107 cuadras
En el partido de San Martin
En nuestra casa Potosí 78

El lúnes 2 de Julio á la 1 1/2 en punto una chacra situada á 85 cuadras al S. O. del pueblo de San Martin y á 6 ó 10 cuadras del pueblo Billinghurst, conocida por los Guanos. El terreno se compone de 67 cuadras 07286 otro terreno alto con 3 piezas de material techo de teja frente á 91,944 de otra todos de 140 vs. por costado y 39 cuadras 01,944 de otra todos de 140 vs. por costado formando un área total de 106 cuadras 09280 de otra esta propiedad linda con los terrenos de Don Manuel Lynche al S. ó. y D. José Roch al N. y se vendera en un solo lote, tasacion ps. 495,563 mjc. retasa 335,000, base para la venta 2/3 partes 223,334 pesos moneda corriente.

5ª propiedad

De un terreno en Barracas al Sud
Cuartel 5.º
En nuestra casa Potosí 78

El Lúnes 2 de Julio á las 2 de la tarde el terreno arriba mencionado con frente al Puente Alsina linda por el Sud y Norte con los terrenos del Sr. Arregui y se compone de 18,750 metros cuadrados. Su tasacion primera peso 30,000 Retasa 20,000. Base para la venta 2/3 partes 13,333.

Las propiedades 3.ª 4.ª y 5.ª se venderan en nuestra casa Potosí 78 el dia y hora indicado, inutil es decir que los titulos son de primer órden, para examinarlos é imponerse del espediente testamentario ocurran á la escribania del Sr. D. Manuel A. Victorica calle Defensa 86 1er patio (en los Juzgados).

¡Judicial!

DE 8 1/3 LEGUAS DE CAMPO FLOR

Estancia "La Pacifica"

Partido de Tapalqué

En nuestra casa Potosí 78

El sábado 7 de Julio á la 1 en punto del dia remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de primera Instancia Dr. D. Saturnino Zavalia.

Los magníficos campos situados en el partido de Tapalqué á 6 leguas del Pueblo de Las Flores conocidos por «La Pacífica» cuya area total se compone de 3 leguas y tercia, la venta se hará en cinco lotes.

5 lotes 1260 cuadras cuadradas 2 de 1208 [illegible] y un martillo de 293 cuadras segun lo marcado en sus planos, que habrá para el dia del remate, con las poblaciones que correspondan á cada lote.

En caso que no hubiera compradores por lotes, se rematará el todo en un solo lote.

Esta propiedad linda al Norte con los establecimientos de la Recalde y Manuel Borda, al Sud con Estancia [illegible] Testa en su lado Juridi y al Este con [illegible] y Mariana Santillan y dista 3 leguas de la estacion [illegible] del ferro-carril del Sud [illegible] poblaciones, dos de ellas de material [illegible] montes, aguadas y una magnífica laguna [illegible] son tierras y de campo de primer órden, el campo esta tasado á razon de [illegible] $ la legua, formando con las poblaciones un total $ 1 4 2 380 m/c siendo la base para la venta las 2/3 de la tasacion que son $ 941 587 m/c

Para mas informes y por planos á nuestra casa Potosí 78 y para imponerse del espediente testamentario á la escribania del Sr. D. Manuel A. Victorica calle Defensa Juzgado 1r patio m27

Por el mismo

JUDICIAL

DE LA MAGNIFICA

CASA QUINTA

DEL DOCTOR DON JUAN B. POLI

En el hermoso y pintoresco pueblo de

Saavedra

Tasacion ps. 201,653 mjc
2/3 partes ,, 134,436 ,,

El domingo 10 de junio

A LAS 2 de LA TARDE

Venderemos de órden del señor juez de comercio Dr. Areco y por cuenta de una ejecucion seguida por Don Alejandro Cavall contra el Dr. Don Juan P. Poli, la magnífica y muy conocida casa quinta arriba indicada, edificada en terreno de 49 varas de frente al S.E. por 69 de fondo formando esquina con frente á la calle, sobre el alto [illegible] por Loma de Wilns.

El edificio sólidamente construido con materiales de primer órden y maderas duras, consta de diez habitaciones altas y bajas, un gran corredor, escalera de mármol, un gran sotano, cocina, pozo, letrina y demas comodidades, con un establecimiento de baños en construccion, un lindo jardin de glorietas, mas de mil árboles frutales y muchas otras plantas de adorno.

Titulos perfectos.

Para ver las tasaciones á la escribania de Don Eugenio Blanco y para mas informes á nuestra casa Potosí 78. El remate se efectuará sobre el mismo edificio sirviendo de base las 2/3 partes de la tasacion que son 134136 $ m/c m27

Por el mismo

¡JUDICIAL!

De la valiosa y gran propiedad
Calle Florida núms. 62 á 66
Esquina á Piedad números 173 á 183
Perteneciente á la testamentaria de Doña Antonia E. de la Cruz de Cordero; Ad Corpus

El martes 26 de Junio á las 2 en punto de la tarde, remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del señor Juez de Primera Instancia Dr. D. Miguel L. Noguera y perteneciente á la testamentaria de Da. Antonia E. de la Cruz de Cordero.

La finca arriba mencionada, compuesta de dos cuerpos de edificio, uno antiguo formando esquina á las calles Florida bajo los números 62, 64 y 66 y Piedad números 173, 175 y 177, y la casa de altos edificada elegante y sólidamente, calle Piedad números 179, 181 y 183.

El primer cuerpo esta ocupado por la botica inglesa con casa altos para familia, la cigarreria en la esquina, dos tiendas mas á la calle Piedad, todos con altos y viviendas para familia, el segundo cuerpo se compone de dos buenos almacenes con dependencias y una casa cómoda de altos para familia.

El terreno presenta en toda su estension un frente de 84 1/3 varas á ambas calles de la manera siguiente: 19 1/3 varas frente al Este calle Florida, 34 varas 90 cts id id Sud calle Piedad, las tasaciones en todos sus ramos importan la suma de cuatro millones de pesos moneda corriente, siendo la base para la venta la suma de dos millones seiscientos sesenta y seis mil seiscientos sesenta y siete pesos moneda corriente (2.666,667 $ m/c) que son las dos terceras partes.

Cuando se sacan propiedades de esta naturaleza á remate, es un acontecimiento y por lo tanto, creemos inutil entrar en mayores esplicaciones. En cuanto á su renta da actualmente 15,800 pesos moneda corriente por mes, habiendo dos almacenes vacíos que valen alquilando dos mil pesos ambos y haciendo refacciones en la casa no hay duda que produciria por lo menos de 18 á 20,000 pesos mensuales, con todos estos antecedentes no deben de perder de vista los señores capitalistas el brillante negocio que les ofrezco.

Titulos de primer órden. Para imponerse del espediente testamentario por los titulos á la Escribania del señor Llames Oliver, por mas informes á esta casa Potosí 78. m18

Por el mismo

Judicial

DE LA

Casa calle Tacuari núm. 236

POR EJECUCION SEGUIDA
Por Da. Marcelina B. de Otelza, contra Da. Dolores C. de Ponce.

El miércoles 13 del corriente á las 3 en punto de la tarde remataremos á la mas alta postura y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª Instancia Dr. D. Carlos L. [illegible] y por una ejecucion seguida por Da. Marcelina B. de Otelza contra Da. Dolores C. de Ponce. [illegible]

[illegible]

Por el mismo

DE MUEBLES USADOS

Plantas frutales etc. etc.

En nuestra casa Potosí 78

[illegible]

9

Eastman Gowland y Ca.

[illegible] j5

Por el mismo

[illegible]

Por el mismo

[illegible]

Baltar y Quesada

Un lindo terreno con edificio

EN LA CALLE DE CALLAO

Localidad de porvenir

La mejor calle de Bs. Aires

Irremisiblemente

Al mejor precio

[illegible]

Para mas pormenores, por mas datos á nuestra casa San Martin 51 1er patio del Banco Argentino. m27

Por el mismo

La mas bonita

Y COMODA

CASA QUINTA

En Belgrano

DEL SEÑOR D. MANUEL CONDOM

ESPANTOSA BARATURA

Un verdadero chiche

Tiene de costo ps. 700 000 mjc. Base para la venta ps. 250,000 mjc.

El Domingo 24 de Junio á las 3 en punto de la tarde procederé á vender al contado y la mas alta oferta bajo la infima base de ps 250000 esta esplendida cuanto sólida y elegante casa quinta, situada á dos cuadras de la estacion calle 11 de setiembre esquina Pavon cuyo detalle es mas ó menos como sigue:

El edificio se compone de 13 habitaciones pintadas al fresco y con gusto con cielos razos de yeso, cañeria para agua, pisos de tabla de madera del Báltico, puertas sólidas, herrajes finos de primera clase, una hermosa cocina, el edificio tiene dos galerias, una al frente y otra atras con elegantes y modernas columnas de mármol, gradas de mármol.

El terreno mide 65 varas de frente á la calle 11 de Setiembre por 62 1/2 varas de fondo cercado con una elegante verja de fierro, apoyado sobre pilares de material pintados al fresco. Ademas el terreno tiene un martillo á su favor que mide 12 1/2 varas de frente por 15 varas de fondo, en el cual hay una cochera, caballeriza, una gran pileta de material, con pozo con bomba, lavadero y un gran palemar.

La quinta como se comprenderá se encuentra toda plantada, en parte con esquisitos árboles de fruta y otra con un lindo jardin.

El edificio está hecho á todo costo, todo en cal y con buenos materiales y de maderas duras, por consiguiente la base fijada para la venta es muy poca plata en relacion con la importancia de la finca que vende por lo que me permito llamar la atencion de los que quieren colocar su dinero sobre buenas fincas.

Los titulos son superiores, la propiedad esta actualmente ocupada por el señor [illegible] y se puede visitar de 4 á 5 de la tarde pasando por nuestra casa á recojer un orden.

Nota—Todo comprador entregará el 5 por ciento en el acto de firmar el boleto. Por mas datos á nuestra casa San Martin 51 primer patio del Banco Argentino. m31

POR EL MISMO

En la Magdalena

SOBRE EL ARROYO

LA ATALAYA

Dos magníficas chacras

Pertenecientes á los señores Silges y Ferrando

Con lindos edificios

POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DR. ARECO

Ejecucion del Banco de la Provincia, tasacion de la chacra con edificio 200,000 pesos mjc 2/3 partes 133,334 $ mjc. El remate se efectuará en nuestra casa San Martin 51 primer patio del Banco Argentino.

El viernes 15 de Junio á las 3 de la tarde procederemos á vender por orden del señor Juez Dr. Areco y por [illegible] del Banco de la Provincia contra los señores Silges y Ferrando las dos magníficas chacras situadas en la Magdalena [illegible] La Atalaya [illegible]

[illegible]

Para ver los titulos y tasaciones á la escribania de Cedrón Perú 130 y por mas datos á nuestra casa San Martin 51 primer patio del Banco Argentino. m31

Por el mismo

La buena casa-quinta

Calle Mejico Ns. 918 y 920

POR ORDEN

Del Sr. Juez Dr. Areco

Ejecucion del Banco de la Provincia. Tasacion $ 352165 mjc. Base para la venta 2/3 partes $ 234778 mjc

Renta 2000 pesos mensuales

El domingo 17 de Junio á las 2 en punto procederemos á vender por órden del señor Juez de Comercio Dr. Areco y siempre que la oferta exceda de las 2/3 partes de la tasacion esta bien situada casa quinta ubicada en la calle de Mejico 918 y 920 haciendo esquina á la calle de Sarandí.

El edificio de esta finca se compone de 7 grandes piezas construidas en cal, con techos de azotea asentadas sobre maderas duras, ademas tiene una espaciosa cocina letrina y un esplendido galpon techado con zinc, los pisos de las habitaciones son de baldoza y las ventanas tienen todas sus correspondientes persianas inglesas.

El terreno se compone de 35 vs 20 cts de frente al Norte calle de Mejico por 67 vs. 25 cts de fondo al Sud dando tambien frente á la calle Sarandí formando un total de 3927 vs 69 cts cuadrados plantado en su mayor parte con buenos arboles, plantas etc etc.

Esta propiedad situada á 3 cuadras del tramway de la calle Belgrano y rodeada de buenos edificios es una ganga por su precio de tasacion.

Para ver las tasaciones ocurrir á la escribania de Cedrón, Perú 130 y por otros datos á nuestra casa San Martin 51. Titulos superiores.

Por el mismo

JUDICIAL.

De una buena casa

Venezuela 630

Entre San José y Lorea

EN PERFECTO ESTADO Y CON BUENA RENTA

Tasacion muy baja en 186,009
Base de venta 2/3 partes 124,006 ps. mjc
Renta 1700 pesos mensuales

El jueves 21 de Junio á las 3 en punto de la tarde procederemos á vender al mejor precio, al contado y siempre que la oferta exceda de las 2/3 partes, por orden del Sr. Juez de Comercio Dr. Areco y por ejecucion del Banco de la Provincia, la propiedad situada en la calle Venezuela 630.

La casa tiene 9 habitaciones confortables, empapeladas algunas con cielo raso de yeso y otras de lienzo empapelado, pisos de madera en algunas y en otras de baldoza, el edificio es hecho en cal los techos son de 2 hiladas de ladrillo sobre maderas duras y la obra de carpinteria es buena, la puerta de calle y de la sala es de madera dura, la sala tiene ademas persianas al frente y está dividida por 2 lindas columnas, tiene tambien estufa de marmol etc. etc.

Los revoques interiores y esteriores estan en buen estado, l'aljibe con brocal, umbrales de marmol; en fin la casa está en estado de ser habitada ó bien puede adquirirse para renta.

El terreno en que está edificada mide 10 vs 20 cts. de frente al Norte con 54 vs. 87 cts. de fondo al Sud, todo lo que hace una superficie de 559 vs 67 cts cuadrados.

Titulos superiores por verlos así como las tasaciones ocurrir á la escribania de Cedrón Perú 130 y por otros datos á nuestra casa San Martin 51 j5

Por el mismo

UN CAMPO

En el partido de Rauch

[illegible] de José Oleiana

Por orden del Juez de comercio Dr. ARECO

Y POR EJECUCION DEL BANCO DE LA PROVINCIA

Tasacion 260000 ps. mjc
Base para la venta 2/3 partes 173,334 ps mjc

[illegible]

Por el mismo

UNA CASA

Calle Chile 718

Casa en buen estado

Para habitarla

Orden del señor Juez de Comercio

[illegible] j5

Por el mismo

LA CASA

Venezuela 674 á 678

Entre San José y Lorea

Para renta

POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DR. ARECO

[illegible]

El terreno se compone de 6 vs. 70 cts. de frente al Norte por 50 varas de fondo al Sud, todo lo que hace una superficie cuadrada de 345 varas.

Los titulos con superiores y las tasaciones estan á disposicion de los interesados en la oficina de Cedrón Perú 130 y por otros datos á nuestra casa San Martin 51 primer patio del Banco Argentino. j5

Por el mismo

De una casita de poco PRECIO

Para pobres

Calle de Mejico 637 antiguo

POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DR. ARECO

Tasacion ps. 47,080 mjc
Base de venta 2/3 partes ps. 31,387 mjc

El miercoles 20 de junio á las 3 en punto procederemos á vender por orden del señor Juez de Comercio Dr. Areco y siempre que la oferta exceda de las 2/3 partes y al contado la finca situada calle Mejico 637 antiguo, por ejecucion al Señor Don Salvador Simonet.

El edificio se compone de 2 piezas, cocina, letrina y pozo, las piezas estan interiormente revocadas en cal y pozo de baldoza, umbrales de marmol &, los techos son de azotea embaldosados sobre tirantes de pino de tea.

El terreno se compone 9 varas de frente al Sud por 92 varas de fondo al Norte previniéndose que en el frente del fondo el terreno tiene 7 varas lo que hace una superficie cuadrada de 786 varas.

Titulos superiores, por mas datos á nuestra casa San Martin número 51 y para ver las tasaciones á la Escribania de Blanco Perú 129. j5

Por el mismo

DOS CASITAS

De poco precio

En el pueblo "GENERAL LAS HERAS"

Cerca de la estacion

POR ORDEN DEL SEÑOR JUEZ DOCTOR ARECO

El remate se efectuará en el mismo edificio. El domingo 24 de junio á las 3 en punto procederemos á vender al contado por orden del señor Juez de comercio Dr. Areco y siempre que la oferta exceda de las 2/3 partes las siguientes fincas pertenecientes á Don Salvador Simonet situadas en el pueblo General Las Heras.

La primera situada como á una cuadra de donde termina la plaza de la estacion y compuesta de 2 piezas y letrina de teja [illegible]

El terreno se compone de 70 vs de frente al Norte Este por 50 varas de fondo al Sud [illegible] 2 3 partes que son $ 5,128 mjc.

La segunda propiedad situada á pocas cuadras de una cuadra de donde termina la plaza de la estacion compuesta de 2 piezas de teja [illegible] y su terreno se compone de 19 vs. [illegible] de fondo al Sud Oeste [illegible] venta 2/3 partes que son $ 1317 mjc.

Titulos superiores para ver las tasaciones ocurrir á la escribania de Don Eugenio Blanco calle del Perú 129 y por mas datos á nuestra casa San Martin 51. j7

Pedro de Elizalde y Ca.

De comestibles y bebidas
En nuestra casa Bolivar num 45

El lunes 11 del corriente á las 12 en punto los [illegible] daremos principio á la venta al mas alto precio, de un buen surtido de articulos del ramo arriba espresado, cuyo pormenor es en parte:

Fosforos Italianos y franceses, sardinas, velas esteáricas, vinos de oporto y jerez, coñac varias marcas, galletitas, papel estracado cuerdas, almidon, pasa de uva, ginebra varias marcas, encurtidos ingleses, bitters, vermouth varias clases, fideos, yerba paraguaya y parnaguá en [illegible], aceitunas, chocolate, vino seco y carlon, quesos varias clases, sal gruesa y fina nueces etc. etc. jn6.

Por el mismo

Importante remate

Por cuenta de tres casas

Introductoras

Francesas

El martes 12 del corriente

EN NUESTRA CASA BOLIVAR 45

Gran surtido de confecciones.
Gran surtido de ropa blanca
Gran surtido de batones tartan
Gran surtido de pañuelería.

El martes 12 del corriente á las 12 en punto del dia procederemos á la venta de un gran surtido de mercaderías cuyo detalle en parte es como sigue:

Gros de colores id. de varias clases, granadina, bramantes, lienzos de varias marcas, uso doméstico cuellos de hilo para hombres, camisas, enaguas y batas para señoras, coleta pleino y negra, percalina, franela blanca y amarilla, brin de rusia, coton de varias clases, carpetas de lana, id de seda y lana, ajuares, pañuelos de seda y de hilo, id de algodon, id de yerbas, tul negro y blanco, medias largas y cortas para hombres, señoras y niños, camisetas de punto, id crimea, botitas y botines de prunela para señoras y niñas, fajas de seda, id de lana, sombreros de felpa, id de castor, cintas de terciopelo, cortinas bordadas, sacos y pantalones y chalecos de casimir bombasí liso y labrado, blanco y de color, un gran surtido de calzado para hombres, señoras y niños, como ser: botas y botas prunela, id terciopelo, botines, zapatos, botines á la crimea, id elásticos, botas y zapatillas elásticas para botines, ricos pañuelos de mano varias clases, colchas forradas, un gran surtido de merinos, lana, seda y algodon, varios anchos y clases, medias cortas, largas de campo para hombre, pañuelos de hilo, id de algodon id de seda de la India, id espumilla, id de merino para toparse, ricos chalones de cachemir y merino, terciopelo de seda y mezcla, sombreros de niña, hilo, alfileres, cinta de razo, articulos blancos para señoras, agua de colonia, de Gosnell, rebosos de merino, lustrina de varias clases, y otros muchos articulos que no se detallan por su inútil estencion.

Un gran surtido de articulos de merceria.

Al mismo tiempo un gran surtido de bramantes, percales, lienzos, paño de poncho y pilot, frazadas de [illegible] j4

Eguren y Martinez

Judicial

DE LAS MAGNIFICAS

Propiedades centrales

TESTAMENTARIA DE PLANES

CALLE BUEN ORDEN

Por órden del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera.

El domingo 24 de Junio á las 2 en punto de la tarde procederemos á vender en remate público y dinero de contado

1ª casa Calle de Buen Orden núms. 665 y 667, esta casa tiene una grande y cómoda pieza para negocio y 2 dos habitaciones para familia, algibe, cocina, gas y demas oficinas. Su terreno se compone de 7 vs. 30 céntimos de frente por 22 vs. y 30 centimos de fondo al Oeste 91 183 Tasacion bajisima, 61,183, su base 2/3 partes 60,790.

2ª casa—A las 2 1/2, calle Buen Orden núms. 673 y 675 esquina á San Juan núms. 379, 381 y 385. Esta casa se compone de 4 habitaciones para familia y un gran almacen, algibe, cocina, letrina y demas oficinas. Su terreno se compone de 9 vs. 40 cents. de frente al Este por 28 vs de fondo al Oeste.

Su tasacion 164,177 ps. [illegible] 2/3 partes ps. 109,455 mjc

3ª casa—A las 3 [illegible] de Buen Orden núms [illegible] se encuentra [illegible] un espacioso almacen, 3 piezas [illegible] de frente por 28 vs. [illegible] Esta propiedad tiene un martillo [illegible] 2/3 partes 150,000 $.

Todas estas propiedades se venderán ad corpus todo lo que se encuentra [illegible]

Nota. Exigiremos [illegible] garantia de [illegible]

Por el mismo

El domingo 17 de Junio

A LAS 3 EN PUNTO DE LA TARDE

[illegible]

Por el mismo

Por orden terminante de su dueño

5 propiedades

MAGNIFICAS

Centrales, baratas las hay para familias

Para negocio para renta

APROVECHEN

EN LA CALLE DE BUEN ORDEN

1ª CASA

[illegible]

2ª CASA

[illegible]

3ª CASA

[illegible]

4ª CASA

[illegible] 652 y 614 [illegible]

5ª CASA

[illegible]

Manuel de la Serna

En nuestra casa calle de Bolivar 83 y Potosí 155

FRENTE A LA IGLESIA DEL COLEGIO

LOS LUNES

Tercería, tienda y novedades, á las 12 del dia

Comestibles y bebidas, á las 12 [illegible]

[illegible]

Especialidad [illegible] á la 1 del dia

Muebles [illegible] á una del dia

perm

Por el mismo

[illegible]

NOTA—Estando [illegible] en el acto de la compra $ 2000 m/c

Por el mismo

FERRETERIA

10 cajones papeles empapelar [illegible]

[illegible]

j9

Julian Martinez y Ca.

(Antes Basset y Martinez)

¡¡Muebles!! ¡¡Muebles!!

Todos los dias Juéves de la semana

REMATE SEMANAL

EN NUESTRA CASA, BOLIVAR 14

Todos los dias juéves de la semana por orden de casas introductoras, fabricantes y particulares, la casa de un remate de muebles nuevos y usados y articulos generales. al mejor precio y dinero de contado.

[illegible] juegos completos [illegible] aparadores, juegos para [illegible] mesas de [illegible] y cuadros, muchisimos otros articulos de menaje, surtido batallas, fruteras, vasos, [illegible] & &

NOTA—La casa acepta dinero sobre muebles ó cualquier articulo que se envie para ser vendido. perm

Por el mismo

Judicial

DE LA PROPIEDAD

Situada en la calle de Esmeralda 313 antiguo hoy 575 perteneciente á la testamentaria

Del General D. Emilio Conesa

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. Noguera

Tasacion $ 950,229 mjc. Base para la venta 2/3 partes $ 633,486 mjc

[illegible]

El terreno se compone de 17 vs. al ste de frente al Oeste, [illegible] á su favor al costado Norte hacia el fondo un martillo de 6 vs de frente al Oeste por 17 varas [illegible] al Este.

El edificio se compone de 12 habitaciones de material, perfectamente [illegible], las piezas altas para sirvientes, cochera, [illegible], letrina, etc. etc. 1 [illegible] agua corrientes, gas, etc. etc.

Nos parece inutil [illegible] pues los interesados pueden visitar la propiedad todos los dias hasta el designado para el remate. Solo debemos hacer notar que la finca está en perfecto estado y bien cuidada por sus dueños y que el comprador podrá entrar á habitarla en el acto de otorgada la escritura.

Los titulos están en perfecto estado, para verlos á la escribania de Coronado, Defensa 86 y por mas informes á nuestro escritorio Bolivar 14. m28

Por el mismo

JUDICIAL

POR EJECUCION DEL BANCO DE LA PROVINCIA

De seis leguas de campo

En el partido de Lincoln

Lindando con el rio Salado

En nuestra casa Bolivar 14

El jueves 28 del corriente á las 2 de la tarde venderemos al mejor precio que exceda de las 2/3 partes de la tasacion por orden del señor Juez de Comercio Dr. Fonrouge y por ejecucion del Banco de la Provincia 6 leguas de campo situado en el partido de Lincoln y dividido del modo siguiente:

3 leguas lindando segun el plano al N. O. con Don Teodoro Difiert, al N. E. con el rio Salado, al S. O. con D. Emilio Esquivel y al S. E. con Don Francisco G. Molina

Tasacion del todo $ 600,000

Base para la venta 2/3 partes $ 400,000

3 leguas lindando segun el plano al N. E. con el rio Salado al S. O. con Ezequiel Erquinel, al N. O. con Don Ramon Idoyaga y al S. E. con Don Emilio Mitre.

Tasacion del todo $ 600,000

Base para la venta 2/3 partes $ 400,000

Titulos perfectos. Para verlos en la escribania de Gonzales en el tribunal de Comercio y por planos y otros informes á nuestro escritorio Bolivar 14.

Por el mismo

Judicial

De la magnífica finca calle Parque 580, Testamentaria de la Sra. Doña Modesta Cires de Marden.

El Domingo 8 de Julio á las 2 de la tarde venderemos á dinero de contado y por cualquiera oferta que exceda de las 2/3 partes de la tasacion por orden del señor Juez de 1era Instancia Dr. Zavalia y á sentimiento de todos los herederos.

La finca arriba mencionada construida á todo costo mide el terreno 8 varas 75 cen. de frente al Norte por 73 vs. de fondo al Sud teniendo edificado sobre él 16 piezas de diversas construcciones patio y letrina.

Gran retasa $ 299,183 mjc

Base para la venta 2/3 partes $ 199,455 mjc

Titulos perfectos, para verlos á la escribania de Repetto Defensa 86 y por mas informes á nuestro escritorio Bolivar 14. j1

Por el mismo

QUINTO

Remate de rezagos de Aduana

POR ORDEN DEL SR. ADMINISTRADOR

De Rentas Nacionales

DE TIENDA y MERCERIA

EN NUESTRA CASA BOLIVAR 14

El Miércoles 13 del corriente á las 12 del dia Venderemos al mejor precio y al contado por orden del Señor Administrador de Rentas Nacionales y por cuenta de quien corresponda un variado surtido de articulos de tienda y merceria cuyo pormenor en parte es el siguiente: j5.

1 cj 20 docenas camisas de algodon, 1 cj 131 pares cortinas bordadas, 3 fardos con 60 piezas lana, 1 cj con 24 en [illegible], 1 cj 91 docenas fulares, 1 cj 99 gruesas cuerdas de guitarra, 2 cjs con 1200 piezas trencilla, 1 cj 52 docenas pañuelos de mano, 1 cj 4 docenas sombreros de copa 1 cj 30 sillas asiento de esterilla, 2 fardos con 185 libras estopa blanca, 1 cj 39 docenas ovillos hilo de acarreto, 1 fardo con 147 kilos pavilo, 1 cj con 43 cojinillos, 1 cj 18 pañuelos de rebozo de lana, 1 fardo con 61 pares frazadas, 10 fardos camisetas de listado, 1 cj 10 docenas sombreros para niño, 1 cj 200 sombreros para niño, 1 fardo con 100 pares botines para hombre, 1 cj 48 sombreros de [illegible] 2 cj 48 polizones, 3 cj con 36 docenas pañuelos lana, 1 cj 22 sombreros de castor, 1 cj con 78 pares botines para señora, 2 cj 35 docenas botines de prunela para señora y otra infinidad de articulos que estarán á la vista en el acto del remate. j7

Por el mismo

4° remate

REZAGOS DE ADUANA

Por órden del Señor ADMINISTRADOR

De rentas Nacionales

EN EL PATIO DE LA ADUANA VIEJA

Ferreteria

Comestibles y bebidas

EL MARTES 12 DEL CORRIENTE

A las 12 del dia

Venderemos al mejor precio y al contado por orden del Sr. Administrador de Rentas Nacionales y por cuenta de quien corresponda, un gran surtido de articulos de ferreteria y de almacen cuyo pormenor en parte es como sigue

[illegible]

m 5

Por el mismo

JUDICIAL

Por órden del Señor Juez de Comercio Dr. Fonrouge, y por ejecucion del Banco de la Provincia

De la casa calle de Saavedra número 87

Tasacion ps. 105,714 mjc.

Base para la venta 2/3 partes ps. 70,476 mjc.

[illegible]

Por el mismo

Judicial

Por órden del Sr. Juez de Comercio Dr. Fonrouge, y por ejecucion del Banco De la Provincia

De la magnífica barraca

Situada en la calle Victoria núms. 915 al 919

Tasacion ps. 584055 mjc.

Base para la venta 2/3 partes ps. 389370 moneda corriente

[illegible]

L. Mattaldi y Ca.

[illegible]

NOTA—La casa vende muebles y lemas en [illegible] y adelanta dinero sobre los articulos á cuya venta se les encargue.

Por el mismo

De los muebles

Que adornan la casa

Corrientes 166 (altos)

El sabado 9 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos al mas alto precio los muebles que adornan esta casa cuyo detal es como sigue:

Sala

Un juego jacarandá tapizado en [illegible] con sus respectivas fundas, [illegible]
6 sillas fantasía [illegible]
1 piano perpendicular de excelentes voces
Una mesa de centro
2 ricos espejos marco dorado
2 galerias con cortinados
1 ava [illegible] alfombra de tripe
Cuadros, adornos de sobre mesa etc

Dormitorio

Una cama caoba para dos personas
Un ropero caoba con espejo
Un lavatorio id
Una mesa de noche caoba
Una mesita de [illegible]
Sillas, alfombra [illegible]

2o. dormitorio

Una cama para [illegible]
Un ropero jacaranda con espejo
Un lavatorio
Una mesa de noche
Sillas, alfombrado, baterias [illegible]

Comedor

Un aparador
Una mesa para [illegible] cubiertos
Doce sillas
Un reloj de pared
Loza y cristaleria
Cuadros, adornos etc

Patio y cocina

Bateria de cocina, mesa de pino
Banadera, canasto para ropa j7

R. y J. Amorotti

El lunes 11, en nuestra casa Victoria 21
Importante surtido de mercaderias
Por cuenta de varios al contado

En la [illegible] indicado á las 12 en punto daremos principio á la venta de un surtido selecto de efectos como ser: sombreros, lienzo tablon, [illegible], bramantes, [illegible] grano de oro, razo, cerzones, [illegible], géneros de varias clases para vestidos, tapados de tripe para niños, id de paño, sacos de terciopelo, batas y chales de lana, medias y pañuelos de muchas clases, perfumeria, surtido de clases en camisas y camisetas, id [illegible], sombreros, fajas, cintas, encajes, flecos, ajuares y trajes para niños, franela, coleta, bombasí, coleta, cambray, surtido especial en guarniciones, zapatillas, colchas, frazadas, mantas y otros efectos que estarán á la vista. j6

Por el mismo

De tienda, merceria &.

Al contado, por cuenta de varios. En nuestra casa Victoria 21. El miércoles 13 á las 12 en punto venderemos un variado surtido de mercaderias cuyo detalle en parte es el siguiente:

Gros paquines, géneros de vestidos confecciones y un gran surtido de percales y bramantes muy finos, gorritas, medias, fajas, puños, manchones, talmitas, chalones, esclavinas, batas, enaguas, flecos y guarniciones, ponchos, frazadas, mantas, sombreros de baile, &, géneros para vestidos, listados, bramantes, percales, [illegible], lienzo, grano de oro lienzo, uso doméstico pequines, razo de lana, terciopelo, gambrona, [illegible], cinta [illegible] negra, bordados, casimires, calzado de prunela, id de cuero, ropa para hombres niños y niñas, pañuelos de seda, id de hilo, camisas de percal, id oxford, hilo y 1/2 hilo, sombreros, vinchas, peines, [illegible], jabones, y otros perfumes, cintas, trencillas, hilo, batones de percal para señoras, y niñas, paño castor, géneros para alfombras, calzoncillos de hilo, id de algodon, tohallas genovesas id de algodon calzoncillos de punto, camisetas id, pañuelos, corbatas, cuellos, puños y efectos de fantasía, camisas y batas todas para niñas, camisas bordado, pañuelos de seda de la India manos para alfombrar, manteles, ulos, capas de goma, cantidad de calzado y zapatillas otros muchos efectos que estaran á la vista. j8

Nazar Gonzalez Catan y Ca.

De un campo con poblaciones y haciendas en el partido de Rojas.
En nuestra casa Perú No. 87

El Sabado 30 de Junio á las 4 en punto de la tarde, procederemos á vender en remate público el campo, poblaciones y haciendas arriba indicadas y cuyo pormenor es el siguiente: El area de campo es de 91512 cien milesimas partes de una legua cuadrada, conocido con el nombre de su dueño D. Manuel A. Linera y situado en la mitad del camino de Rojas, á Junin, el cual lo atraviesa en el paraje denominado Cañada de la Brava. Este campo es el gran porvenir por su importante situacion entre los 2 pueblos mencionados, siendo sus pastos abundantes y de exelente calidad. Las poblaciones son dos, en una de las cuales hay una quinta de 4 cuadras cuadradas, gran cantidad de plantas, un monte de duraznos de 5,000 árboles y corrales para vacas y ovejas, en la otra á mas de 100 ranchos pozo y jagüel, hay un potrero de zanja para 30s animales. Las haciendas son las siguientes: 200 vacas mas ó menos en buen estado de gordura, con algunos novillos y terneros grandes, 150 yeguas mas ó menos con algunos caballos de servicio, 1,700 ovejas mestizas regulares. Las bases para la venta son: por el campo 500,000 $. mjc. y las poblaciones á tasacion, las ovejas 30 $ mjc las vacas con esepcion de bueyes á 100 $. mjc. las yeguas chucaras, 70 $. mjc, y los caballos y yeguas de servicio 300 $. mjc. Las haciendas y poblaciones se venden al contado. Al comprador del campo se le daran seis meses de plazo, por la mitad del valor firmando un pagaré hipotecario sobre el mismo campo y con el interes del 8 por ciento anual y si una misma persona comprase el campo y haciendas tendrá los seis meses de plazo por la mitad del valor de todo, creemos que no puede menos de llamar la atencion este buen negocio pues la situacion del campo es inmejorable con pastos de primer orden y buenas aguadas, siendo precisamente el punto en que se hará la estacion, una vez realizado el proyecto de construir un ferro-carril de San Nicolás á Junin que unirá los pueblos de Junin y Rojas Pergamino y San Nicolás. Los interesados tienen tiempo suficiente para ver el campo antes del remate y cerciorarse de lo que aseguramos. Para ver el plano y demas pormenores á nuestra casa Perú 87. jn 5

Por el mismo

Al contado
En nuestra casa Perú 87

El mártes 12 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos por cuenta de varios un surtido variado de efectos:

Paños varias clases, carpetas de reps, bramantes, lienzos, tartanes, franela, bombasí, bordado, géneros de hilo, percales, poples, merinos, mayas y valencianas, uso doméstico ancho y angosto, flecos de lana, variedad de efectos de lana, com [illegible], tricot, medias, boas, chales, rebozos chalones, mantaletas, ponchos, frazadas, mantas, cofias, puños, mangos, manchones, cuellitos, ropones, tapados, enaguas, batas, guantes, trajecitos, capuchas y otros muchos efectos de lana, id de seda, bombachas, blusas, alpargatas, calzado del país, id estrangeros, camisetas crimea y otras clases, camisas varias clases, para hombres y niños, tohallas genovesas, cintas, hilos, sedas, trencillas puntillas, agujas batones, gró, razo, moaré, pequines corbatas, ropa hecha variedad de clases, coleta, coco chiripaes, pellones y variedad de otros muchos efectos que sería largo el detallar. j9.

Por cuenta de una casa introductora, 200 cortes de [illegible] un cajon medias finas, 4 cjs géneros para vestidos y una gran partida de calzado. j9

Por el mismo

Al contado
En nuestra casa Perú 87

[illegible]

Duarte Wright y Correa

[illegible]

José Colombo y Ca

Notable remate

Por liquidacion de la acreditada tienda

LA DEMOCRACIA

[illegible]

Los dias

Lunes 11 martes 12 y miércoles 13 del corriente á las 12 en punto del dia daremos principio á la venta al contado por orden de su dueño y por liquidacion de todo el grandioso variado y completo surtido de mercaderias para tienda, roperos, mercerías y sastres, cuyo detalle en parte es el siguiente:

[illegible]

Y todo el grandioso surtido que [illegible] mucha estension no detallamos.

ATENCION

[illegible]

Manuel Marasso

[illegible]

Julio Viale

De comestibles y bebidas

[illegible]

En mi casa calle Piedad Nos 193, 195, 200

[illegible]

Por liquidacion de partida--100 cjs fosforos, 20 cjs aceite, 20 id sardinas en cajas, 20 bordalesas vino francés superior.

Rocca y Ca.

[illegible]

Mariano E. Saubidet

NOTABLE REMATE

Del almacen

Calle Maipú n. 415

Esquina á Córdoba

POR ORDEN DE SU DUEÑO Y POR LIQUIDACION

El martes 12 y el miércoles 13 del corriente las 11 de la mañana, venta á todo precio y sin retiro de lote, gran surtido de

Loza comun y piedra
Cristalería y porcelana
Articulos de merceria
id de ferreteria
Conservas todas clases
Comestibles en general
Vinos y licores finos,
Cedro varias clases
Bebidas, & &

A las 2 de la tarde, armazon y mostrador, 3 balanzas, efectos de gas y cañería, un magnífico estante para [illegible], 2 galpones, atados, chapas fierro, escalera y demas útiles del negocio.

Nota—Se oyen ofertas para la compra en particular, condiciones ventajosas para el comprador quien se interese ocurra al escritorio del rematador, Cangallo n. 481.

Por el mismo

Del almacen calle Buen Orden núm 561 entre Europa y Comercio. Por órden de su dueño y liquidacion. El lúnes 11 del corriente á las 11 de la mañana. Venta á todo precio y sin retirar lote.

Loza comun y piedra
Cristalería surtida
Conservas francesas, italianas etc.
Articulos de ferreteria
Vinos y licores finos y ordinarios.
Comestibles en general.
Bebidas etc. etc.
A las 2 de la tarde

Armazon y mostrador, 1 estante para fideos, mesas, bancos, balanzas, artefactos de gas y demas útiles del negocio.

Escritorio del rematador Cangallo 488. j0

Juis M. Clavel

Judicial
En Las Heras

El Domingo 17 del corriente á las 12 del dia venderé por órden del Sr. Juez de Paz todas las existencias de la chacra de D Juan Tolomay, consistentes en caballos, yeguas, arador, carretas, ranchos y otros útiles que no se detallan por su mucha estension. Por ejecucion que le sigue D. Juan F. Soto.

El remate tendrá lugar en la misma chacra, situada en el cuartel segundo del partido de Las Heras campo de D Juan Francisco Soto.

Los que deseen ver el inventario y tasacion pueden ocurrir al Juzgado de Paz, todos los dias hábiles de once á tres de la tarde. j9

Eduardo Garcia y Ca.

De ricos muebles, plantas y objetos de lujo
Potosí 83

El Sabado 9 del corriente á las 12 m. remataremos á la mas alta postura y dinero de contado lo siguiente:

2 ricos roperos de caoba nuevos flamantes, 6 lavatorios con piedra y espejo, 4 id mas chico de nogal y caoba, 3 cómodas, 5 mesas de luz con piedra, sillas de varias clases, 4 juegos para te de platina y otros muebles que estarán á la vista, todo perteneciente á una mueblería que liquida.

Al mismo tiempo algunas alhajas y objetos de lujo. j9

Cárlos Quirno y Ca.

JUDICIAL

En el pueblo de Belgrano

500,000 ladrillos 100 fanegas polvo

El Domingo 10 de Junio á las 12 del dia venderemos al mejor precio y dinero del contado por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Miguel L. Noguera y como perteneciente al concurso de Juan Bautista Carcagño como 500,000 ladrillos de varias marcas algunos de algibe, polvo de ladrillo y todos los útiles de dicho horno. Todo comprador dara en garantia el 5 p % los que se desconfían una vez que reciban, llamamos la atencion á los albañiles á este remate. m29

Por el mismo

REMATES GENERALES

En nuestra casa San Martin 174

Los Lunes frutales y plantas, los Miércoles muebles y articulos varios, lo Viernes frutales y plantas.

Se adelanta dinero por todo artículo para vender en remate al mejor precio. permt.

Por el mismo

Judicial

En el pueblo de Belgrano

De la quinta y HORNO DE LADRILLO

Perteneciente al concurso

De D. Juan Bautista Carcagno

Tasacion 113758 ps. 40 cts. 2/3 partes 75840 mjc.

El domingo 17 del corriente á las 2 de la tarde venderemos al mejor precio y dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ª instancia Dr. Noguera y perteneciente al concurso de Carcagno, la linda casa y horno de ladrillo, compuesto de 6 piezas de material, caballeriza, palomar, galpones y tres hornos de material techo de zinc, por base será la venta 2/3 partes que son 75,840$. El terreno se compone de 150 vs. de frente al Sud por 300 vs. de fondo al Norte, igual á 2 manzanas cuadradas con una magnífica quinta de ricos árboles frutales y un lindo jardin. Cuatro cuadras está ion del ferro-carril á Campana pocas cuadras y del antiguo circo de las carreras, situacion es inmejorable, terreno alto y fertil.

El comprador dará en garantia 5 000 ps en el acto de firmar el contrato. San Martin núm 174 j7

Andres W. Merea

¡JUDICIAL!

Por orden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. D. Zacarías J. Zavalia y como perteneciente á la ejecucion seguida por Da. Natalia Serrano de Lara contra Da. Dolores Rodriguez B. de Gaudencio.

El sabado 9 de Junio á las 2 en punto de la tarde procederé á la venta de las acciones que le corresponden á la Señora Da. Dolores Rodriguez de Gaudencio en la finca que posee en condominio con sus hijos, situada en la calle de Defensa núms. 399 á 407 compuesto su terreno de 29 vs. de frente al Este por 60 vs. 80 cts. de fondo [illegible] espacio [illegible] frente de fondo 21 vs dos almacenes [illegible] 4 de [illegible] tasada en todos sus ramos en la cantidad 515 [illegible] $ las terceras partes 363,597 $ base para la [illegible] 92 $ que es lo que importan las acciones que [illegible] en la mencionada finca. No faltar [illegible] m10

Por el mismo

Judicial

En el precioso pueblo de San Isidro, de un lindo terreno [illegible] Por órden del Sr. juez de ese [illegible] y como perteneciente á la testamentaria de D. [illegible] Restra. El domingo 10 de [illegible] á las 12 en punto procederé á vender lo que á continuacion se espresa.

[illegible] terreno en la barranca que va al puerto á [illegible] de 20 vs de frente por [illegible] 50 [illegible] frutales y una pieza de pa[illegible] con la propiedad del [illegible] el frente calle en [illegible] Uriarte, tasado en [illegible] 10 12 [illegible] 2/3 partes 6,746 $.

[illegible] de frente por 655 vs de fondo [illegible] por el Este y Sud [illegible] y por el Norte y Oeste con terreno [illegible] está poblado de durazneros, [illegible] y una gran [illegible] en buen estado, [illegible] 5.000 $ sus 2/3 partes [illegible] quieren [illegible]

[illegible] pormenores [illegible] calle de Defensa número [illegible] m31

Gayoso y Ca.

En nuestra casa Victoria 193 y 195

El sabado 9 del corriente á las 12 en punto del dia empezaremos por cuenta de varios á la venta de un notable surtido de articulos para tienda, mercerias, roperias [illegible] cuyo detalle es el siguiente:

[illegible] para vestidos varias clases y gustos nuevos [illegible], variedad de clases [illegible] para señoras y niños, cien en pañuelo [illegible] camisetas [illegible] y calzado [illegible] de lienzos, [illegible], franela, oxford, [illegible] doméstico, raso, [illegible] id labra [illegible] y otros diversos géneros [illegible] efectos de lana, chalones, [illegible], guantes, puños [illegible] para niños, camisetas [illegible] crimea, rebosos de [illegible], frazadas, mantas, sombreros [illegible] terrados [illegible] variedad [illegible], cintas, flecos, puntillas, mayas, guarniciones, encajes y otros efectos de merceria [illegible] de mesa, fajas de lana, [illegible], peines, cuellos, corta plumas, sedas, bordados, acordeones, perfumeria, alpargatas y otros muchos articulos que estarán á la vista. j5

Carlos Ristorini

DE UNA HERMOSA

CASA

Muy central

[illegible]

Alejandro G. Gomez

San Martin 160

El Lúnes á las 12 del dia

Articulos de construccion

MADERAS, NAVALES, FERRETERIA, PINTURAS, PUERTAS, VENTANAS, ETC. permt

Luis G. Leonetti y Cia.

JUDICIAL

De dos fracciones de

TERRENO

[illegible]

Por el mismo

Judicial

[illegible] j6

Por el mismo

JUDICIAL

De un hermoso terreno situado en la calle Comercio 516 [illegible] Domingo [illegible] á las 2 en punto de la tarde procederé á vender en remate publico y por órden del señor juez de primera Instancia en lo civil Dr. Don Angel E Casares y como perteneciente á la testamentaria de Don [illegible] cuyo terreno mide 8 3/4 vs de frente al Sud por 25 varas de fondo al Norte, habiendo sido tasado por el señor [illegible] en la suma de 56,883 pesos mjc y siendo sus 2/3 partes 37,924 pesos mjc las que serviran de base para la venta.

Me parece inutil encarecer este lindo terreno que está recomendado por su linda posicion.

Para ver titulos y tasaciones á la escribania del señor Martin Perez Gimenez en el escritorio San Martin 31.

Nota—El comprador tendrá que oblar en el acto de firmar el boleto el 10 por ciento sin excepcion de persona. j0

Por el mismo

Judicial

De un terreno formando esquina, todo cercado de pared, en la villa San Carlos partido de San José de Flores cuyo terreno mide 20 vs. de frente á la calle de Bayona por 40 vs. de fondo á la de Moreno. El domingo 24 de Junio á las 12 del dia procederemos á vender por órden del Sr. Juez de Paz del partido de Flores D. Mateo Victorica, el mencionado terreno y por ejecucion seguida por D. Guillermo Martins contra los Sres. D. Pablo y D. Luis Gabrielli, habiendo sido tasado dicho terreno en la suma de 20,000 $ mjc no se podrá vender menos de las 2/3 partes que son 13332 pesos mjc lo que servirá de base para la venta.

Para ver tasaciones etc. á nuestro escritorio, 31-San Martin 31.

Nota—El comprador tendrá que oblar en el acto de firmar el boleto de compra el 10 0/0 sin escepcion de persona. j7

Santiago F. Silva

Importante remate

JUDICIAL

De una magnífica casita.

Tasacion 61672 ps 50 cts.

Base para la venta 2/3 partes que son 41115 ps. mjc.

El domingo 17 de Junio á las 2 de la tarde procederá á vender por orden del Sr. Juez de 1ª Instancia en lo Civil Dr. Don Miguel N. Noguera la hermosa casita situada en la calle Cochabamba 871 entre las de Sarandí y Rincon con perteneciente á la sucesion de Da Dávila Raggio y Da Rosa Castello en la ejecucion por cobro ejecutivo de pesos seguida contra dicha testamentaria por Don José Garibotto.

La propiedad está alquilada y gana un buen alquiler, tiene 4 hermosas piezas y zaguan embaldosadas, puertas y tirantes de maderas superiores, cocina, pozo de balde, agua y demas oficinas necesarias.

El terreno se compone de 10 vs. de frente al Sud igual á 8 metros y 66 centímetros por 40 vs. de fondo al Norte igual á 34 metros y 64 decímetros. Arboles frutales y á. Títulos garantidos.

Para verlos ocurrir al escritorio del Dr. Tomás Moreno 70 ó al Martillero Europa 1388. j7

Remates á la vuelta

Rómulo Montes de Oca

JUDICIAL

De una caballeriza

El mártes 12 de Junio á las 12 procederé á vender en remate público y dinero de contado, por mandato judicial los galpones y empedrado de la caballeriza situada en la calle de Esmeralda núm. 415. Se previene que esta venta será al mejor precio por no haber tasacion.

Por otros informes al rematador, calle del Perú número 115. m24.

Por el mismo

JUDICIAL

De una manzana de terreno cercada de pared

A virtud de ejecucion judicial, procederé el domingo 10 de Junio del corriente año á la 1 de la tarde á la venta en público remate, á la mas alta postura y dinero de contado, de un terreno cercado de pared situado en la Villa Mazzini Partido de Belgrano y compuesto de cien varas de frente al N. O. sobre la calle de Avellaneda, 120 varas de fondo en su costado S. O. con frente sobre la calle de Roma; 70 varas de fondo en su costado N. E. con frente sobre la calle Libertad, teniendo en este costado y á las 70 vs. ante dichas un martillo en contra de 50 vs. ensangostando su fondo ó sea costado S. E. á 50 vs., todo cercado de pared.

La tasacion de este terreno asciende á 40040 $ 50 centavos m/c. no admitiéndose oferta que no esceda de las dos terceras partes ó sean 26,693 ps. 66 cts. m/c.

Por mas informes al martillero calle del Perú núm. 115. j6

Eugenio C. Diaz

Judicial

De un terreno de esquina situado en la calle Piedad y otra sin nombre á dos cuadras al Oeste de la plaza y estacion «11 de Setiembre» (donde estará colocada la bandera de remate) con el tramway de los Sres. Lacroze que pasa por el frente.

Tasacion 50 ps. el metro cuadrado, base para la venta 2/3 partes de la tasacion 33 ps 34 cts. Equivalente proximamente á 28 ps 0 rles la vara cuadrada.

El Viernes 29 de Junio (dia de fiesta) á las 2 de la tarde procederé á la venta en remate público al mas alto precio y al contado, de este magnífico terreno, por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. D. Miguel L. Noguera en la testamentaria de Don Juan Arauz, el terreno está situado como se dice mas arriba, en la calle Piedad á 2 cuadras al Oeste de la Plaza 11 de Setiembre y lindando con el núm. 2 en el plano que se encuentra en [illegible] del espediente testamentario tiene 25 metros y 651 milímetros de frente al Sud en la Piedad por 33 metros 591 milímetros de fondo al Norte ó sea frente al Este y otra calle sin nombre y en la parte Norte del fondo 26 metros y 10 milímetros, todo lo cual forma una superficie de 1080 metros 766 milímetros cuadrados, equivalentes á 1547 varas proximamente.

Recomendamos este importante terreno por su proximidad á la estacion «11 de Setiembre» y plaza del mismo nombre y por tener la ventaja de pasar por su frente el tramway de los Sres. Lacroze así como también por lo bajo del precio que servirá de base para la venta, si se recuerda que en esta localidad se vendían á 200 $ m/c la vara cuadrada ahora 3 ó 4 años.

El rematador D. [illegible] se hallará en este remate. Por mas detalles ocurrir á la oficina del actuario D. Manuel [illegible] Defensa 80 patio segundo. m24

Modesto Acosta

Venta particular

En el pueblo de Moron

Una casa quinta, distante de la Estacion [illegible] cuadras al Nor Este, con 3 piezas de material [illegible] de piso de tabla y [illegible] de material. Ademas esta cercada [illegible] y postes de ñandubay, árboles frutales [illegible] terreno tiene de frente 50 vs. y 74 de fondo.

Mas pormenores ocurrir al rematador Modesto Acosta y Ca., calle San Martin 224. perm

Por el mismo

Judicial

En nuestra casa San Martin 224

De un corralon [illegible]

Por órden del Sr. Juez de [illegible] Lagos en la ejecucion seguida [illegible] Marini.

El viernes 16 de Junio á las 2 de la tarde [illegible] á la venta de un terreno [illegible] vear núm. 30, su terreno [illegible] por 50 de fondo, todo cercado de pared, tasado en [illegible] m/c, se hará principio á la venta por [illegible] 15,331 $ m/c.

Milani Hnos

En el Tuyú

El 12 de Junio remataremos [illegible] dinero de contado por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia Doctor Ortiz las siguientes haciendas pertenecientes á la testamentaria de Don Hipólito Uriz 331 vacas [illegible] nos tasados á 190 ps. 156 yeguas 15 [illegible] mones 250. debemos advertir [illegible] con mucho á lo [illegible] que resultó, no [illegible] 2 3/4 partes, por mas informes [illegible] al núm. 8. m16

H. Baizan

Gran liquidacion [illegible] de terreno. El Domingo 10 de corriente á las [illegible] tarde, en la calle [illegible] Nordeste [illegible] por al Norte [illegible] barrio del Norte, la venta es a pasos de [illegible] y á cualquier precio [illegible] frente por 30 hasta 40 de fondo [illegible] quina. No falten [illegible] porque [illegible] gran prisa. Ya saben que el Norte ha sido y será [illegible] el non plus ultra de todos los barrios. j7

Por el mismo

De un cuarto de tierra como [illegible]. El domingo 10 de junio á las 4 de la tarde situado en la linda [illegible] de los Andes entre Santa Fe y Arenales mirando al Este, venta forzosa y á la mas alta postura, en un solo lote ó dividido en dos al gusto de los interesados y cuya forma por en parte es como sigue 11 1/2 varas de frente por 70 de fondo, 8 piezas de material en buen estado, cocina letrina y pozo de rica agua, todo cercado de pared, próximo el tramway de la calle Santa Fé, doble via de la Plaza Victoria. La venta es infalible por tener que pagar unos honorarios á un abogado, y á quien se le ha agotado la paciencia y dice que si no se remata [illegible] las buenas los vá á rematar por las malas, con q' así aprovechar. Títulos de primer órden. Mas pormenores Bolivar 26. j7

Por el mismo

El domingo 10 del corriente á las 2 de la tarde, de una casa quinta á la altura de Almagro, 2ª de Parque lindando con los hornos del señor Vidal y parte de la quinta de la señora Lorenza Terrasa de Pardolli. El pormenor es como sigue. El terreno mide 20 varas de frente por 53 de fondo, 4 lindísimas piezas bastante grandes, con sus puertas á la moda 4 ventanas de reja al frente una cocina con techo de teja francesa, todo cercado de pared, letrina y pozo de rica agua, una porcion de árboles todos elegidos. La venta es indispensable por tener que pagar una hipoteca. j7

Aquilio Baigorri

JUDICIAL

De la magnífica propiedad calle Rivadavia núm. 629 frente á la plaza Lorea

Tasacion ps. 612.313

Base para la venta 2/3 partes 408,209

El Lúnes 11 de junio á las 4 en punto de la tarde, venderé al contado y al mas alto precio, excediendo de las 2/3 partes de la tasacion, por órden del señor Juez de Comercio Dr. D. Juan Antonio Areco en la ejecucion seguida por D. Federico Cabrera á Da. Martina T. de Sigler, la hermosa casa calle de Rivadavia núm. 629, cuyos pormenores son los siguientes. El terreno mide 13 vs. 50 c. de frente al Sud, por 69 vs. 70 c. de fondo. El edificio consta de 7 lindas piezas de azotea, pisos de baldozas, zaguan con piso de mármol y puerta de fierro, cocina, letrina y 3 patios embaldosados, aljibe, cañería de gas, etc. etc. La situacion de esta finca, la altura y área de su terreno la constituyen una verdadera pichincha, que no deben perder los especuladores.

Para ver las tasaciones ocurran á la oficina de Sicouret en el tribunal de comercio y por otros informes al rematador Reconquista 53.

Se previene que el comprador deberá oblar en el acto de firmar el boleto el 5 p $ de su importe. m

Manuel P. Alais

JUDICIAL

En San José de Flores

De un terreno con lo en él edificado

El domingo 10 de Junio á las 2 en punto de la tarde á la mas alta postura y dinero de contado y tomando por base para empezar el remate, las 2/3 partes de la tasacion procederé por órden del Sr. Juez de 1ra Instancia en lo Civil Dr D José Maria Rosas á vender en público remate un terreno con lo en él edificado situado en el pueblo de San José de Flores, calle de San José entre las de Circunvalacion y otra sin nombre y como perteneciente á la testamentaria de Doña Margarita Olmos.

El área del terreno consta de 17 vs. de frente al Este por 68 vs. de fondo á Oeste, el edificio se compone de 2 piezas paredes de material y techo de paja, pozo de balde etc. Todo el terreno está poblado de árboles frutales y cercado, siendo su tasacion la cantidad de 21.430 ps. advirtiendo que no se admitirá oferta que no exceda de las 2/3 partes que son 14 287 ps. m/c.

Para ver los títulos imponerse de la tasacion ocurrir á la oficina del Secretario Don Bartolomé Martin calle de Defensa 86 2° patio. m2

Antonio S. Gil

JUDICIAL

El Sábado 9 de Junio á las 12 en punto [illegible] remataré por órden del Señor Juez de Comercio Dr. D. Juan A. Areco á la mas alta postura y dinero de contado y por ejecucion seguida por [illegible] contra D. [illegible].

En la calle de Mejico [illegible] idem de cola y seis ruedas [illegible] das están depositados en [illegible] Eguren y Martinez calle Defensa [illegible]. m31

M. Gowland

El Domingo 10 de Junio á las 2 en punto de la tarde venderé por órden del señor Juez de primera Instancia Dr. D. Angel Casares un lindo terreno perteneciente á la testamentaria de Da. Agustina Gamboa de [illegible], situado en el partido de Barracas al Norte, sobre el Riachuelo [illegible] terreno irregular mide 33 vs. 45 centímetros de frente al [illegible] lindando en la rivera [illegible] D. José G. Balcarce, por el N. [illegible] testamentaria de D. Juan S. [illegible] lindando con D. Dionisio M. [illegible] venderá al mejor precio [illegible] de edad.

NOTA—El comprador dejará en seña el [illegible] boleto el cinco por ciento. m30

M. Martin y Omar

Al contado

En nuestra casa Perú 91 á 93

El Lúnes 11 del corriente á las 12 en punto [illegible] venderé un variado surtido de artículos [illegible] mercería y zapatería, cuyo detalle es como sigue.

Franela y bombasí varias clases, merino [illegible] raso negro y de colores, gró Sura Surah [illegible] gró de colores, sedería de [illegible] nadina, cintas faille, [illegible] raso, pañuelos de seda [illegible] lisos y labrados, [illegible] parures, flores, plumas, [illegible] muselina, camisas [illegible] idem, pini, ruch, guantes [illegible] id de paja id, armazones para [illegible] variedad artículos [illegible] de algodon, sarasas colores, perfumería [illegible] doble ancho, trajes de niños, [illegible] botones y cintas, [illegible] colores de percales, [illegible] general, popelina, [illegible] frinas, coleta, [illegible] blanco, sedas é hilos [illegible] que no detallan por [illegible] remate. j6

Por el mismo

AL CONTADO

En nuestra casa Perú 91 á 93

El miércoles 13 del corriente á las 12 en punto del dia venderemos un variado surtido de artículos para tienda, mercería y zapatería cuyo detalle es como sigue.

Camisas de color id blancas lisas y bordadas para hombres, sombreros de castor, [illegible] para mantel, servilletas, ajuares completos, lienzo tablon merinos de colores **gros y paquines gran surtido poplins lana y seda, lienzo holandillon fino, varias clases, camisas para hombres lisas y bordadas, idem para niños de varias clases, lienzos, muselinas, sacos seda, paños y casimires, seda y de colores, rebozos, lista, surtido general de camisas para hombre de todas clases, id para señora, tul de seda y algodon, fouleros, camisetas de franela blancas, puntos y azules, un brillante surtido de géneros para vestidos, razos, bramantes** y hombros de varias clases, cotines, alemanesco, camisas, enaguas de merino, guantes de cabritilla gros, lustrina diversas clases, calzoncillos, sombreros, paraguas, tricote, muselinas, pañuelos y fajas de seda, tohallas de hilo, guantes, algodon, colchas varias clases, tapados para señoras, pañuelos y chalones de tartan, id de casimir, gran surtido de calzado para Sras., niños y hombres, é infinidad de artículos para campo que no se detallan por su mucha estension. j8

Por el mismo

Judicial

Al contado

De una casa en la calle de Caseros núm 473 y 475 entre las de San José y Lorea. Base para la venta 15,100 $ m/c. El domingo 17 de Junio á las 2 de la tarde procederé á vender por órden del Sr Juez de 1ª instancia Dr. Noguera, la casa arriba indicada, compuesta de 4 piezas y edificada en terreno de 8 metros 65 centímetros de frente al Sud por 19 metros 35 centímetros de fondo. No se admite oferta inferior á la base fijada.

Por mas pormenores al rematador Perú 91 á 93. j9

Suarez y Dessein

Judicial

Gran retasa

De la propiedad calle Piedad núm. 1,075

Magnífico barrio!

PERTENECIENTE Á LA TESTAMENTARIA DE DON ANACLETO GALBAN

El domingo 10 de Junio

A las 2 de la tarde

Por órden del Sr. juez de 1ª instancia Dr. D. Angel E. Casares venderemos el dia indicado la casa situada en la calle de Piedad núm. 1,075 perteneciente á la testamentaria de D. Anacleto Galban y cuyo detalle sigue:

El terreno mide 9 metros 52 cents. de frente al Sud por 60 metros 52 cents. de fondo, tiene 7 piezas de material, cocina, pozo y letrina. El barrio no puede ser mejor para familia.

Llamamos la atencion de las personas que quieran hacer una buena compra, sobre las siguientes tasaciones recien hechas por el maestro mayor D. Guillermo Martinez y que son sumamente bajas.

1ª tasacion $ 200,826 m/c.

2ª id $ 165,930 m/c.

Base para la venta 2/3 partes, 110,620

Los títulos de propiedad son excelentes.

[illegible] en la escribanía de Perez Gomez calle Defensa, ó en el escritorio de los rematadores, Perú 106.

NOTA.—El comprador estará obligado á entregar el 10 % antes de estenderse los boletos. m

Agusto Bullrich

JUDICIAL

Del Café y Restaurant

Calle Defensa 56 y 58

El Lúnes 18 del corriente á las 12 en punto del dia procederé á vender por órden del Sr. Juez Dr. Areco, todas las existencias del Café y Restaurant de la calle Defensa [illegible] cuyo detalle es como sigue:

[illegible] mesas de pino y piedra mármol, 1 mesa de billar con sus útiles, 6 cuadros grabados ingleses, 1 espejo grande, 3 docenas sillas esterilla, 1 mostrador [illegible] mot, 1 armazon [illegible] inglesa, [illegible]

[illegible]

Emeterio Rivaray

REMATE [illegible]

De [illegible]

[illegible]

Mariano Billinghurst

JUDICIAL

De una linda finca al norte de la ciudad calle Tucuman número 433 á cuatro cuadras de la plaza del Parque y media cuadra de la Iglesia del Salvador.

[illegible]

Bernabé Figueroa y Ca.

En RANCHOS

Á UNA Y MEDIA LEGUA

De este pueblo

DE TRES LINDOS LOTES

DE TERRENO

De estancia

Compuesto [illegible]

El segundo [illegible]

El dia 10 de Junio á las 2 en punto de la tarde venderé por órden del Señor Juez [illegible] postura [illegible]

El remate [illegible] n 30

Cabrera y Constenla

Judicial

De 2 hermosísimas fincas

EN ESTA CIUDAD

Magnífico parage al Norte y con tramway á la puerta

El domingo 8 de Julio á las 2 de la tarde venderemos á la mas alta postura y dinero de contado, por órden del Señor Juez de primera instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera y por ejecucion seguida por don Pedro Chapa por cobro de pesos y como pertenecientes á la testamentaria de D. Gabriel Fonte, dos hermosas casas situadas en la calle de Santa Fé esquina de Colon cuyos terrenos y edificios son compuestos de la manera siguiente:

1ª Propiedad con los núms. 625 y 627 con 10 vs. de frente á Sud calle de Santa Fé, igual á ocho metros seis cientos sesenta milímetros, por 55 vs. 3/4 de fondo al N. igual á 47 metros 156 milímetros con tres piezas hechas á todo costo y un magnífico galpon, árboles frutales, parra etc. etc. tasada en la insignificante suma de 155,129 ps. m/c. con 15 centavos, la base para la venta son sus 2/3 partes que importan pesos m/c 103,419 centavos.

2ª Propiedad contigua núm. 629 con 14 vs. de frente al Sud igual á 12 metros 124 milímetros por 55 vs. y 3/4 de fondo igual á 47 metros 146 milímetros, con 6 piezas, cocina y demas oficinas. Esta propiedad tiene como la anterior diversidad de árboles frutales, parra, zarzos etc. etc. su tasacion está en $ 191 957 $ m/c con 55 centavos, la base para la venta son sus 2/3 partes que importan ps 127,978 con 16 centavos.

Importe total 353,[illegible] 2/3 partes 213 391 $ m/c con treinta y dos centavos.

NOTA. Por informes á la escribanía de [illegible] Oliver Defensa 2° patio, con los rematadores [illegible] donde hallarán los títulos hasta el [illegible] m31

Agustin M. Justo

En el partido de la Magdalena de una magnífico campo situado á siete leguas de la estacion Ferreri, ferro carril del Sud, el domingo 10 de Junio próximo á las 12 del dia.

Venderé por órden testamentaria de su dueño, al mas alto precio y con las condiciones que se estipularán en el acto del remate un magnífico campo compuesto de 133 cuadras cuadradas, situado en el cuartel quinto y con frente por el puesto del [illegible] tiene por linderos, campos de D. Pio Llanos, D. Severo San Pedro, D. Pascual Gomez y otros. El arroyo conocido por de Sanas, atraviesa el campo en una punta. Tiene una casa compuesta de tres piezas material, techo de paja y dos piezas mas de [illegible], todo en perfecto estado, con una pequeña quinta.

El campo que ofrezco en venta es inmejorable, muy alto al estremo que con las crecientes de las no han llegado á las aguas. Creo innecesario [illegible] pues son conocidos los campos de la Magdalena como los mejores de la Provincia para la cria de hacienda lanar, así no faltar el dia y hora [illegible] para un brillante negocio.

Para ver los títulos que son excelentes y tomar mas informes ocurrir al rematador calle de Estados Unidos núm. 16. m22

Chapeaurouge y Ca.

Remate especial de mercaderías de las [illegible] por cuenta de las casas introductoras, que tendrá lugar en nuestra casa Victoria 114 y 116 [illegible] El Sábado 9 á las 12 del dia [illegible] el siguiente variado surtido.

Merinos negros, gros, alpacas, percales, [illegible], Pimo y negra lienzo y percales, [illegible] de 2 y 3 anchos, [illegible] lienzos, enaguas y confecciones para señoras [illegible] de toda clase [illegible] de lana, seda [illegible] y seda, terciopelo, géneros [illegible] para [illegible], bramantes, lienzos [illegible] y media de lana [illegible] toda clase para señoras y niñas [illegible] al ver [illegible] del remate. j1

Pedro I. Lopez

Judicial

En el Pueblo de las Lomas

Calle de Bulnes núm. 141

DE UNA PRECIOSA CASA

[illegible]

Marcelo de la Riva

En Zárate

Por disposicion del señor Juez de Paz de [illegible] Cepeda [illegible]

El domingo 10 de Junio de 1877 á las 10 en punto de la mañana procederé á vender en mi casa un surtido general de efectos de almacen ferretería y tienda y cuyo detalle en parte es como sigue.

Yerbas varias clases, azúcar, jabon, fariña, vinos jerez, porto y burdeos, ginebra, bramantes, paños [illegible] m24

Ramon Garcia y Ca.

Judicial

DE UNA BUENA

CASA

AL NORTE

Calle Paraguay Núm. 316

Perteneciente á la testamentaria de los conyuges D. Máximo del Mármol y Da. Luisa de Maria del Mármol

Por órden del Sr. Juez en dicha testamentaria Dr. D. Salustiano J. Zavalía venderemos al mas alto precio sobre la base y dinero de contado esta linda casa central.

El mártes 19 de Junio á las 3 de la tarde. Tasacion $ 224.740 50 cts. m/c, base para la venta 2/3 partes $ 149,820 49 cts. m/c. La casa tiene 10 piezas y demas oficinas edificadas sólidamente en un terreno de 8 vs. y 60 cts. de frente por 73 vs y 60 cts. de fondo con pisos de tabla en todas las piezas y baldozas en los patios, cielos rasos, gas, aguas corrientes etc. etc., gran cantidad de plantas de mérito en los patios y en el fondo etc.

Los pormenores de la tasacion pueden verse en la escribanía de Miguel Repetto en la casa de Juzgados calle Defensa, y los títulos en nuestro escritorio Rivadavia 109. m21

AVISOS

Marca de fábrica

Buenos Aires, Mayo 9 de 1877.

Señor Gefe de la Oficina de Patentes de Invencion.

Perrot y Ca. domiciliados en la calle de las Artes núm. 332, al señor Gefe esponemos:

Que deseando obtener la propiedad de la marca de la mostaza que fabricamos, venimos ante el Sr. Gefe acompañando por duplicado dos ejemplares de dicha marca.

La marca impresa en las etiquetas es la siguiente.

Moutarde de Moncuq pres Dijon

Fabrica Franco-Argentina

Buenos Aires

Berrot y Ca.

Con un fac-símile del jarro que contiene nuestro producto.

Por consecuencia pedimos al Sr. Gefe se sirva acordarnos la propiedad de la marca que solicitamos y adjuntamos á la presente solicitud.

1° Las descripciones por duplicado de nuestra marca, conforme al art. 13 de la ley.

2° El recibo de la Tesorería Nacional, que atestigua hemos oblado la cantidad determinada por el art. 19 de la Ley de Marcas de Fábrica.

Será justicia etc.—*Perrot y Cia.* Mayo 11 de 1877.

Por presentado y publíquese.—*G. White.* m16v16jun.

El Dr. Alfonso Pizzariello

De la facultad de medicina de Nápoles y Buenos Aires da consultas de medicina cirujía y enfermedades de la vista todos los dias de las 12 á las 3 de la tarde. Para los pobres gratis. Victoria 580.

Escuela libre de obstetricia para las parteras

El Doctor Alfonso Pizzariello da un curso completo de obstetricia teorico-práctico para las alumnas que aspiren á esta profesion, con dicho curso las alumnas pueden rendir exámen con mucha satisfaccion. La enseñanza es completa en 6 meses.

El Doctor está en casa de las 12 á las 3 de la tarde Victoria 580. m11perm

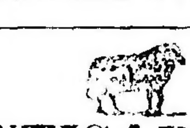

ANTISARNICO

Remedio el mas eficaz

Para la curacion de la sarna en las ovejas. Su base es el *Thymol* y la *Naphtalina.*

Garantido infalible

Por los esperimentos que [illegible] han hecho antes de presentarlo al público [illegible]

Económico cual ninguno

Pues permite al estanciero [illegible]

Dos reales por cabeza

[illegible]

Modo de usarlo:

[illegible]

Dos reales por cabeza

[illegible]

E. [illegible]

CON ULTORIO

Medicos specialistas

DE LAS

ENFERMEDADES [illegible] SECRETAS

SISTEMA ECLECTICO

132—CERRITO—132

Las personas [illegible] consultorio, son asistidas [illegible]

[illegible] de **asma, de la tisis** [illegible]

[illegible] **estómago**

Las personas á cuyo cargo está la asistencia son médicos cirujanos aprobados por esta facultad.

Horas de consulta, de 1 á 5

Los domingos, de 10 á 12

Reconocimiento á domicilio, ps. m/c 50.

Visitas consecutivas, pesos m/c 100

m 30 perm.

VINO

"Coustau freres"

Señor Gefe de la Oficina de patentes y marcas de fábrica. **B. Bidart y Ca.** de esta comercio competentemente autorizados segun el certificado que acompañamos por los Sres. Coustau freres de Bordeaux, para representarlos y resguardar contra toda falsificacion ó adulteracion los productos de su casa y particularmente del vino conocido en plaza por **"Coustau freres"** ante vd venimos á solicitar que sea registrada la etiqueta marca cuyos ejemplares y descripciones acompañamos por duplicado y á depositar en nuestra oficina el recibo que justifica que hemos pagado el importe del derecho que ordena el artículo 19 de la ley. Es justicia *B. Bidart y Ca.*

Mayo 23 de 1877—Por presentado, y publíquese.—*White.* m1 v27 j

Casa de Confianza

Establecida en 1857

DE JULIO BONNET

85 calle Lima 85

Buenos Aires

Pianos de Pleyel H. Herz, Blondel, Cévean y otros

se reciben directamente de las mejores fábricas

Nota—Todo piano nuevo es garantido por cinco años.

Se compone y afinan pianos

e10 perm.

GRAN

DESCUBRIMIENTO

En favor de la humanidad

EL Dr. D'ANCOURT

150-Maipú-150

Acaba de probar un nuevo tratamiento homeopático que en un mes cura todas las enfermedades de la nariz [illegible] Tratamiento eficaz sin rival para las enfermedades venéreas por mas antiguas que sean.

Esperimentado en la prueba mas evidente para asegurarse de la verdad.

Recibe consultas desde las 9 de la mañana hasta las 11 y desde las 3 de la tarde hasta las 6.

DR. D'HANCOURT

150—MAIPU—150

perm

Máquinas de coser

El maquinista de la antigua agencia de Wheeler y Wilson de los Sres. Pinsiro y Vd. [illegible] como últimamente de la del Sr. A. B. Staudigel avisa á su numerosa clientela que se ha mudado á la calle Rivadavia 523.

Compone y vende

Cambia nuevas por usadas

Compone toda clase de máquina de coser

Garante la compostura.

N. B. Las personas que hayan comprado máquinas en la casa del Sr. A. B. Staudigel, Rivadavia 209 y no esté á [illegible] de las garantías dadas por mí y mi patron no tiene mas que ocurrir á la calle Rivadavia 522, barbería pues serán inmediatamente atendidos. Buenos Aires Mayo 14 de 1877.—*Paulino de Oliveira.* m15v15Junio m25.29

Felipe G. Becher

Contador y Agente Judicial

DOMICILIO

MORENO 848

ESTUDIO PERU 141

v18

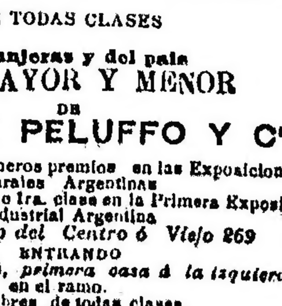

DEPOSITO DE SEMILLAS

DE TODAS CLASES

Estranjeras y del país

POR MAYOR Y MENOR

DE

VICENTE PELUFFO Y Cª

Premiado con primeros premios en las Exposiciones Rurales Argentinas

Y con dos medallas de 1ra. clase en la Primera Exposicion Industrial Argentina

263 Mercado del Centro ó Viejo 269

ENTRANDO

por la calle Perú, primera casa á la izquierda

Gran especialidad en el ramo.

Semillas de legumbres de todas clases.

Semillas de alfalfa del país (Especial).

Semillas de eucalyptus del país y de Australia.

Semillas de árboles y arbustos.

Semillas de flores y céspedes.

Gran coleccion de cabezas de flores.

Jacintos dobles de Holanda.

Gladiolus, azucenas.

Amaryllis, dalias etc. etc.

Gran surtido de legumbres secas.

PRECIOS MÓDICOS

PILDORAS HOLLOWAY

SIR SAMUEL BAKER,

Descubridor del Manantial del Nilo, en su obra intitulada: "Rios de Abisinia que se unen al Nilo," dice:

"Encargué al dragoman, Mahoma, que informase al alfaquí de que yo era médico y de que, ademas de traer para los enfermos las mejores medicinas, me encontraba dispuesto á darles tambien gratuitamente mis consejos. No tardé en ver venir gran número de personas, y les proporcioné cantidades de las Píldoras Holloway [illegible] los esploradores, porque poseyendo [illegible] en el paciente un efecto innegable, y le convencen [illegible]"

ESTA INCOMPARABLE medicina cura todos los desórdenes del hígado, del ESTÓMAGO, de los riñones y de los INTESTINOS; purifica completamente la SANGRE, y es sumamente eficaz para las enfermedades de las MUGERES en todas las edades.

UNGUENTO HOLLOWAY

J. T. COOPER,

En la pagina 304, de su famosa obra intitulada "Viage por la China," y publicada en 1871, dice lo siguiente:

"Tenia en mí poder unas cuantas latas del Ungüento Holloway, del que distribuí á los chinos las cantidades convenientes [illegible]

ESTE BÁLSAMO cura infaliblemente los males de PIERNAS y de PECHO, las heridas, [illegible] REUMATISMO, y todas [illegible]

AVISO PÚBLICO

En Nueva York [illegible] cierto las píldoras y el Ungüento Holloway [illegible]

[illegible]

Unicos agentes [illegible] La Plata, se consiguen [illegible] y compañía

Fábrica de específicos

para

CUEROS y OVEJAS

788 Buen Orden 788

BUENOS AIRES

Unicos agentes en Montevideo y Rosario A Demarchi Hnos y Ca.

m2 - 12j

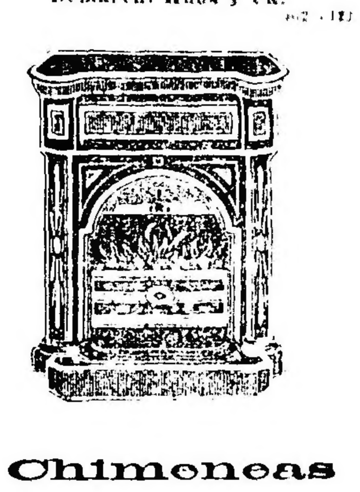

Chimeneas

Francesas de mármol y bronce garantido por el buen calórico que dan en [illegible] ros con caño y zinc [illegible] fierro, calderas tubulares para [illegible] para peluqueros, modero, [illegible] jibe, cocinas [illegible] de la concepcion de los [illegible] módicos tambien coloca [illegible] rias Broncería de Ponpe & Russean

78 Bolivar 78

m12v 12Junio

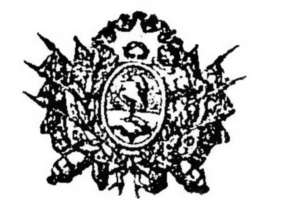

Invasion

Es la única palabra que encontramos para demostrar la afluencia de gente que concurre á la gran sastrería de Francisco Corzetti situada en la calle Buen Orden 288.

Pueden estar ciertos, que esta [illegible] cara ni figura, sino por el gran surtido [illegible] franceses, ingleses, alemanes y alemanes [illegible] casa cuyo corte y confeccion [illegible] meras sastrerías de Buenos Aires [illegible] módicos como se espresan á continuacion.

Trajes de saco pantalon y chaleco á 400, 450, 500, 550 y 600 pesos

Trajes de yaquet á 500, 550, 600, 650 y 700

Trajes con leviton á 550, 600, 700, 800 y 900

Ademas se previene que contando con elementos la casa sirve á cualquiera en el término de 24 horas.

m13v10Junio 4 p 1/2

BANCO HIPOTECARIO

En el sorteo practicado por el Directorio el 1a de la fecha para el rescate de las cédulas Series A, B, C y D, con cupon de 30 de Junio han resultado rescatadas á la par, las cédulas que siguen.

Série A de 1000 pfts.

Nos.			
276	11[illegible]	13[illegible]	31[illegible]
523	133	23[illegible]	3[illegible]
1047	1437	2 1[illegible]	3808
1150	15[illegible]	2[illegible]	

Série A de 400 ps. fts.

Nos.			
179	8[illegible]	20124	2[illegible]
270	8[illegible]	20413	2[illegible]
852	91[illegible]	20[illegible]	2[illegible]
951	950[illegible]	20[illegible]	27792
981	9[illegible]	20[illegible]	2[illegible]
1083	105[illegible]	20803	2[illegible]
1329	111[illegible]	21[illegible]	30[illegible]
1149	125[illegible]	211[illegible]	30[illegible]
1626	13212	22070	30[illegible]
1628	13[illegible]	22[illegible]	3[illegible]
1971	133[illegible]	22[illegible]	30[illegible]
2517	131[illegible]	22[illegible]	32[illegible]
2998	1[illegible]	2[illegible]	3[illegible]
3514	131[illegible]	232[illegible]	32[illegible]
4191	14[illegible]	2[illegible]	3[illegible]
4873	14[illegible]	2[illegible]	3[illegible]
5004	15[illegible]	2[illegible]	3[illegible]
5379	16[illegible]	2[illegible]	33[illegible]
5660	16[illegible]	2[illegible]	33[illegible]
5972	1[illegible]	2[illegible]	3[illegible]
6128	175[illegible]	2[illegible]	3[illegible]
6839	17801	2[illegible]	3[illegible]
7264	18161	2[illegible]	3[illegible]
7402	18[illegible]	2[illegible]	3[illegible]
7726	19[illegible]	2[illegible]	3[illegible]
7982	19[illegible]	2[illegible]	3[illegible]
8503	19[illegible]	2[illegible]	3[illegible]
8631	20696	2[illegible]	3[illegible]

Série A de 200 pesos fuertes

Nos.			
721	2393	3 0[illegible]	4033
2310	2571	3[illegible]	43[illegible]
2314	2631		

Série A de 100 pesos fuertes

Nos.			
49	1182	1[illegible]	4110
744	1188	1530	4[illegible]
273	1316	2[illegible]	5597
1048	1397		

Série B de 400 pesos fuertes

Nos. 602

Série C de 400 pesos fuertes

Nos.					
124	229	809	1250	1478	1605
167	432	1034	127[illegible]	15[illegible]	1727

Série C de 100 pesos fuertes

Nos. 169

Série D de 400 pesos fuertes

Nos. 437 464

Série D de 100 pesos fuertes

Nos. 73 165 206

Los tenedores de estas cédulas pueden ocurrir al Banco Hipotecario desde el 30 del próximo Junio para recibir el capital y los cupones respectivos, lo mismo que los que tengan las cédulas rescatadas en sorteos anteriores, que aun no se han presentado á cobrarlas y son las que siguen:

Série A de 1000 pesos fuertes

Nos. 832 2257 3 52

Série A de 400 pesos fuertes

1481	2760	8822	17041
2658	6981	16384	20498

(21890, 2[illegible]413)

Série A de 200 pesos fuertes

1658

Série A de 100 pesos fuertes

1986 2105 8864

Série A de 50 pesos fuertes

675

Série C de 400 pesos fuertes

1606

Buenos Aires, Mayo 23 de 1877.

José M. La Fuente.
Secretario.

v29m29J

DR. D'HAUCOURT

Presidente del Instituto Homeopático de Buenos Aires

MÉDICO Y PROFESOR HOMEOPATA

Con diplomas de Paris, Méjico, Estados-Unidos y Portugal

150—MAIPU—150

Tratamiento eficaz y especialidades para las enfermedades del pecho, tisis, asma, corazon, garganta, nerviosas y del estómago.

Especialidades para las enfermedades de las Sras. como flores blancas y etras.

Garante la cura de las enfermedades reumáticas y de las venéreas, como gonorreas todas y aquellas que provienen de la impureza de la sangre como de la piel.

Infalible para la tombriz solitaria.

Las personas que se hallen fuera de la ciudad pueden dirijirse por escrito, haciendo una descripcion del de sus enfermedades.

Recibe consultas en su casa todos los dias, desde las 8 de la mañana hasta las doce, y de las tres de la tarde hasta las 6.

Para las personas pobres gratis.

Doctor D'Haucourt.
150—Maipú—150

perm

Depósito máquinas de coser

En este depósito se [illegible] el mas grande y variado de máquinas [illegible] República Argentina [illegible] fabricantes de los Estados [illegible] Wheeler y Wilson, [illegible] máquinas elasticas y demas [illegible] modernas.

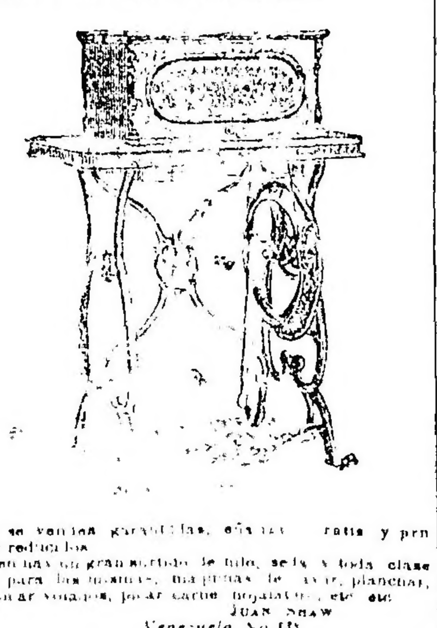

Todas se venden garantidas, [illegible] y precios muy reducidos.

Tambien hay un gran surtido de hilo, seda y toda clase de útiles para las mismas, máquinas de [illegible], planchar, plegar, picar volados, picar carne [illegible] etc. etc.

JUAN SHAW

Venezuela No 118

HACIENDA

Vacuna caballar y lanar. Se recibirá en cambio de terrenos en la costa del Ferro Carril Central Argentino.

De la campaña pueden dirigirse por escrito, haciendo proposiciones, no se admitirá menor cantidad de mil animales. Chacabuco 265 (altos.) A. Rodriguez. m. 30 v. 13 j.

SAL DE CADIZ

SE VENDE

Abordo ó en deposito

[illegible]

OJO

Carbon de cocina y estufa

Fragua, y de leña, coke, leña

1083-Rivadavia-1083

G. F Cook y Compañía

j.i.s

N. ZOLEZZI

Balanceador Público

ESCRITORIO

FRENTE AL BANCO NACIONAL

43 Reconquista 43 Altos

¡Nota Hora fija de 2 á 3 de la tarde todos los días. perm

PROTECCION

A LA VINICULTURA ARGENTINA

1ª Exposicion Industrial «Vinos Argentinos» medalla de oro del Exmo. Gobierno Nacional, medalla de 1ª clase del Club Industrial, premio en dinero del Exmo. Gobierno de Buenos Aires, acordados á los Sres. Figueroa, Molas y Ca. (Catamarca.)

Los abajo firmados, únicos representantes directos en Buenos Aires, participan al público que habiendo recibido la primera remesa de estos acreditados vinos de pura uva, y segun instrucciones, frecen al capon de 12 botellas á 150 $ m/c con el objeto de hacerlos apreciar y espenderlos en cantidad en esta plaza.

Sabido es ya, lo nocivos que son á la salud las preparaciones que se espenden con el nombre de vinos, y que tan en gran cantidad vienen de Europa.

Nuestra casa posee barriles con dos fr. conteniendo 25 á 30 cuartas, los cuales serán llevados gratis á domicilio al precio nuevo pesos la cuarta.

204 Florida—*J. Mestre y Cia*—Florida 204

m23-perm

DINERO

TACUARI 48

Se compran alhajas, brillantes y mercaderías en general m30v10Agto

LIBROS USADOS

20—Bolivar—20

ENTRE VICTORIA Y POTOSI

Se compran toda clase de libros usados y nuevos, en castellano y otros idiomas, en pequeñas y grandes cantidades y se reciben órdenes para ir á domicilio, se pagan buenos precios tambien se compra papel de diarios por arroba.

Librería Martin Fierro 20—Bolivar—20 per n. 5

ESTUDIO GEOLOGICO

SOBRE

LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

POR

EL DR. D. ESTANISLAO S. ZEBALLOS

Memoria premiada con mencion honorífica en el concurso público de la **Sociedad Científica Argentina celebrado en Julio de 1876 y con medalla de plata, las colecciones de Historia Natural descritas en este trabajo.**

2ª Edicion de 150 ejemplares, en lujosos materiales y encuadernada. Se vende en casa de sus Editores Igon Hnos.

Librería del Colegio, Bolivar 63.

Librería del Sr. Casavalle frente á la Universidad

Librería de M. Reñé, Perú n. 49

Y en esta imprenta á 25 ps. el ejemplar

LLOYD SUIZO

WINTERTHUR

El abajo firmado avisa al comercio que en fecha 11 de Abril de 1877 ha sido nombrado agente y apoderado general de la Sociedad de Seguros Marítimos y Fluviales "Lloyd Suizo en Winterthur."

Queda anulado y sin efecto el poder general conferido anteriormente por la referida Compañía al Señor D. Q. W. Frimenich siendo el abajo firmado el único autorizado para contraer seguros en nombre de dicha Sociedad.—Buenos Aires, Junio 5 de 1877. *A. Jegler.* j6 v13.

EDICTOS

Por disposicion del Sr. Juez Nacional de seccion Dr. D. Isidoro Albarracin, se cita llama y emplaza á D. Antonio Gonzalez para que dentro del término de nueve (9 dias) á contar de la publicacion del presente comparezca ante S. S. y por la oficina del que suscribe á estar á derecho en una demanda que contra el ha entablado D. Angel Pastorini por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Junio 7 de 1877.—*Juan Bhay.* j6v17

Por el presente se hace saber á D. Juan Sivori, la providencia recaida en la demanda que le sigue D. Pedro Ferrer que es como sigue: Buenos Aires Abril 24 de 1877. Cítese de remate. Lo que se le hace saber por medio del presente por ignorarse su domicilio. Buenos Aires Junio 1.° de 1877.—*Adolfo G. Salas.* Juez de Paz. j7 v9

Por disposicion de la Primera Cámara de Apelacion en lo Civil de la Capital, en los autos seguidos por D. Nicolas Pizzala con D. Federico Miró por cobro de pesos, se cita á D. Nicolas Pizzala por el término de quince dias para que comparezca á la audiencia el dia 25 de Junio á las 2 de la tarde, con el objeto de absolver un pliego de posiciones presentadas por el señor Miró.—Buenos Aires, Junio 5 de 1877. *Miguel Perez.* Secretario. j7 v 24.

Por disposicion del Sr. Juez de comercio Dr. D. Julio Fonrouge se hace saber por medio del presente á D. Juan Garrotti comparezca dentro del término de diez dias por si ó por apoderado, ante su juzgado por intermedio de la secretaría á cargo del que suscribe, á estar á derecho y contestar un traslado que se le ha conferido en la demanda que contra el ha iniciado D. Lorenzo Perazo por cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires Junio 6 de 1877.—*Ramon Peralta.* Escribano secretario, Perú 130. j7 v17

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Zavalía, ha ordenado se cite por el término de 30 dias á todo los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Santiago y de Da. Rufina Bermocia, ya sea en el carácter de herederos ó acreedores á fin de que, durante dicho término comparezcan por ante este Juzgado y secretaría del infrascripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires Junio 5 1877—*Felix Sagasta.* Oficina Defensa 86. j7 v7 jlio.

Por órden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel L. Noguera se cita, llama y emplaza á todos los que como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de D. Manuel Carabajal á fin de que dentro del término de treinta dias comparezcan ante su Juzgado por medio de la oficina del Escribano Secretario D. Ciodomiro Gallardo á la que se halla adscripto á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 5 de 1877. *Manuel Gallardo.* i 6 v. 6 jul.

Por órden del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Angel E. Casares, se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Petrona Cano de Herrera, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de treinta dias contados desde la presente publicacion se presenten ante el Juzgado de su señoría por intermedio de la secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma. Buenos Aires, Junio 5 de 1877. *Saturnino García.* Escribano secretario. j 6 v6 Julio.

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Zavalía ha ordenado se cite por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Liverata Eraiso, ya sean en carácter de herederos ó acreedores para que durante el dicho término comparezcan por ante este Juzgado y secretaría del infrascripto á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires Junio 5 de 1877.—*Felix Sagasta.* jn. 6 v6 jno.

[illegible] Da. [illegible] Ramirez de Larreaga, se presenten dentro del término de treinta dias de la fecha á este Juzgado de Paz, donde se halla radicada la testamentaria de dicha Sra. bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. [illegible] Abril 23 de 1877. *Antonio Fernandez.* jn 6 v6 jno.

Por órden del señor Juez de 1era Instancia en lo Civil y Comercial del departamento del Sud Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes [illegible] Doña Maria de [illegible] Juzgado [illegible] por derecho. Dolores Mayo [illegible] Secretario. jun5jl

Por órden del Sr. Juez de 1era Instancia en lo Civil Dr. D. Angel [illegible] se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Doña Ma[illegible] para que dentro del término de treinta dias comparezcan [illegible] Secretaría [illegible] Buenos Aires Mayo [illegible] j5v25

Por disposicion del Sr. Juez de primera instancia en lo Civil Dr. D. José Maria Rosa, se procederá á la venta en el patio de la casa de justicia Defensa 86 [illegible] de un terreno [illegible] Juan Bautista [illegible] con [illegible] Peña [illegible] Buenos Aires Junio 2 [illegible] j5v23

El señor Juez de 1era Instancia en lo Civil Dr. Don Salustiano Zavalía ha dispuesto se cite por [illegible] Doña Abrina [illegible] Juzgado [illegible] secretario Miguel Repetto [illegible] Buenos Aires Junio 2 de 1877. *Justiniano Reynoso.* j5v10

Por órden del señor Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del departamento del Sud Dr. Don Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á D. Samuel Flores [illegible] Juzgado de S. S. y secretaría del que firma [illegible] testamentario de Dn. Don Santiago [illegible] y Doña Luisa Escobar [illegible] Dolores Abril 12 de 1877.—*Severo F. Crespo* Secretario. j2v12

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, Dr. Don Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á los herederos de Doña Severa Lastra por el término de treinta dias á fin de que comparezcan dentro de este término á estar á derecho en los autos que le sigue Don Inocencio Farias, sobre [illegible] Dolores Mayo 29 de 1877.—*Alejandro Villabrille.* Secretario. j1v12

Por disposicion del señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del departamento del Sud Dr. D. Justo P. Ortiz, se hace saber á los acreedores del concurso formado á D. José Oliver, que quedan cerradas las operaciones de la quiebra [illegible] Dolores, Mayo 21 de 1877. *Alejandro Villabrille.* jn. 2 v2 junio

Juzgado de Paz de Monsalvo—Por el presente se cita llama y emplaza á los señores que á continuacion se espresan, para que dentro del término de veinte dias de la fecha se presenten en este Juzgado á estar á derecho en la demanda que les sigue [illegible] por cobro de pesos, entablada por los Sres. Ecrevabrie y Massaro D. José Lembé, Bernabé Quinteros, Casimiro Gomez, Pablo Gamones, Manuel Quiroga, Juan Barreto, [illegible] Leandro Sanchez, [illegible], José Ortuño, Francisco Pereyra, Marcelino Piñero, Domingo Lescano, Francisco Quinteros, Manuel Mercado, Alberto Beto, Luis Valenzuela, Tomás Vazar, Emilio Valenzuela, Nicolas Rivarola, Juan Carmona, Eduardo Paz, Agustin Carabajal, Francisco Cesar, Celedonio Cepeda, Rufino Aguilera, Ignacio Dorrie, Eufrasio Nuñez, [illegible] Rodriguez, Gabriel Gerbaldo, Pablo Perez, Domingo Quinteros, Florencio Marquez, Pedro Fuerte, Juan Felipe, Marcelino Gonzalez, Juarez Alonzo, Juan Bautista Bianchi, Angel Lescano, Marcelino Melgarejo, Luis Diaz, Santos Colque, Daniel Latorre, Pablo Lara, Carmelino Fierro, Victor Duarte, Ezequiel Rivas, Manuel Montenegro, Valerio Rejasoso, Juan Aranz, Tomás Aguirre, Tomás Besario, Segundo Escobedo, Juan Quiroga y Gabriel Piñero.

Las cuentas adeudadas son procedentes de mercaderías compradas á la antigua casa de [illegible] hoy propiedad de dichos señores Ecrevabrie y Massaro. Monsalvo, Mayo 5 de 1877. *Ignacio D. Sosa* Sustituto. jn 2 v22

Por disposicion del señor juez de comercio [illegible] de los señores Cartona y Ucolona se convoca á junta general á todos los acreedores para el dia Viernes 15 del corriente á las 3 de la tarde á fin de tomar en consideracion la [illegible] Buenos Aires Junio 1 de 1877. *Pedro [illegible]* Escribano secretario. jn 2 v9

Juzgado de Paz de Junin—Por el presente se cita llama y emplaza á D. Juan Gonzalez para que por si ó por medio de apoderado comparezca á este Juzgado de Paz, dentro del término de treinta dias de la fecha, á estar á derecho en la demanda que le sigue [illegible] Juan Vazquez por cobro de [illegible], bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Junin, Mayo 18 de 1877. *[illegible]* Juez de Paz. jn 2 v2 jl.

Por disposicion del Sr. Juez de paz D. Felipe C. Vela se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo "Madre" aguas arriba márgen izquierda, compuesto de 12 cuadras de frente por sus fondos hasta los bañados que linda por ambos costados con terrenos desiertos, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Manuel Gitana el derecho de posesion que de él solicita. San Fernando Mayo 21 de 1877. *Desiderio Chafuen.* Escribano Público. m3 v3jn

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Juan C. Belgrano, se cita, llama y emplaza por el término de 30 dias á contar desde la publicacion del presente á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Enriqueta Molly Escobar, ya sean en el carácter de herederos ó acreedores, para que dentro de dicho término comparezcan ante el Juzgado de S. S. y oficina del Secretario Miguel Repetto á la que se halla adscripto el que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Buenos Aires, Abril 13 de 1877. *Justiniano Reynoso.* m 30 v. 30 j.

Por disposicion del Sr. Alcalde Ordinario de esta ciudad y su jurisdiccion Don Luis Cerro, se hace saber al público la apertura de la testamentaria de D. José Areliano, para que los que por cualquier título se consideren con derecho sobre ella comparezcan á deducirlos en forma, dentro del término de noventa dias contados desde la publicacion del presente.—Colonia Mayo 17 de 1877.—*José M. Rodriguez.*—Escribano Público. m 29 v 30 j

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Felipe C. Vela se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo «Felicaria» Grandes en su márgen derecha aguas arriba compuesto su extension de seis cuadras de frente por su fondo hasta los bañados que linda por un costado con D. Saturnino Ayala y por el otro con D. Pedro Cañete, se presenten ante él por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de cuarenta dias pues de lo contrario se concederá á Da. Pastora Navas el derecho de posesion que de él solicita como desierto.—San Fernando Abril 22 de 1877.—*Desiderio Chafuen.*—Escribano público. m 22 v 3 julio

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia Dr. Don Salustiano J. Zavalía se cita llama y emplaza por el término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente, á todos los que ya sean como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Dn. José Apt para que dentro de dicho término comparezcan ante S. S. por intermedio de la Secretaría á cargo del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho Buenos Aires Mayo 18 de 1877.—Dario Beccar.—Escribano Secretario Defensa núm 90. m 12 v 22 jn

Por órden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud Dr. D. Justo P. Ortiz se cita llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de D. Mateo Dias, ya sea como heredero ó acreedor para que dentro de dicho término se presenten por el Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Mayo 8 de 1877. *Alejandro Villabrille.* Secretario. m12v12jn.

Por disposicion del Señor Juez de Comercio, Dr. D. Juan A. Areco, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Pedro Berasaluce, que dentro del término de quince dias deben presentarse al Síndico Provisorio D. Antonio Lanusse, los títulos justificativos de sus créditos, con arreglo á lo que dispone el artículo 1589 del Código de Comercio, previniéndose que con arreglo á lo dispuesto en el artículo 1597 del mismo Código, no se pueden hacer pagos ni entregas de efectos al fallido, so pena á los que lo hicieren, de no quedar exhonerados de las obligaciones que tengan pendientes en favor de la masa; así mismo se previene á todas las personas en cuyo poder existen pertenencias del fallido hagan manifestacion de ello por escrito al Señor Comisario D. José Maria Belgrano en la inteligencia de ser tenidos á los contraventores, por ocultadores de bienes y cómplices en la quiebra.—Buenos Aires, Mayo 15 de 1877. *Carlos N. Gonzalez.* Perú 130. m. 16 v. 18 j.

Juzgado de Paz de la parroquia del Socorro.—Por el presente se hace saber á D. Nicolas Daneri que los efectos embargados por órden de este Juzgado en la demanda que le sigue D. José Bessio y que fueron rematados el 14 de Mayo previa las publicaciones de práctica, han producido dos mil setecientos cinco pesos m/c. deducido el gasto de publicaciones y comision del martillero Don Andrés Piaggio y la suma de dos mil cuatrocientos nueve pesos m/c. que adeuda á Bessio por alquileres, resulta un saldo á su favor de doscientos noventa y siete pesos m/c. que se encuentran depositados en el Banco de la Provincia á su órden. Buenos Aires Junio 5 de 1877.—*T. A. Martinez.* Secretario. j7 v9

Por disposicion del Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Comercial Dr. D. Julio Fonrouge, se hace saber por el presente á todos los acreedores del concurso formado á Don Luciano Castey que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1641 del Código de Comercio quedan cerradas las operaciones de la quiebra por insuficiencia del activo. Lo que se les comunica para su conocimiento y demas efectos legales. Buenos Aires Mayo [illegible] de 1877. [illegible]

Por disposicion del Señor Juez de Paz sustituto D. Fernando Jaren se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo Caracoles aguas arriba márgen derecha compuesto de doce cuadras de frente por sus fondos hasta los bañados que linda por el costado de arriba con D. Ildefonso San Roman y por el de abajo con D. Juan Bautista Maldonado se presente ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias, pues de lo contrario se concederá á D. Luis Bonifacio el derecho de posesion que de el solicita como desierto San Fernando Abril 20 de 1877.—*Desiderio Chafuen.* Escribano público. m1v10Junio

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo civil Doctor D. José Maria Rosa, se cita á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de don Valentin Sosa, ya sean como acreedores, ó herederos, para que dentro del término de treinta dias á contar desde la publicacion del presente edicto comparezcan, ante el Juzgado de S. S. y por intermedio del secretario que suscribe, á deducir sus derechos en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar—Buenos Aires, Mayo 9 de 1877.—*Martiano Andrade.* m10v12jn

Por órden del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud Dr. D. Justo P. Ortiz se cita, llama y emplaza por treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por muerte de D. Sandalio Mendez, ya sea como herederos ó acreedores, para que dentro dicho término se presenten por el Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Mayo 4 de 1877. *Severo F. Crespo.* m. 15 v. 15 j.

Por disposicion del señor Juez de 1.ª Instancia en lo civil y Comercial del Departamento del Sud, Dr. Don Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por el fallecimiento de D. Pedro Crisóstomo Gallo, Doña Zenona Barbas y Silvano Gallo, ya sean como herederos ó acreedores, para que dentro del término de 30 dias comparezcan por el Juzgado de S. S. y Secretaría del q' firma á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores, Mayo 5 de 1877.—*Alejandro Villabrille,* Secretario. m10v10j

Por disposicion del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita y emplaza por el término de treinta dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Laureana Magallan de Moron, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término deduzcan sus acciones ante el Juzgado de SS. por intermedio de la Secretaría á cargo del que firma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Mayo 2 1877. *Manuel Llames Oliver.* Escribano Público. m9v12jn

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Juan C. Belgrano, se cita llama y emplaza á los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Josefa Castro, Da. Fortunata Gutierrez y D. Sandalio Juarez, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias, contados de la publicacion del presente, comparezcan por su Juzgado y Escribanía á cargo del que suscribe á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Buenos Aires Enero 10 de 1877. *Aicano Honores.* Bolivar núm. m. 13 v. 13 j.

Por disposicion del Señor Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud Doctor Dn. Justo P. Ortiz se cita llama y emplaza por el término de 30 dias á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por muerte de Don Zoilo Rojas ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término comparezcan al Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Dolores Mayo 5 de 1877.—*Alejandro Villabrille.* m 17 v 17j

Por disposicion del Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial del Departamento del Sud, doctor Don Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de seis meses á D. Pedro Santa Ana para que dentro de ese término comparezca al Juzgado de S. S. y Secretaría del que firma á estar á derecho en los autos que se siguen dando cuenta de su ausencia.—Dolores, Marzo 20 de 1877.—*Alejandro Villabrille.* a23v23 Octubre.

Por órden del Señor Juez de primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se han de celebrar almonedas y remate en el Juzgado de Paz de Bahía Blanca en los dias doce, trece y catorce del entrante mes de Junio de una finca de material que existe en dicho partido, perteneciente á la testamentaria de D. Andrés Garcia, basándose sus ramos en la suma de quince mil pesos moneda corriente, previniéndose que no se admite oferta que baje de las dos terceras partes de su tasacion. Los que se interesen en su compra pueden ocurrir á la Secretaría de D. Ciodomiro Gallardo, á la que me halle adscripto, que se les impondrán de sus tasaciones y demas pormenores.—Buenos Aires, Mayo 4 de 1877. *Manuel Gallardo.* m. 9 v. 9 j.

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Cipriana Suarez de Casabone, ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias de la publicacion comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones, bajo apercibimiento de lo que en derecho hubiere lugar.—Ayacucho, Mayo 8 de 1877. *Felix Morete.* m. 18 v. 18 j.

Por el presente se cita llama y emplaza á Da. Juana Pacheco comparezca dentro del término de quince dias á contar desde la fecha por el Juzgado de Paz de este destino y por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones que tenga á una isla situada en el "Paraná" Mini lindando por un costado con Da. Aurelia Burcho y por el otro con don Nicolas Botto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.—San Fernando Mayo 22 de 1877. *Desiderio Chafuen.* Escribano público. m23 12 jn.

Por disposicion del señor Juez de 1era Instancia en lo civil Dr. Don Miguel L. Noguera se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á la sucesion de Don Pedro D. Ortiz, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro del término de 30 dias á contar desde la fecha comparezcan ante S.S por intermedio del que suscribe á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiese lugar.—Buenos Aires Abril 24 de 1877.—*Manuel Llames Oliver* Escribano Secretario. m20v20j

Por el presente se cita, llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de Da. Paula Lescano ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde la fecha, comparezcan ante este Juzgado á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho.—Navarro, Mayo 1 de 1877. *E. Piñeyro.* Juez de Paz. m. 18 v. 18 j.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel L. Noguera se cita, llama y emplaza por el término de treinta dias, á todos los que se consideren con derecho á los bienes dejados por fallecimiento de Don Luis Taliaferro, ya sean como herederos ó acreedores para que dentro de dicho término se presenten por el Juzgado de S. S. y oficina del que firma á deducir sus acciones en forma bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Buenos Aires, Mayo 4 de 1877. *Justo Carbalieda.* Rivadavia 77. m. 15 v. 15 j.

El Dr. D. Juan Carlos Belgrano juez de 1ª instancia ha dispuesto se cite por edictos cada mes por el término de 6 meses á la ausente Da. Dolores Acosta, á fin de que comparezca á estar á derecho en los autos removidos por Da. Agueda Silva acreditando su fallecimiento cuyos autos tramitan por la oficina de D. Máximo Luzuriaga donde está adscripto el que firma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. Buenos Aires Abril 28 de 1877.—*Carlos M. Perez,* Escribano Público en Oficina Victoria 168. m2v2Nbre.

Por mandato del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil, Dr. D. Angel E. Casares, se cita y emplaza á los herederos de D. Paulino Lopez, para que comparezcan dentro del término de treinta dias á estar á derecho en los autos testamentarios de D. Roque Lopez, por conducto del escribano que firma, bajo apercibimiento de nombrarseles defensor de oficio.—Buenos Aires, Mayo 15 de 1877. *G. V. Carbalieda.* m. 17 v. 17 j.

El Dr. D. Salustiano Zavalía Juez de 1ra. Instancia en lo civil ha dispuesto á solicitud de D. Guillermo Lacroze en los autos testamentarios de D. Tomás Lopez Bazilo, se citen por treinta dias á los que se consideren herederos ó acreedores comparezcan dentro de ese término unos y otros, á deducir sus acciones y derechos que les corresponda respectivamente, por la oficina del finado Saldías, á cargo del infrascripto, en donde radican aquellos autos bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires Mayo 22 de 1877.—*J. Eduardo Gonzalez.* Escribano público, Bolivar 38. m24 v24 jn.

Por el presente se hace saber que el 17 de Junio á la una del dia se procederá á rematar el terreno de propiedad pública situado en el bajo al Nor Este cuya estension es la siguiente. Por el costado Sud Oeste 950 vs por el Nor Este 1am sima estension, por el Nor Oeste 441 vs y por el Sud Este 413 lindando por un costado con la calle Ituzaingo y por el otro con la del Gral Pintos tomándose por base para la venta las 2/3 partes de su tasacion que importa 18254 $ y 24 cts m/c. Todos los que se interesen por su compra pueden ocurrir por la secretaría á cargo del que firma, los dias hábiles durante este plazo de 10 de la mañana á 4 de la tarde donde se les pondrá de manifiesto el plano y demas antecedentes.—San Fernando Mayo 12 1877. *Desiderio Chafuen* Secretario honorario. m13v13J

Por disposicion del Sr. Juez de Paz D. Felipe Tovias Vela se hace saber á todos los que se consideren con derecho á un terreno de isla situado en el arroyo Moron aguas arriba márgen izquierda compuesto de 7 y media cuadras de frente por sus fondos hasta los bañados que linda por un costado con D. Estevan Facio y por el otro con D. José Maria Rebollo se presente ante el por conducto de la oficina del que suscribe á deducir sus acciones dentro del término de 40 dias pues de lo contrario se concederá á D. José Maria Bayo el derecho de posesion que el solicita como desierto.—San Fernando Abril 25 de 1877.—*Desiderio Chafuen.* Escribano público. m1v10J

Por disposicion del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y comercial del Departamento del Sud, Dr. D. Justo P. Ortiz, se cita, llama y emplaza por el término de diez dias para que comparezca dentro de quince á D. Angel Pereira, á estar á derecho en los autos testamentarios de D. Fernando Hassacarrenga bajo apercibimiento de nombrarle defensor de ausentes. Dolores Mayo 29 de 1877. *Alejandro Villabrille.* m31v1ljn

Por disposicion del Sr. Juez de 1ª instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera, se hace saber á los acreedores de D. Juan Bautista Caroyña que en el término de 30 dias deben justificar sus respectivos créditos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. Buenos Aires Mayo 23 de 1877.—*Manuel Llames Oliver.* Escribano Secretario. Defensa 86 2° patio. m24v24jn.

Por disposicion del señor Provisor y Vicario General canónigo D. Juan Agustin Boneo, se cita llama y emplaza por el término de nueve dias contados desde la publicacion del presente, á Da. Joaquina Magariños, para que por sí ó apoderado se presente á esta Curia Eclesiástica á contestar el traslado de la demanda de divorcio que le ha interpuesto su esposo D. Sabino Diaz Posada, bajo apercibimiento que de no comparecer se le nombrará defensor.—Buenos Aires, Junio 2 de 1877.—*José Domingo Urien.* Notario Mayor Eclesiástico. ja3 v13

Por disposicion del señor Juez de primera instancia en lo civil, Dr. D. Miguel L. Noguera, se cita, llama y emplaza á todos los que, ya sean como herederos ó acreedores se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. Rufino Diaz y de su hija Da. Eusebia Valentina Diaz, para que dentro del término de 30 dias comparezcan por su juzgado y por intermedio del secretario que suscribe á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires, Mayo 9 de 1877.—*Juan Rodriguez.*—Defensa 86, 2° patio. ja 3 v8jt.

Por disposicion del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Miguel L. Noguera se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes quedados por fallecimiento de D. José Maria Marchesano ya sean como herederos ó acreedores, para que en el término de treinta dias comparezcan por su Juzgado y por intermedio del Escribano Secretario que suscribe, á deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que haya lugar.—Buenos Aires, Junio 5 de 1876. *Juan E. Coronado.* m. 12 v. 13 j.

Se cita durante 6 dias á los acreedores de D. Hortensio Mendez para que comparezcan ante el juzgado de 1ª instancia en lo civil á cargo del Dr. D. Miguel L. Noguera y por intermedio del secretario que firma, el dia 12 del próximo mes á las 12, á fin de que tenga lugar la reunion general decretada por última vez con el objeto de tomar en consideracion la seccion de bienes que se ha presentado haciendo el referido Mendez, bajo apercibimiento de que tendrá lugar con los que concurran. Buenos Aires Mayo 23 de 1877.—*Juan E. Coronado.* Defensa 86 2° patio. j8v9

Por disposicion del Sr. Juez de comercio Dr. D. Julio Fonrouge, se hace saber por medio del presente á todos los acreedores del concurso formado á D. Francisco Mesto, que dentro del término de diez dias deben presentarse á deducir sus acciones los que no estén conformes en que se levante el auto de quiebra dictado contra el referido Mesto, bajo apercibimiento de que si vencido dicho término no se han opuesto, se proveerá de conformidad á lo solicitado por el fallido.—Buenos Aires Junio 2 de 1877.—*Joaquin Reinoso.* Perú 130. junio5v1

Por disposicion del Sr. Juez de comercio Dr. D. Julio Fonrouge se hace saber al fallido D. Timoteo Errecalde la providencia recaida en el incidente de la calificacion de su quiebra cuyo tenor es el siguiente "Mayo 28 de 1877—"Traslado al síndico y fallido publicándose á este por "edictos al fuese necesario. Repóngase el sello. Fonrouge." Lo que se le notifica por medio del presente. Buenos Aires Junio 4 de 1877.—*Joaquin Lijó.* Perú 130. j7 v9.

Por disposicion del Sr. Juez de primera Instancia en lo civil Dr. D. Miguel L. Noguera se cita llama y emplaza á todos los que se consideren con derecho á los bienes de los conyugues D. Francisco Genova y Da. Josefa Rodriguez y Da. Maria del Carmen, Juliana Genova y Rodriguez ya sean como herederos ó acreedores para que en el término de treinta dias contados desde su publicacion comparezcan por ante el Juzgado de S. S. y oficina del que suscribe á deducir sus acciones en forma.—Buenos Aires Mayo 30 de 1877.—*José Fernandez,* oficina Victoria 83. m31 v7

El Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo civil Dr. D. Salustiano J. Zavalía ha dispuesto, se cita por medio del presente y por el término de tres dias á Da. Mercedes Pizarro de Pizarro para que comparezca dentro de seis ante el Juzgado de S. S. y oficina del secretario Miguel Repetto á la que se halla adscripto el que firma, á efecto de estar á derecho en la demanda promovida contra ella por Don Eugenio Blanco sobre cobro de pesos, bajo apercibimiento de lo que haya lugar por derecho. Buenos Aires, Junio 2 de 1877.—*Justiniano Reynoso.* j7 10

Por disposicion del Sr. Juez de Comercio Dr. D. Julio Fonrouge se cita llama y emplaza á D Casimiro Jamardo y Canalias por el término de seis dias para que dentro del [illegible] comparezca por ante S. S. y oficina del que suscribe á estar á derecho en la demanda que por cobro de pesos le ha promovido D. Andrea Siverino bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Buenos Aires, [illegible] 1877.—*Joaquin Reinoso.* Perú 130. [illegible]